



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año I	México, DF, jueves 19 de noviembre de 2015	Sesión 27

SUMARIO

ASISTENCIA 11

ORDEN DEL DÍA 11

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR 15

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Mesa Directiva, por el que comunica que realizó modificación de turno, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, a:

– Iniciativa por la que se adiciona un artículo 216-Bis a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, el 10 de noviembre de 2015. “Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y la Comisión de Ganadería, para opinión.” 21

– Iniciativa por la que se adiciona la fracción XI del artículo 60. de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 10 de noviembre de 2015. “Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y la Comisión de Ganadería, para opinión.”	21
– Iniciativa por la que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, el 4 de noviembre de 2015. “Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y la Comisión de Seguridad Social, para opinión.”	21
Se modifica el turno, actualícense los registros parlamentarios.	21
De la diputada Claudia Edith Anaya Mota, del PRI, por el que solicita el retiro de la iniciativa que reforma los artículos 32 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para derogar las atribuciones de la Secretaría de Economía en materia de cooperativas. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.	21
De la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que lamenta y condena los hechos ocurridos en la República Árabe de Egipto, el pasado 13 de septiembre. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.	22
De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que informa que en el mes de octubre de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías percederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. Se turna a la Comisión de Economía, para su conocimiento.	25

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado José Del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	27
---	----

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	30
---	----

LEY GENERAL DE SALUD

La diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen. 34

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. 39

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 44

LEY GENERAL DE SALUD Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

El diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen. 48

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se remite a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen. 65

EFEMÉRIDES

“DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS”

19 de noviembre, “Día Mundial para la prevención del abuso contra los Niños”. 71

Para referirse a la efeméride, interviene:

La diputada Mariana Arambula Meléndez, del PAN. 71

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del PES. 73

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral, de NA.	74
La diputada María Candelaria Ochoa Avalos, de MC.	75
La diputada Daniela De Los Santos Torres, del PVEM.	76
El diputado Rafael Hernández Soriano, del PRD.	76
La diputada Julieta Fernández Márquez, del PRI.	77
ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA	
20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana.	78
Para referirse al tema, participa:	
La diputada Karina Sánchez Ruiz, de NA.	78
La diputada Modesta Fuentes Alonso, de Morena.	79
El diputado Remberto Estrada Barba, del PVEM.	80
El diputado David Gerson García Calderón, del PRD.	80
La diputada Karla Karina Osuna Carranco, del PAN.	81
El diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, del PRI.	82
SAN JUAN DE IXHUATEPEC, ESTADO DE MÉXICO	
19 de noviembre de 1984, Comunidad de San Juan de Ixhuatepec, estado de México.	83
Para referirse a la efeméride, interviene:	
La diputada Karen Hurtado Arana, del PRD.	83
Minuto de silencio.	84
DECLARATORIA DE PUBLICIDAD	
LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	
Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	85

VOLUMEN II

DICTÁMENES A DISCUSIÓN DE LEYES O DECRETOS

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. . .	103
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Daniel Ordoñez Hernández, del PRD.	179
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del PES.	181
La diputada Soralla Bañuelos de la Torre, de NA.	182
El diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC.	183
El diputado Virgilio Dante Caballero Pedraza, de Morena.	184
La diputada Lorena Corona Valdés, del PVEM.	185
El diputado Guadalupe Acosta Naranjo, del PRD.	186
El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz, del PAN.	187
El diputado Edgar Castillo Martínez, del PRI.	188
Para la discusión en lo general, participa:	
La diputada Claudia Sofía Corichi García, de MC, a favor.	189
La diputada Araceli Damián González, de Morena, a favor.	190
El diputado Benjamín Medrano Quezada, del PRI, a favor.	190
El diputado Enrique Cambranis Torres, del PAN, a favor.	191
El diputado Omar Ortega Álvarez, del PRD, a favor.	192
La diputada Karina Padilla Avila, del PAN, a favor.	192
El diputado Arturo Santana Alfaro, del PRD, a favor.	193
El diputado Hugo Eric Flores Cervantes, del PES, para contestar alusiones, desde la curul.	194

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. Pasa a la Legislaturas estatales para los efectos del artículo 135 constitucional. **195**

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea. **195**

Desde la curul, el diputado José Clemente Castañeda Hoeflich, de MC, para hablar sobre la aprobación de la reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo. **195**

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

A discusión el dictamen de la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. **195**

Dispensa de trámites. **196**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del PRI. **196**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

El diputado José Alfredo Ferreiro Velazco, del PES. **197**

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, de NA. **197**

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola, de MC. **198**

El diputado Roberto Guzmán Jacobo, de Morena. **199**

El diputado Francisco Alberto Torres Rivas, del PVEM. **200**

El diputado Norberto Antonio Martínez Soto, del PRD. **201**

El diputado Francisco Ricardo Sheffield Padilla, del PAN. **201**

El diputado Pedro Alberto Salazar Muciño, del PRI. **202**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores. Pasa al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. 203

ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

De la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes de diversas comisiones. De enterado, comuníquese. 203

De la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a la Segob, a la Sagarpa, a la Sedesol y a la Conagua, para que asignen recursos de los programas a su cargo, a fin de atender las afectaciones ocasionadas por los remanentes del huracán Patricia que padecieron los habitantes del municipio de Escuinapa, estado de Sinaloa. Aprobado Comuníquese. 203

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN

LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. 205

PROPOSICIONES CALIFICADAS POR EL PLENO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

RESUELVAN LAS DENUNCIAS PENALES INTERPUESTAS CONTRA FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

El diputado Miguel Ángel Yunes Linares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, para que investigue, resuelva y se finquen responsabilidades derivadas de las denuncias interpuestas por la ASF por el delito de desvío de recursos, cometidos por funcionarios de diversas entidades federativas, y se resuelvan las denuncias penales interpuestas contra funcionarios del gobierno del estado de Veracruz. No se considera de urgente u obvia resolución y se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen. 236

SUMINISTRAR MEDICAMENTO A LOS DERECHOHABIENTES QUE PADECEN ESCLEROSIS MÚLTIPLE

El diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presenta la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del ISSSTE, vuelva a suministrarles a los derechohabientes que padecen esclerosis múltiple, el medicamento que contiene

el principio activo fingolimod en el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre. Se considera de urgente u obvia resolución.	239
Para referirse a la proposición, interviene:	
La diputada Mariana Trejo Flores, de Morena.	244
La diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del PVEM.	245
El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá, del PRD.	246
El diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del PAN.	247
La diputada Nora Liliana Oropeza Olguin, del PRI.	248
Aprobado, con la adición aceptada por la asamblea, comuníquese.	249
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO	
El presidente José de Jesús Zambrano Grijalva, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	249
CLAUSURA Y CITA	249
RESUMEN DE TRABAJOS	250
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	251
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo (en lo general y en lo particular).	257
De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en lo general y en lo particular).	263
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESIÓN	269

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 19 de noviembre de 2015, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.



LXIII LEGISLATURA

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

ASISTENCIA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pido a la Secretaría haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 353 diputadas y diputados, por lo tanto hay quórum, señor presidente

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (a las 11:47 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIII Legislatura.

Orden del día

Jueves 19 de noviembre de 2015

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva.

De la diputada Claudia Edith Anaya Mota

Por el que solicita el retiro de una iniciativa.

De la Secretaría de Gobernación

Con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados por el que lamenta y condena los hechos ocurridos en la República Árabe de Egipto, el pasado 13 de septiembre.

De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Por el que informa que en el mes de octubre de 2015, el Servicio de Administración Tributaria, a través de las autoridades aduaneras competentes, únicamente destinó mercancías perecederas, de fácil descomposición o deterioro y aquéllas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de coordinación política.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Pablo Elizondo García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrito por los diputados Alejandra Gutiérrez Campos y Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Alejandra Gutiérrez Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Arturo Santana Alfaro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Jorge Enrique Dávila Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 27 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 33, 47 y 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles y del Código de Comercio, a cargo del diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Jorge Ramos Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a cargo de la diputada Minerva

Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 29 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Federico Döring Casar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, suscrita por los diputados Waldo Fernández González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José Del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Luis Agustín Rodríguez Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscri-

ta por los diputados José Clemente Castañeda Hoeflich y María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Cesar Flores Sosa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 12 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo del diputado Jesús Gerardo Izquierdo Rojas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Norma Rocío Nahle García y Cuitláhuac García Jiménez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley General de Desarrollo Sustentable, a cargo del diputado Francisco Javier Pinto Torres, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley Reglamentaria del Artículo 134 Constitucional en Materia de Imagen Institucional, a cargo del diputado José Everardo López Córdova, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Remberto Estrada Barba, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 32-Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo de la diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado José Hugo Cabrera Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Jisela Paes Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 2o. y 3o. de la Ley Sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la diputada Jorgina Gaxiola Lezama, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 4-Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y el 15 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Crhristian Joaquín Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 49 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Joaquín Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Que reforma el artículo 10-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Sergio López Sánchez, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, suscrita por los diputados Rafael Yerena Zambrano, Fidel Kuri Grajales y Pablo Gamboa Miner, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Antonio López Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Cavazos Balderas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 135-A y adiciona un artículo 143-Bis a la Ley Aduanera, suscrita por los diputados José Luis Toledo Medina y Arlet Mólgora Glover, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 de la Ley General de Salud y 6° de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Beatriz Vélez Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Yolanda De la Torre Valdez, César Octavio Camacho Quiroz y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 124 y Vigésimo Noveno Transitorio de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Leticia Amparano Gamez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por las diputadas Sofía González Torres y Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Claudia Sofía Corichi García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, a cargo del diputado Mariano Lara Salazar, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Vivienda, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI, y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Cuáter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se solicita al Director General del ISSSTE, vuelva a suministrarles a los derechohabientes que padecen esclerosis múltiple, el medicamento que contiene el principio activo fingolimod en el Centro Médico Nacional 20 de noviembre, a cargo del diputado Alfredo Bejos Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR, para que investigue, resuelva y se finquen responsabilidades derivadas de las denuncias interpuestas por la ASF por el delito de desvío de recursos, cometidos por funcionarios de diversas entidades federativas, y se resuelvan las denuncias penales interpuestas contra funcionarios del Gobierno del estado de Veracruz, a cargo del diputado Miguel Ángel Yunes Linares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF lleve a cabo una auditoría sobre los procesos de licitación, contratos y recursos ejercidos en el Municipio de León durante el periodo 2012-2015, a cargo de la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal para que a través de las instancias correspondientes se garantice el acceso y suministro de electricidad a grupos y zonas marginadas, así como para que emitan un programa de cancelación de adeudos para los mismos, a cargo de la diputada Ernestina Godoy Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al IMSS, para que se establezcan horarios preferentes en invierno, en las unidades de medicina familiar, a cargo de la diputada Ana Guadalupe Perea Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias de la Administración Pública Federal, a realizar acciones en materia de seguridad nacional, a cargo del diputado Jorge López Martín, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Salud y de los Regímenes estatales de protección social en salud, a fortalecer e incrementar las acciones encaminadas al tratamiento de la prediabetes, a cargo de la diputada Melissa Torres Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Economía, se establezcan las medidas de protección hacia la industria nacional, garantizando su impulso y desarrollo frente a la

competencia y la introducción ilegal de mercancías de origen chino, a cargo del diputado Alfredo Miguel Herrera Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Efemérides

Con motivo del 19 de noviembre, “Día Mundial para la prevención del abuso contra los Niños”, a cargo de la diputada Mariana Arambula Meléndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles dieciocho de noviembre de dos mil quince, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos veintitrés diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del miércoles dieciocho de

noviembre de dos mil quince, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, y no habiendo oradores registrados, en votación económica se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul el diputado Jorge López Martín, del Partido Acción Nacional, solicita a la Presidencia un minuto de silencio por las víctimas de los ataques terroristas ocurridos en París. El Presidente hace comentarios, obsequia dicha solicitud e invita a la Asamblea ponerse de pie.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de Junta Directiva e integrantes de diversas Comisiones. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

b) De la Comisión Federal de Electricidad, con la que remite el Informe sobre el Uso del Endeudamiento en el Primer Semestre de dos mil quince. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Energía, para su conocimiento.

c) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el Tercer Informe Trimestral de actividades correspondiente al año dos mil quince. Se remite a la Comisión de Comunicaciones, para su conocimiento.

d) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

- Por la que remite los empréstitos y obligaciones inscritos en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios en el periodo comprendido entre el primero de julio y treinta de septiembre de dos mil quince.

- Con la que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas, correspondiente al mes de octubre de dos mil quince, desagregada por tipo de fondo, efectuando la comparación correspondiente al mes de octubre de dos mil catorce.

Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

e) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite cuatro contestaciones a punto de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Por el que se exhorta al Representante Permanente de México ante la Organización de las Naciones Unidas para que, conforme a sus atribuciones y de acuerdo a los principios de política exterior del Estado Mexicano, vote a favor del levantamiento del bloqueo económico a la República de Cuba. Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

- Relativo a liberar los recursos del Fondo de Desastres Naturales, a fin de que se proporcionen con prontitud los suministros de auxilio y asistencia para la protección de la vida y la salud de la población de los estados de Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit y Tamaulipas; y se inicie la reconstrucción de los daños ocasionados por el fenómeno hidrometeorológico Patricia. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Relativo a la reubicación de las instalaciones de la Terminal de Almacenamiento y Reparto de Tapachula a la nueva terminal de Puerto Chiapas. Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo, a impulsar los sistemas integrados de transporte en destinos turísticos. Se remite a la Comisión de Cambio Climático, para su conocimiento.

f) Del Gobierno del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para conmemorar el Día Mundial sin Automóvil. Se remite a la Junta de Coordinación Política para su conocimiento

g) Del Congreso del estado de Chihuahua, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo cuatrocientos cincuenta y seis de la Ley General de Salud. Se remite a la Comisión de Salud, para dictamen.

h) De la Cámara de Senadores, con la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo del inciso c) de la fracción cuarta del artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el senador Raúl Gracia Guzmán, del Partido Acción Nacional. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se modifica la fecha de la comparecencia del Secretario de la Función Pública. En votación económica se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión a la diputada Gina Andrea Cruz Blackledge. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Ana Guadalupe Perea Santos, del Partido Encuentro Social; Luis Alfredo Valles Mendoza, de Nueva Alianza; María Elena Orantes López, de Movimiento Ciudadano; Juan Romero Tenorio, de Morena; Adriana Sarur Torre, del Partido Verde Ecologista de México; Waldo Fernández González, del Partido de la Revolución Democrática; José Teodoro Barraza López, del Partido Acción Nacional;

**Presidencia de la diputada
María Bárbara Botello Santibáñez**

y Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Partido Revolucionario Institucional.

A las doce horas con cuarenta y nueve minutos, por instrucciones de la Presidencia se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veinte diputadas y diputados.

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

Se somete a discusión en lo general e intervienen los diputados: en contra Vidal Llerenas Morales, de Morena; en pro Javier Octavio Herrera Borunda, del Partido Verde Ecologista de México; Rosa Elena Millán Bueno, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Hernández Mirón, del Partido de la Revolución Democrática; y Fabiola Guerrero Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: primero, cuarto y séptimo; así como los artículos Quinto, Sexto y Noveno

Transitorios, del proyecto de decreto. En votación nominal por trescientos setenta y cinco votos a favor; y veintidós en contra, se aprueban en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a las diputadas y a los diputados:

- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos: primero, cuarto, y séptimo; y Quinto, Sexto y Noveno Transitorios, así como la adición de un artículo Transitorio, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Rene Cervera García, de Morena, al artículo Sexto Transitorio, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos cuarenta y seis votos a favor; y cuarenta y cinco en contra, se aprueban en lo particular los artículos primero, cuarto, y séptimo, del proyecto de decreto; y los artículos Quinto, Sexto y Noveno Transitorios, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Tesorería de la Federación. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) De Desarrollo Social, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Javier Guerrero García, del Partido Revolucionario Institucional.

**Presidencia de la diputada
Daniela De Los Santos Torres**

Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Hugo Eric Flores Cervantes, del Partido Encuentro Social; Ángel García Yáñez, de Nueva Alianza; Carlos Lomelí Bolaños, de Movimiento Ciudadano; Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena; Diego Valente Valera Fuentes, del Partido Verde Ecologista de

México; María Elida Castelán Mondragón, del Partido de la Revolución Democrática; Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa, del Partido Acción Nacional; y Edith Anabel Alvarado Varela, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen los diputados: en contra Araceli Damián González, de Morena;

**Presidencia del diputado
José de Jesús Zambrano Grijalva**

en pro Evelyng Soraya Flores Carranza, del Partido Verde Ecologista de México; Erika Irazema Briones Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Armenta Mier, del Partido Revolucionario Institucional; Rosa Alba Ramírez Nachis, de Movimiento Ciudadano; y Miguel Ángel Huepa Pérez, del Partido Acción Nacional. Sin más oradores registrados en votación económica se considera suficientemente discutido en lo general. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: segundo, tercero, quinto, séptimo, trece, y catorce, del Artículo Primero que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; treinta y dos, y treinta y cuatro, del Artículo Segundo relativo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y Segundo Transitorio del proyecto de decreto. En votación nominal por trescientos treinta y ocho votos a favor; veintidós en contra; y una abstención, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a las diputadas y a los diputados:

- Juan Romero Tenorio, de Morena, a los artículos: segundo, tercero, quinto, séptimo, trece, y catorce de la Ley de la Economía Social y Solidaria, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.
- Natalia Karina Barón Ortiz, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: treinta y dos, y treinta y cuatro de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que en votación económica se admiten a discusión, y de la misma manera se aceptan y se reservan para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

- Norma Xochitl Hernández Colín, de Morena, al artículo Segundo Transitorio, del proyecto de decreto, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha, y se reserva para su votación nominal en conjunto, en términos del dictamen.

- Angélica Moya Marín, del Partido Acción Nacional, al artículo Segundo Transitorio; y adición de un Artículo Transitorio, del proyecto de decreto, que en votación económica se admiten a discusión, de la misma manera se aceptan, y se reservan para su votación nominal en conjunto, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos diecisiete votos a favor; y veinticuatro en contra, se aprueban en lo particular los artículos segundo, tercero, quinto, séptimo, trece, catorce, del Artículo Primero que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en términos del dictamen; y treinta y dos, y treinta y cuatro, del Artículo Segundo relativo a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el artículo Segundo Transitorio del proyecto de decreto con las modificaciones aceptadas por la Asamblea, así como la adición de un Artículo Transitorio. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del párrafo séptimo del artículo veinticinco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que condena los atentados perpetrados contra civiles los pasados días doce y trece de noviembre, en la ciudad de Beirut, Líbano, y en la ciudad de París, Francia, respectivamente. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, de las iniciativas y de las proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Jorge Enrique Dávila Flores, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo treinta y seis de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Edgardo Melhem Salinas, del Partido Revolucionario Institucional, que adiciona un Artículo Sexto Transitorio a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a la Comisión de Vivienda, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- José Hugo Cabrera Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a los copresidentes de la Comisión Interinstitucional para la formación de recursos humanos para la salud y Secretaría de Salud a fortalecer planes y programas educativos, a fin de procurar perfiles idóneos de profesionales de la salud para áreas rurales y de difícil acceso del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.
- José Máximo García López, del Partido Acción Nacional, para exhortar al Ejecutivo Federal, para que en coordinación con los gobiernos estatales y municipales de la frontera norte lleven a cabo acciones de prevención, tendientes a disminuir los riesgos y efectos que pueda causar el fenómeno hidrometeorológico de “El Niño”. Se turna a la Comisión de Protección Civil, para dictamen.
- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que se aplaze la entrada en vigor de los lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de la televisión y audio restringidos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de noviembre de dos mil quince, a efecto de revisar su legalidad y procedencia. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.

- Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del Partido Verde Ecologista de México, para realizar un homenaje y entregar un reconocimiento al Doctor Rodolfo Neri Vela, por el Trigésimo Aniversario del viaje espacial, por ser el primer astronauta de México y primer representante latinoamericano en una misión de la NASA. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para dictamen.

- Diputados del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se exhorta al Gobernador del estado de Guerrero y su secretario de Seguridad Pública, para que priorice el dialogo y la concertación en el tratamiento de asuntos con los estudiantes de la normal rural “Raúl Isidro Burgos” de Ayotzinapa, así mismo, para que el uso de la fuerza del Estado se utilice en el combate a los grupos de la delincuencia organizada. Se turna a la Comisión Especial para continuar las investigaciones y dar seguimiento a los resultados del Grupo Interdisciplinar de Expertos Independientes, designado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, relacionadas con los hechos ocurridos en Iguala, Guerrero, a alumnos de la escuela normal rural de Ayotzinapa “Raúl Isidro Burgos, para su atención

- Claudia Sofía Corichi García y Luis Ernesto Munguía González, de Movimiento Ciudadano, por el que se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Grupo Aeroportuario del Pacífico, consideren cambiar el nombre del actual Aeropuerto Internacional Gustavo Díaz Ordaz, por el de “Aeropuerto Frida Kahlo. Vallarta-Rivera Nayarit”. Se turna a la de Transportes, para dictamen.

- Manuel Alexander Zetina Aguiluz, de Nueva Alianza, relativo al fortalecimiento de las políticas públicas y estrategias educativas en materia de evaluación de la calidad de la educación, a partir de los resultados de la evaluación denominada “Planea”. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Alejandro Armenta Mier, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de promover y establecer las especialidades de Geriatría, Gerontología y Tanatología, en las universidades públicas del país. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y a las mismas de los

estados de Jalisco, Colima y Nayarit, a efectuar acciones de apoyos para los prestadores de servicios locales y comunitarios en las zonas turísticas afectadas por el huracán Patricia. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen.

- Manuel Alexander Zetina Aguiluz, de Nueva Alianza, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fin de garantizar educación de calidad en las entidades federativas, en donde el Consejo Nacional de Fomento Educativo sustituya a docentes por instructores comunitarios. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

- Beatriz Vélez Núñez, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y al Órgano de Control Interno de la Secretaría de Salud, lleven a cabo una investigación sobre el buen manejo de los recursos federales asignados a la Secretaría de Salud del estado de Guerrero. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, para reconocer la destacada trayectoria judicial de Olga Sánchez Cordero, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para dictamen.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita la creación de una Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género y Desaparición Forzada de Personas. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para dictamen.

- Evelyn Parra Álvarez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Salud, sean emitidos los lineamientos para que los establecimientos mercantiles que vendan comida para consumo inmediato, ofrezcan como primera opción de hidratación, agua natural y purificada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Karen Hurtado Arana, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal decrete el diecinueve de noviembre “Día de duelo nacional”, con motivo de los acontecimientos ocurridos en

la comunidad de San Juan Ixhuatepec, Estado de México, en mil novecientos ochenta y cuatro. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

- Alberto Martínez Urincho y Lluvia Flores Sonduk, del Partido de la Revolución Democrática, relativo a la entrega del premio Miguel de Cervantes al escritor Fernando del Paso. Se turna a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

- Leonel Gerardo Cordero Lerma, del Partido Acción Nacional, para que lleve a cabo las acciones pertinentes para la implementación del programa denominado “Diputada Amiga, Diputado Amigo”, de manera permanente durante la Sexagésima Tercera Legislatura de esta Honorable Cámara de Diputados. Se turna a la Junta de Coordinación Política, para su atención.

La Presidencia invita a los proponentes de efemérides a que entreguen a la Secretaría los textos respectivos para su incorporación al Diario de los Debates.

Agotados los asuntos del orden del día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día jueves diecinueve de noviembre de dos mil quince, a las once horas, y levanta la sesión a las quince horas con cincuenta y seis minutos.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

El Secretario diputado Juan Manuel Celis Aguirre: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobada el acta.

Continuamos con el capítulo de Comunicaciones oficiales. Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de la Mesa Directiva, por el que se comunica la modificación de turno de iniciativas.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno a:

- Iniciativa por la que se adiciona un artículo 216-Bis a la Ley General de Salud, presentada por el diputado Alberto Martínez Urincho, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, el 10 de noviembre de 2015.

“Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y la Comisión de Ganadería, para opinión.”

- Iniciativa por la que se adiciona la fracción XI del artículo 6o. de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Rosa Alicia Álvarez Piñones, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 10 de noviembre de 2015.

“Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen, y la Comisión de Ganadería, para opinión.”

- Iniciativa por la que se reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, el 4 de noviembre de 2015.

“Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y la Comisión de Seguridad Social, para opinión.”

México, DF, a 19 de noviembre de 2015.— Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva (rúbrica), Presidente.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifican los turnos a las iniciativas mencionadas. Actualícense los registros parlamentarios.

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, diputada secretaria, antes. Sonido en la curul de la diputada Refugio Garzón Canchola, por favor. ¿Con qué propósito, diputada?

La diputada Refugio Trinidad Garzón Canchola (desde la curul): Buenos días a todos. Es nada más para darle la bienvenida a nuestro amigo licenciado Juan Antonio Pavlovich, que viene a visitarnos y aquí se encuentra con nosotros, de Sonora. Es miembro de nuestra coordinación y es secretario de Relaciones del Sindicato de Trabajadores Académicos de nuestra alma máter Universidad de Sonora. Es cuanto, señor presidente, gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, bienvenido, señor Pavlovich. Continúe, por favor.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIII Legislatura.— J

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente

Quien suscribe, Claudia Edith Anaya Mota, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito atentamente se sirva instruir a quien corresponda a fin de que sea retirada la iniciativa que reforma los artículos 32 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para derogar las atribuciones de la Secretaría de Economía en materia de cooperativas, presentada por una servidora y turnada a la Comisión de Gobernación el martes 27 de octubre de 2015.

Sin más, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputada Claudia Edith Anaya Mota (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-0056, signado por el diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP1420/15, suscrito por el ciudadano Jorge Alberto Cortés Green, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a los hechos ocurridos el domingo 13 de septiembre en la República Árabe de Egipto, en los que por una acción aún no clarificada de las fuerzas armadas de aquella nación, perdieron la vida y resultaron heridos ciudadanos mexicanos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 13 de noviembre de 2015.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.— Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones con punto de acuerdo aprobadas por el pleno del Senado de la República y por la Cámara de Diputados, en la sesión del 22 de septiembre y del 15 de septiembre de 2015 respectivamente, las cuales hacen referencia a los hechos ocurridos a connacionales mexicanos en Egipto.

En ambos puntos de acuerdo se condenan los actos ocurridos el 13 de septiembre en la zona de Al'Waahat y a través de estos se pide que por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores se mantenga una constante comunicación y cooperación con las autoridades de la República Árabe de

Egipto con el fin de que se investigue de manera oportuna y expedita, se castigue a los responsables en el marco de la ley y se repare el daño a las víctimas, asimismo se pide brindar la atención necesaria hacia los afectados de dichos atentados así como para sus familiares.

Por lo antes expuesto, mucho agradecer~ sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a las Mesas Directivas del Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 10 de noviembre de 2015.— Jorge Alberto Cortés Green (rúbrica), director general de Coordinación Política.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Relaciones Exteriores.

Respuesta a los puntos de acuerdo propuestos por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, los cuales hacen referencia a los ataques hechos a mexicanos en territorio egipcio en el mes de septiembre

Desde el momento que se tuvo conocimiento del lamentable suceso, el gobierno de México condenó el ataque contra los mexicanos que visitaban Egipto y exigió una investigación exhaustiva por parte de las autoridades egipcias (se anexa boletín de prensa).

La canciller Claudia Ruiz Massieu se mantuvo en contacto con el Embajador de México en El Cairo y giró instrucciones para que personal de nuestra representación diplomática se trasladara al hospital Dar-el-Fouad, para brindar la atención necesaria a los nacionales afectados. Se entrevistó a cinco de los mexicanos internados en el hospital que se encontraban en estado de salud estable, y se procedió a verificar la identidad de las personas fallecidas.

La Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) desplegó todos los esfuerzos necesarios para atender a las personas mexicanas afectadas en este lamentable hecho. En México, personal de protección de la cancillería se puso en contacto con las familias de las personas afectadas para informar sobre su situación.

Con profundo pesar se confirmó el fallecimiento de ocho mexicanos en el ataque perpetrado a un grupo de turistas.

Por instrucciones del Presidente de la República, Lic. Enrique Peña Nieto, la noche del 14 de septiembre la Canciller, se trasladó a la ciudad de El Cairo. Su visita tenía tres objetivos: acompañar a los familiares en su dolor y brindar todo el respaldo del gobierno de México, dialogar con los más altos funcionarios de gobierno y evaluar los avances de la investigación para deslindar responsabilidades. La Mtra. Claudia Ruiz Massieu viajó acompañada por médicos de la Secretaría de Salud (SS), peritos de la División Científica de la Policía Federal y por personal de protección de la SRE.

A su llegada a dicho país, la Secretaría de Relaciones Exteriores sostuvo diversas reuniones tanto con el Presidente de la República Árabe de Egipto, como con el Ministro de Asuntos Exteriores, a fin de solicitar el compromiso de proporcionar todo tipo de ayuda al gobierno mexicano, garantizando una óptima atención y prestación de servicios médicos a los heridos, así como facilitar la expedita repatriación de los cuerpos de los fallecidos a México.

Por su parte, el ministro de Asuntos Exteriores reafirmó el compromiso del Gobierno de Egipto de llevar a cabo una investigación expedita, exhaustiva y transparente que determine las circunstancias, responsabilidades y causas de este lamentable incidente.

Los seis connacionales mexicanos, que sobrevivieron al ataque, arribaron la mañana del viernes 18 de septiembre a la ciudad de México, a bordo del avión presidencial en el que viajaron acompañados de la Canciller así como de familiares, médicos de la SS, peritos de la Policía Federal y funcionarios de la SRE.

Apenas descendieron de la aeronave en el hangar presidencial, los seis sobrevivientes fueron trasladados en ambulancias aéreas a las instalaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) de la Secretaría de Salud, donde recibieron atención médica especializada.

En la tarde del martes 22 de septiembre arribaron, en un vuelo comercial procedente de Ámsterdam, los restos de los ocho connacionales que fallecieron en dicho ataque.

Tras su llegada al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, los cuerpos fueron trasladados a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, donde les serían practicados los estudios correspondientes, antes de ser entregados a sus familiares.

El proceso de repatriación fue coordinado por la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior con el apoyo de la Embajada de México en Egipto.

El sábado 26 de septiembre viajaron a ese país funcionarios de la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior (DGPME) y de la Consultoría Jurídica. Con base en recomendaciones de sus contrapartes en las áreas de protección en los ministerios de Canadá, Reino Unido y Países Bajos, Embajada de México en Egipto preparó un programa de trabajo que incluía entrevistas con siete bufetes de abogados, así como con el abogado de la Agencia de viajes Windows of Egypt. La información que se obtenga permitirá definir escenarios y opciones de curso legal que serán presentadas a las víctimas y a los familiares de los connacionales fallecidos.

El fin de semana del 26 y 27 de septiembre concluyó en su totalidad el proceso de necropsias por parte de Servicios Periciales de la PGR, cremaciones y entrega a los familiares de los restos de los ocho connacionales fallecidos en el ataque. Los familiares de los fallecidos estuvieron acompañados en todo momento por funcionarios de la DGPME, recibieron atención psicológica y se les facilitó su regreso a sus lugares de origen en vuelos comerciales, así como las gestiones para la trasportación de las cenizas.

En la reunión con el ministro egipcio, celebrada el 27 de septiembre, la Secretaria de Relaciones Exteriores solicitó información sobre los pasos que dará el gobierno para proceder con la reparación integral del daño, incluyendo las indemnizaciones que correspondan a las víctimas y deudos del ataque. El Ministro de este país reiteró las condolencias por los trágicos acontecimientos acaecidos y reiteró el firme compromiso de su gobierno para llevar a cabo de manera expedita la investigación solicitada, proceder con el deslinde de responsabilidades y otorgar las indemnizaciones que haya lugar. Al mismo tiempo se anunció que la Embajada de Egipto en México establecerá comunicación directa con las víctimas y deudos sobre el proceso de indemnización correspondiente.

Cabe mencionar que por instrucciones de la Secretaría de Relaciones Exteriores, se entregaron tres notas diplomáticas al Embajador de Egipto con las que el gobierno mexicano exigió las garantías necesarias para que las víctimas del trágico y lamentable ataque perpetrado el pasado 13 de septiembre reciban la reparación integral del daño, incluyendo la indemnización.

Asimismo, se ha reiterado la exigencia de que se lleve a cabo una investigación exhaustiva, transparente y a fondo que proporcione, sin dilación, una explicación objetiva, que esclarezca los hechos y que deslinde responsabilidad para sancionar a quien corresponda conforme a los estándares internacionales aplicables.

La Secretaría de Relaciones Exteriores también ha solicitado que se mantenga puntual y oportunamente informado al Gobierno de México, a través de su Embajador en El Cairo, sobre los avances que registre la comisión especial para investigar el ataque y que fue establecida por el Gobierno de Egipto.

Se tiene conocimiento que la investigación ha tenido avances y que el Embajador de Egipto en México, Yasser Saban, habrá de entablar próximamente comunicación directa con las víctimas y deudos sobre el proceso de indemnización correspondiente.

Esta secretaría facilitará el contacto entre la Embajada egipcia y las víctimas.

Es importante señalar que si no se consideran satisfactorios los resultados de la investigación del Gobierno de Egipto, o bien si se estima que los medios de reparación concedidos a las víctimas no son adecuados, se agotarán las instancias legales internas para buscar una reparación del daño integral conforme a los parámetros internacionales.

De ser el caso y una vez agotados los recursos jurídicos previstos en la legislación egipcia, se podría proceder a exigir la responsabilidad internacional del Estado ante instancias internacionales.

Actualmente se ha informado a los connacionales sobre la situación en territorio egipcio, para que tomen sus precauciones, se informa que para el caso puntual de este país, tanto dentro de la Guía del Viajero (guiadelviajero.sre.gob.mx) como en el portal de la Embajada de México en Egipto, se han venido publicando alertas y avisos de viaje desde inicios del 2011. El nivel de alerta y los avisos han variado en función de la coyuntura aunque se ha mantenido la intención de comunicar que el Gobierno de México, a través de su representación en ese país, se encuentra velando por los intereses e integridad de la población mexicana.

Durante abril del presente año tuvo lugar la VII Reunión del Mecanismo de Consultas en Materias de Interés Mutuo México-Egipto en cuyo marco, el Ministro Asistente para

las Américas, embajador Mohamed Farid Monib, solicitó al subsecretario de Relaciones Exteriores, embajador Carlos de Icaza, levantar la alerta de viaje a Egipto, debido a que ello repercute en el flujo del turismo hacia ese país. Si bien la alerta no fue eliminada, se llevó a cabo una revisión del lenguaje.

A raíz de los trágicos hechos ocurridos, el nivel de alerta se ha escalado varios niveles, actualmente se recomienda a la población mexicana “reconsiderar o posponer sus planes para viajar a Egipto, debido a la inestabilidad política y social, así como a la amenaza de ataques terroristas o a la acción de las fuerzas armadas para enfrentarla”. Esta última actualización se publicó el 18 de septiembre pasado, y continúa vigente a la presente fecha.

Existe un monitoreo permanente de la situación en ese país a fin de estar en posibilidades de actualizar dicha alerta y mantener informada a la población de la mejor manera posible.

De conformidad con las mejores prácticas internacionales en la materia, después de haberse publicado la alerta de viaje es decisión de la ciudadanía viajar o permanecer en ese país. Sólo en casos excepcionales—indigencia, lesiones o fallecimiento— la cancillería evalúa caso por caso la posibilidad de coadyuvar a la repatriación de connacionales.

Se reúne el presidente Peña Nieto con la canciller mexicana para analizar el grave incidente ocurrido en Egipto

El titular del Ejecutivo condenó los hechos y dio indicaciones a la Cancillería de exigir al gobierno de Egipto una exhaustiva investigación de lo ocurrido.

El presidente de la República, Enrique Peña Nieto, encabezó esta noche una reunión de trabajo en la residencia oficial de Los Pinos con la secretaria de Relaciones Exteriores, Claudia Ruiz Massieu; el jefe de la Oficina de la Presidencia, Francisco Guzmán Ortiz; y el subsecretario de Relaciones Exteriores, Carlos de Icaza González, para analizar el grave incidente ocurrido en Egipto, en el que mexicanos perdieron la vida y otros resultaron heridos.

De acuerdo con información de la Embajada de México en Egipto, lamentablemente se tiene confirmado -hasta el momento- el fallecimiento de dos mexicanos producto de un trágico incidente en aquel país, así como la hospitalización de cinco compatriotas más.

El presidente Peña Nieto condenó los hechos y dio indicaciones a la cancillería, de exigir al gobierno de Egipto una exhaustiva investigación sobre lo ocurrido.

Igualmente, ordenó reforzar el personal diplomático en aquella nación, a partir de lo cual se enviará a la embajadora Reyna Torres, directora general de Protección a Mexicanos en el Exterior, así como a personal de embajadas aledañas para apoyar a los connacionales y sus familias.

Durante esta reunión, el Primer Mandatario estuvo en contacto directo con el Embajador de México en El Cairo, Jorge Álvarez Fuentes, para conocer la evolución de los acontecimientos y el estado de salud de los mexicanos heridos. El titular del Ejecutivo te instruyó brindar una adecuada atención a las víctimas, y agilizar la repatriación de los fallecidos.

La secretaria Ruiz Massieu continuará dando seguimiento puntual a la situación, a fin de desplegar todos los esfuerzos necesarios para atender a los mexicanos afectados en este lamentable acontecimiento y mantener informados a los familiares de las víctimas, así como a la sociedad mexicana.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.

— 0 —

La Secretaria diputada Ernestina Godoy Ramos: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputado José de Jesús Zambrano Grijalva, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presente

Por medio del presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145, penúltimo párrafo, de la Ley Aduanera vigente, le informo que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a través de las aduanas, como las unidades competentes para dar destino a las mercancías de comercio exterior, durante el mes de octubre de 2015, únicamente destinó mercancías perecederas de fácil descomposición o deterioro y aquellas que no son transferibles al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE).

Entre los bienes que fueron destinados por el SAT por conducto de las aduanas, se encuentran los siguientes:

- Alimentos y bebidas sin alcohol; artículos de limpieza y aseo; pinturas, barnices, solventes y lubricantes; productos farmacéuticos y material de curación; productos químicos, entre otros.

El total de bienes destinados en octubre de 2015 fue de 97 mil 386 bienes, los cuales se encuentran contabilizados en unidades de medida, tales como pieza, litro y kilogramo. Se anexa al presente el informe respectivo.

Sin otro asunto por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 17 de noviembre de 2015.— Maestro Juan Carlos Garduño Gamboa (rúbrica), Administración Central de Destino de Bienes.»

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE DESTINO DE BIENES



SAT
Servicio de Administración Tributaria

SHCP
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REPORTE DE MERCANCÍA NO TRANSFERIBLE AL SAE DESTINADA EN EL MES DE OCTUBRE DE 2015
DE ACUERDO A LO INFORMADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS

AUTORIDAD	BENEFICIARIO	ALIMENTOS Y BEBIDAS		ART. DE LIMPIEZA Y ASEO		PINTURAS, BARNICES, SOLVENTES Y LUBRICANTES	PROD. FARMACÉUTICOS Y MATERIAL DE CURACIÓN	PROD. QUÍMICOS	*OTROS		TOTAL
		KILO	PIEZA	KILO	PIEZA				LITRO	PIEZA	
ACAPULCO	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE ACAPULCO		2		71						73
AEROPUERTO CD. DE MÉXICO	SEDENA							23		12	35
CANCÚN	SEDENA									16	16
CIUDAD JUÁREZ	PEMEX					691					691
MANZANILLO	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C	36,700									36,700
MAZATLÁN	SISTEMA DIF ESTATAL DE COLIMA	37,390									37,390
NOGALES	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE MAZATLÁN, SIN.				199				7		206
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE NOGALES				215						215
TIJUANA	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C	390									390
	SISTEMA DIF MUNICIPAL DE TIJUANA	765									883
	ASOCIACIÓN MEXICANA DE BANCOS DE ALIMENTOS, A.C	17,257	1,375								18,632
VERACRUZ	SISTEMA DIF ESTATAL DE VERACRUZ	1,303		804	48						2,155
	TOTAL	93,805	1,377	804	651	691	7	23	28	28	97,386

*OTROS: LA ADUANA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CD. DE MEXICO ASIGNÓ A SEDENA: 2 PISTOLAS, 5 CARGADORES, 1 MIRA TELESCÓPICA Y 4 ACCESORIOS PARA ARMA Y LA ADUANA DE CANCUN ASIGNÓ 16 PISTOLAS.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Remítase a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

Damos nuestras más sentidas condolencias al diputado Héctor Ulises Cristopolus por la muerte de su padre. Un abrazo solidario.

INICIATIVAS DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Vamos a pasar ahora al capítulo de presentación de iniciativas. Tiene la palabra por tres minutos, el diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.

El diputado José del Pilar Córdova Hernández: Con su permiso, diputado presidente. Las emociones influyen directamente en el estado de ánimo de las personas, así estas se enfrentan cada día con las emociones propias y ajenas que determinan el desarrollo de su vida.

Hay quienes tienen un buen día, que es resultado de emociones positivas, como el amor, la alegría o la satisfacción. Como hay quienes andan de malas porque sufren emociones como la ira, la decepción, la tristeza o la desesperación.

Las emociones al ser inherentes en el ser humano, son un factor importante a considerarse en cualquier tarea que estos desempeñen, como es lo laboral. El trabajo es una actividad de contribución social, por lo que la interrelación de los implicados juega un papel vital en el óptimo desarrollo para la producción.

Poco a poco se han dado pasos importantes en la consideración de las emociones de los trabajadores para lograr un mejor desempeño. Tal es el caso del nuevo permiso parental implementado en la pasada reforma laboral, que se trata de un permiso especial por goce de sueldo por nacimiento de los hijos.

Esto se consideró relevante dado que se reconocen indirectamente las emociones como parte de la vida de los sujetos

productivos, porque el nacimiento de los hijos es un hecho que impacta positivamente y de una forma especial en la vida de los trabajadores.

Este nuevo precepto fue muy bien recibido por la población, dado que motiva la convivencia y el fortalecimiento del núcleo familiar. Así entonces, la ley ampara un hecho de vida trascendental para los trabajadores, que además contribuye al desarrollo económico y productivo de nuestro país.

Pero también es importante tomar en cuenta aquellas situaciones que afectan de manera negativa las emociones de quienes las viven, como lo es la muerte de un familiar.

Cuando este desgarrador hecho acontece las emociones, la rutina y la vida en sí se trastornan de una manera impresionante, ya que no solo hay que sobrellevar la pérdida sino también los trámites y los asuntos que conlleva el fallecimiento.

Así que si un trabajador se ve obligado a acudir a laborar a pesar de esta circunstancia, el impacto que tendrían sus emociones en su desempeño y en los empleados que lo rodean sería negativo para la red laboral, para la seguridad y para la producción de la empresa.

Sin un permiso legal para estos casos el trabajador acude al trabajo sin ganas, lo que resulta en un bajo rendimiento. Es de entenderse que un deceso familiar deprime de manera contundente al ser humano, y al no tener un amparo legal que cubra este momento de luto, el trabajo se convierte en un asunto más de cargar en los momentos difíciles de la pérdida de un ser querido.

Es de mencionarse que en la práctica estos permisos son otorgados por patrones, pero solo en el caso de que el trabajador tenga buena relación con ellos, de lo contrario, se le niega ausentarse, incluso, se ocupa la ausencia como motivo de falta laboral. Por ello debe darse esta licencia formalmente en las leyes, para que en un momento tan vulnerable para el trabajador, este quede amparado legalmente.

Será un justo precepto otorgar días de permiso con goce de sueldo a quienes sufren la pérdida de un familiar cercano, la población lo agradecerá y se reflejará positivamente en las empresas, habrá motivación en los trabajadores al sentirse protegidos y esto se traducirá en mayor producción, lo que beneficiará a todos.

Por estas razones, propongo que se adicione la fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, con lo cual las y los trabajadores tendrán derecho a un permiso por luto, de cinco días laborales con goce de sueldo por muerte de padres, hijos, hermano o cónyuge, y de dos días cuando se trate de sus abuelos o de los padres de su cónyuge.

Tenemos en nuestras manos la oportunidad de dar a los mexicanos un derecho que les será muy útil y que ayudará a corregir las lagunas de nuestra legislación laboral. Hagamos lo mejor por la clase trabajadora, que sepan todas y todos ellos que estamos presentes en los buenos momentos y en los más difíciles también, que sepan que sus legisladoras y legisladores los respaldan, que tengan la certeza de que somos diputados que ejercemos nuestra labor para hacer leyes útiles.

Diputadas y diputados, seamos una Legislatura que actualiza las leyes con el único fin de beneficiar la estabilidad, la seguridad y la productividad, como en este caso de la clase obrera. Dejemos bien asentados los nuevos preceptos que hacen más clara la relación entre los patrones y sus trabajadores, produzcamos mejores leyes para quienes producen por México. Muchas gracias. Es cuanto, señor presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado José del Pilar Córdova Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

José del Pilar Córdova Hernández, diputado a la LXIII Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, en ejercicio de la facultad conferida en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que agrega la fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de motivos

1. El Poder Legislativo tiene la obligación de impulsar la modernización de las leyes y la armonización de éstas en el contexto real del ciudadano, considerando los cambios de la ley de acuerdo a la persona como sujeto de derecho, como parte de la sociedad y también como ser humano. Por ello, al inducir una adecuación a la ley, es importante mirar

en las necesidades existentes, situaciones que suceden en la realidad social, emocional e intelectual, en el caso que nos ocupa, de las y los trabajadores.

2. Los sujetos productivos no pueden considerarse solamente como aquellos que entregan unas horas de su trabajo a cambio de una remuneración, ya que son también personas con emociones, las cuales influyen en el desarrollo, en la productividad y en los resultados de las empresas o lugares de trabajo; tanta es su importancia que así lo ha respetado la ley a través del tiempo, lo cual queda demostrado en la legislación laboral actual que considera el nacimiento como motivo de permiso especial. Pero no sólo los nacimientos forman parte de la vida, también la muerte de un familiar cercano acontece e impacta de manera tal, que debe tomarse en cuenta como parte del conjunto de realidades que afectan a los sujetos productivos.

3. Estudios demuestran que superar la muerte de un familiar cercano lleva por lo menos un año y medio, ya que el dolor emocional que esto causa es profundo y lacerante. Son varias las etapas de duelo que se deben atravesar para superar esta pérdida. La primera y más sofocante es el estado de shock, el cual es un mecanismo de defensa que el cuerpo activa. Ésta puede durar hasta meses.

4. Además de lidiar con la pena de la pérdida, en los primeros días es imprescindible atender las necesidades propias del fatal acontecimiento, como el funeral, el sepelio y los eventos religiosos. Se debe tomar en cuenta que además se requiere tiempo para reorganizar la rutina de aquellos que le sobreviven. A pesar de que pudieran parecer aspectos frívolos, es una realidad que, los trabajadores que atraviesan por este doloroso proceso, necesitan de tiempo para atender lo que conlleva la muerte de un familiar.

5. La muerte de cualquier familiar resulta dolorosa, pero la de un hijo, la del cónyuge o la de los padres, es devastadora para el ser humano. Por lo que quien sufre esta amarga experiencia necesita de un lapso de tiempo para recuperarse, al menos, del dolor que conlleva la pérdida.

6. Nuestra legislación laboral vigente no contempla la circunstancia de muerte de un familiar cercano, sin embargo, sí considera un permiso especial por el nacimiento de un hijo, lo cual es una situación de índole familiar que también impacta la vida del trabajador. Tomando este permiso especial como antecedente de la consideración de un evento de vida como trascendental e impactante, se debería considerar también la muerte de un hijo, del cónyuge, de los

padres y de los hermanos como motivo de ausencia laboral justificada, ya que inciden de manera delicada en la vida del sujeto. De la misma forma es de considerarse la muerte de los abuelos y de los padres del cónyuge ya que estos decesos afectan a la pareja y, por lo tanto, la rutina y el desempeño diario del trabajador.

7. Es una realidad que, en la práctica, hay patrones o entidades públicas que otorgan, fuera del margen de la ley, días de permiso con goce de sueldo, dada la empatía que pueden llegar a sentir por el empleado; esto no quiere decir que el trabajador deba estar atenido al juicio del patrón para disponer de los días que necesite para vivir su duelo, porque también se dan los casos en los que los trabajadores no son del agrado de sus mandos inmediatos y solo reciben permisos sin goce sueldo y muchas veces ni siquiera eso. En cambio debe ser la ley misma la que le ampare y garantice este derecho que debe ser un justo precepto que no dependa de la empatía o de la ausencia de ella.

8. Recurriendo al derecho comparado, la legislación española contempla esta licencia por fallecimiento de un familiar en el artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo que a la letra dice:

Obligaciones especiales del empleador. Son obligaciones especiales del empleador:

De la 1 a la 9

10. Adicionado por la Ley 1280 de 2009, así: Conceder al trabajador en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil, una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, cualquiera sea su modalidad de contratación o de vinculación laboral. La grave calamidad doméstica no incluye la Licencia por Luto que trata este numeral.

11. Adicionado por el artículo 3, Ley 1468 de 2011.

Este hecho deberá demostrarse mediante documento expedido por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días siguientes a su ocurrencia.

Parágrafo. Las EPS tendrán la obligación de prestar la asesoría psicológica a la familia.

9. Esta iniciativa propone que se adicione una fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para

que se otorgue un periodo legal de cinco días hábiles con goce de sueldo al trabajador en el caso de muerte de padres, hijos, cónyuge o hermanos; y de dos días con goce de sueldo en el caso de la muerte de sus abuelos o de los padres del cónyuge.

10. De aprobarse, esta disposición se haría cargo del enorme trastorno emocional que representa la pérdida de un ser querido; lo que a su vez implica un gesto positivo y trascendental en el reconocimiento del entorno familiar que influye en el estado de ánimo de los trabajadores.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto

Artículo Único. Se agrega la fracción XXIX al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo para quedar como sigue:

Artículo 132. Son obligaciones de los patrones:

De la I a la XXVIII...

XXIX. Otorgar permiso por luto, de cinco días laborales con goce de sueldo, a las y los trabajadores por muerte de padres, hijos, hermanos o cónyuge; de dos días cuando se trate de sus abuelos o de los padres de su cónyuge.

Estos días serán aquellos inmediatos al deceso y son irrenunciables.

Transitorio

Único: El presente decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de noviembre de 2015.— Diputado José del Pilar Córdova Hernández (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Córdova. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por tres minutos, la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La diputada Brenda Velázquez Valdez: Con su venia, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, todos tenemos claro la importancia de las tecnologías digitales para un gobierno abierto, pero si no está al servicio del ciudadano no será un gobierno abierto por más tecnologías que usemos.

La transparencia y la democracia participativa son tarea de los tres Poderes de la Unión. Ninguno de ellos puede ni debe rezagarse en esta materia. Recordemos que México firmó y promovió en el año 2013 la Carta de Principios Internacionales para los Datos Abiertos. Recordemos que esta iniciativa multilateral fue firmada por 64 países y nació en el marco de la Alianza por el Gobierno Abierto.

Esta iniciativa quiere mejorar los servicios públicos y promover la rendición de cuentas de todos los gobiernos adherentes y se basa en tres principios rectores: Transparencia, colaboración y participación Ciudadana.

Sin embargo tengo una mala noticia que darles. El gobierno federal aun tiene pendiente por abrir al 100 por ciento sus datos en medios digitales. El gobierno del presidente Enrique Peña Nieto no ha hecho la tarea que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Si el gobierno federal fuera un alumno de escuela estaría reprobado en ésta como en muchas otras materias.

No lo digo por molestar. Se los digo para que invitemos al gobierno federal a trabajar, y yo les pregunto a todos ustedes ¿Qué ha pasado con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública? ¿De verdad ha sido eficaz; de verdad cumple con sus objetivos; de verdad las propias autoridades cumplen con sus obligaciones? No me digan que sí, porque no es verdad.

Sigo preguntando. ¿Qué nos falta por cumplir ahora sí con la obligación internacional de apertura de datos públicos? Les hablaré con franqueza. La Ley General de Transparen-

cia y Acceso a la Información Pública no se cumple porque no es una norma obligatoria ni coercitiva, así de simple. Hace falta aplicar sanciones a los servidores públicos que se nieguen a acatar la ley. Si no hay castigo van a seguir haciendo de las suyas.

A pesar de las reformas del pasado mayo, esta ley no garantiza su cumplimiento. Todo se quedó en un intento se sugerencias cuando debería de ser una obligación derivada del artículo 6o. de nuestra Constitución Política.

Así que yo los invito, compañeras y compañeros legisladores, a ayudarle al gobierno federal para que en materia de apertura de datos no sea candil de la calle y oscuridad de su casa, o, ¿para qué promovió esta Carta Internacional de Apertura de Datos si luego no iba a cumplirla en su totalidad? Por lo anterior someto a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto:

Único. Se reforma por modificación al artículo 55 y por adición y modificación al artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para quedar como sigue. Artículo 55: “Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente ley, los sujetos obligados deberán desarrollar en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto”.

Capítulo tres. Del gobierno abierto.

Artículo 59: “Los organismos garantes en el ámbito de sus atribuciones garantizarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil, en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental. En el caso de incumplimiento en el presente título, serán acreedores a las sanciones que determina la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Hagamos de una vez por todas, una administración pública innovadora que responda a las críticas de los ciudadanos y acepte cumplir plenamente sus objetivos de transparencia y rendición de cuentas. Es por el bien de todos. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Brenda Velázquez Valdez, del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo contenido en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, es que atentamente se permite presentar ante esta soberanía iniciativa de reforma de ley por adición y modificación, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Las respuestas institucionales para tratar de garantizar la gobernabilidad ante la amenaza de posibles conflictos, conducen necesariamente a la aplicación de las reglas, para orientar su manejo y forma de solución, es este sentido, que el gobierno electrónico (Uvalle, 2007) representa un medio para incidir en el comportamiento democrático de las sociedades como respuesta para que las Administraciones públicas puedan institucionalizar las de la sociedad.

El impulso los medios electrónicos se encuentran presentes en casi todo, principalmente en el mercado económico y por ende en los patrones de la nueva sociedad, y por ende en la vida de las instituciones se ha transformado hasta generar nuevos patrones de desempeño, productividad, eficacia y calidad operativa de sus actividades públicas.

El concepto de administración electrónica tiene sus orígenes con la implementación de las tecnologías digitales de la información coincide en el tiempo con la idea de introducir una administración enfocada al servicio al ciudadano, es decir la Nueva Gestión Pública.

La tecnología digital en las administraciones públicas (García García, 2014) pasa de ser una simple función operativa a convertirse en un elemento clave dentro de la estrategia de la organización, considerándose un mecanismo de innovación que permite mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en el servicio al ciudadano.

El gobierno abierto indica el uso de la transparencia de los datos, la participación y colaboración para lograr una apertura y acceso a la información que permitan a los ciudadanos conocer, comunicar y compartir las mejores decisiones.

El gobierno abierto abarca los tres poderes de gobierno (Quintanilla Mendoza & Gil García, 2013), este se encuentra en la intersección de estos tres elementos con las tecnologías de información, para promover la eficiencia y eficacia gubernamentales, lograr el empoderamiento y el compromiso ciudadano y lograr una mayor transparencia y mejor democracia participativa.

De acuerdo con García García (2014), Benington y Moore de acuerdo con el concepto de la Teoría del Valor Público, este se fundamenta en que los gobiernos crean valor para sus ciudadanos a través de la provisión de servicios públicos.

Esta coadyuva a la formación de la cultura organizativa de la administración pública, el valor se crea no sólo con actuaciones concretas destinadas a la provisión de servicios públicos sino también con la creación de estructuras y sistemas administrativos para proveer dichos servicios.

El enfoque de la citada teoría es el proceso institucional de gobierno abierto creando redes con la ciudadanía sería fuente de valor por sí mismo, al mismo tiempo que se mejoraría la legitimidad democrática de los gobiernos que proveerían soluciones más complejas y adaptadas a las necesidades de individuos y comunidades.

Estos recursos electrónicos (García García, 2014) aportan valiosa información en la multitud de individuos necesaria para tomar decisiones; información ésta que no está disponible en las clásicas estructuras burocráticas la llamada revolución digital deriva así en la revolución del conocimiento y el experto es redefinido como una persona con conocimiento práctico, hábil y experimentada, independientemente de su adscripción o no a estructuras institucionales implicadas en la toma de decisiones.

Estos conceptos son los que parecen tener un fuerte auge en los mandatarios y jefes de Estado de los últimos años, ya que el 12 de julio de 2011 en Nueva York (Hofmann, Ramírez-Alujas, & Bojórquez Pereznieta, 2012), en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas, los presidentes Obama, de los Estados Unidos, y Dilma Rousseff, de Brasil, presentaron las bases de la iniciativa multilateral Open Government Partnership (OGP) como una iniciativa que promueve políticas de transparencia bajo los principios de, confianza pública, sistema de transparencia y participación de la sociedad con el gobierno.

La iniciativa busca que los gobiernos se comprometan a elevar los niveles de transparencia, a fomentar la participa-

ción ciudadana en los asuntos públicos y a combatir la corrupción a partir del uso de las nuevas tecnologías de la información para generar comunidades seguras.

Además sirven de argumento que este proyecto denominado Gobierno Abierto, ha sido suscrita por 54 países, los 8 países fundadores formaron el Grupo 1 al incorporarse a OGP en septiembre de 2011 dentro de los cuales se encuentra México, posteriormente 39 países se incorporaron en abril de 2012 conforman el Grupo 2, en abril de 2013 se integraron 7 países que pertenecen al Grupo 3, más 6 países que se unieron en abril de 2014 son parte del Grupo 4.

El compromiso del gobierno de la República a este respecto, fue manifestado desde el primer discurso del presidente de la República, licenciado Enrique Peña Nieto, donde ofreció un gobierno Abierto, capaz de escuchar a todas las voces de la sociedad. En octubre de 2013, México recibió, junto con Indonesia, la Co-Presidencia de la Alianza, asumiendo así el liderazgo para promover esta importante iniciativa, formulándose el Plan de Acción 2013-2015 con líneas de acción bajo cinco grandes objetivos para promover un México Abierto

- Gobierno centrado en los ciudadanos
- Presupuesto abierto y participativo
- Datos abiertos para el desarrollo
- Empoderamiento y participación ciudadana
- Cambio climático y gobernanza de recursos naturales

Más aun en septiembre de este mismo año México lanza una Carta Internacional de Datos Abiertos en donde manifiesta que el mundo está por adoptar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en donde los Datos Abiertos se encuentran en el corazón de un movimiento global que aprovecha el potencial de las nuevas tecnologías impulsadas por la revolución de datos para generar un impacto positivo en el desarrollo económico y social a nivel global.

La Carta Internacional de Datos Abiertos articula un conjunto de principios fundamentales para coordinar y promover la adopción de los Datos Abiertos como una base que le permita a los gobiernos trabajar junto con sus ciudadanos hacia la construcción de sociedades más democráticas, justas y prósperas. Esos principios fundamentales son un marco de acción común para aprovechar el potencial de los

Datos Abiertos como herramienta de implementación y monitoreo los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Al acordar principios en común para la liberación y uso de datos, la Carta Internacional de Datos Abiertos busca incrementar la accesibilidad, interoperabilidad, usabilidad e impacto de los Datos Abiertos a nivel global, utilizándolos como un vehículo para el desarrollo sostenible.

La Carta Internacional de Datos Abiertos es una iniciativa multilateral apoyada por gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, sector privado y expertos en la materia. El documento determina en 6 principios que los datos deben ser

- Abiertos por defecto
- Oportunos y completos
- Accesibles y utilizables
- Comparables e interoperables
- Para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana
- Para el desarrollo y la innovación incluyente

En el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el gobierno de México lanza un llamado global a la adopción de la Carta Internacional de Datos Abiertos, promoviendo la visión de un mundo en el que gobiernos, sociedad civil, sector privado y ciudadanía tengan disponibles los datos necesarios como herramienta para mejorar la toma de decisiones, aumentar su competitividad y promover el desarrollo sostenible, a la comunidad global.

No obstante en casa falta un mejor esfuerzo ya que la fecha para cumplir totalmente en plan de acción 2013-2015 a implementarse en nuestro país deja mucho que desear aun, ya que este vence el próximo 31 de octubre, quedando pendientes importantes en materia de apertura de datos en mecanismos electrónicos.

Las reformas realizadas en mayo del presente año fueron un tibio esfuerzo ya que hoy, a poco más de un año de su publicación nos preguntamos ¿Qué ha pasado con la ley? ¿Tiene vigencia?, ¿Ha sido eficaz? ¿Está cumpliendo con sus objetivos? ¿Qué problemas han detectado las autoridades en su aplicación? ¿Están estas cumpliendo con sus obligaciones? Y lo más importante ¿Está sirviendo la ley?

Ante ello, hemos realizado en diversas instancias una serie de análisis y reflexiones con todos los sujetos obligados sobre estas interrogantes. Si se están cumpliendo los objetivos originalmente planteados, lo que nos hace falta y cuáles son los retos a enfrentar, todo tendiente a la consecución a una obligación internacional de la apertura de datos públicos.

Derivado de lo anterior, un hecho innegable y que salta a la vista, es que la Ley no se está cumpliendo y no se está cumpliendo por no ser una norma obligatoria y coercitiva. Obligatoria, porque la ley no debe ser una invitación sino un mandato y como tal, imperativo. Coercitiva, esto quiere decir, que si sus mandatos no son cumplidos espontáneamente por los obligados, incluso en contra de la voluntad de la persona obligada a su observancia es legítimo usar la fuerza para que sean observados puntualmente.

La coercibilidad implica la posibilidad de que la ley deba ser cumplida aún contra la voluntad del obligado. En tal virtud, es el estado el único legalmente facultado para hacer cumplir una norma, por ser éste el titular del poder público

Lo anterior salta a la vista de la observancia de las Características de la norma jurídica.

Existen una serie de características que hacen diferentes a las normas jurídicas de cualquier otro tipo de normas, nos permiten distinguir unas de otras a continuación las analizaremos tomando como punto de referencia principalmente las normas morales.

A) Heteronomía.- significa que las normas jurídicas son creadas por otra persona distinta al destinatario de la norma, y, que ésta, además, es impuesta en contra de su voluntad; esta característica se opone a la Autonomía que significa que la norma es creada de acuerdo a la propia conciencia de la persona.

B) Bilateralidad.- Consiste en que la norma jurídica al mismo tiempo que impone derechos, también concede derechos a uno o varios sujetos. León Petrazizky, dice que las normas jurídicas son imperativo - atributivas,

C) Exterioridad.- La norma jurídica únicamente toma en cuenta la adecuación externa de la conducta con el deber estatuido en la norma, sin importar la intención o convicción del sujeto obligado; se pone a la Interioridad en la cual el cumplimiento del deber no se realiza solo

de acuerdo con la norma, sino conforme a los principios y convicciones del obligado.

D) Coercibilidad.- Esta característica consiste en que el estado tiene la posibilidad de aplicar por medio de la fuerza una sanción si la persona se niega a acatarla; a esta se le opone la **incoercibilidad** que consiste en que la norma se ha de cumplir de manera espontánea, no puede obligarse a las personas a que la cumplan por medio de la fuerza judicial.

La sanción es un daño o mal que sobreviene por el incumplimiento de una norma y desde ese punto de vista todas las normas tienen sanción, sin embargo, sólo las jurídicas coercibilidad.

No obstante las reformas pretendidas no aportan certeza, no se observa compromiso en su redacción final, es más bien un escuálido intento de pretender otorgar fortaleza a la apertura de los datos públicos, ya que no existe ni siquiera por asomo un intento coercitivo que pretenda garantizar su exacto cumplimiento, más bien pareciera un intento de sugerencia cuando debería ser una obligación derivada del artículo 6 de nuestra Constitución Política es en razón de ello que me permito presentar el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma por modificación al artículo 55 y por adición y modificación al artículo 59 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para quedar como sigue:

Artículo 55. Para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Ley, los sujetos obligados **deberán** desarrollar, en lo individual o en acuerdo con otros sujetos obligados, esquemas de mejores prácticas que tengan por objeto:

I. al IV.

Capítulo III Del Gobierno Abierto

Artículo 59. Los Organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones **garantizarán**, con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de mecanismos de colaboración para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.

En el caso de incumplimiento en el presente título, serán acreedores a las sanciones que determine la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Diario Oficial

Bibliografía

García García, J. (2014). *Gobierno abierto: transparencia, participación y colaboración en las administraciones públicas*. Innovar journal, 75-87.

Hofmann, A., Ramírez-Alujas, A., & Bojórquez Pereznieta, J. A. (2012). *La promesa de un gobierno abierto*. México: Itapi.

Quintanilla Mendoza, G., & Gil García, J. R. (2013). *Gobierno abierto en América Latina: modelo conceptual, planes de acción y resultados preliminares*. México: INAP.

Uvalle, R. (2007). *Perspectiva administración pública contemporánea*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de noviembre de 2015.—
Diputados: **Brenda Velázquez Valdez**, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Genoveva Huerta Villegas, Jesús Antonio López Rodríguez, Juan Alberto Blanco Zaldívar, Karla Karina Osuna Carranco, Luz Argelia Paniagua Figueroa, María del Rosario Rodríguez Rubio, Miguel Ángel Huepa Pérez, Pedro Garza Treviño, Víctor Ernesto Ibarra Montoya, Wenceslao Martínez Santos (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Velázquez. Túrnese a la Comisión de Transparencia y anticorrupción, para dictamen.

La diputada Karla Karina Osuna Carranco (desde la curul). Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul de la diputada Karla Osuna, por favor.

La diputada Karla Karina Osuna Carranco (desde la curul): Diputado presidente, nada más para solicitar a mi compañera si me permite adherirme a su iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Brenda, le pregunta la diputada Osuna si acepta que se adhiera a su iniciativa.

La diputada Brenda Velázquez Valdez: Sí, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Manifiesta su asentimiento, diputada, entonces está a disposición la iniciativa presentada para quienes quieran suscribirla, diputadas y diputados.

Damos la bienvenida a jóvenes estudiantes de derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y de la Universidad Nova, del estado de Michoacán, invitados por el diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá.

Igualmente damos la bienvenida a estudiantes de la Universidad Autónoma de Nayarit, de la Facultad de Comercio y licenciatura en administración, invitados por el diputado Gianni Raúl Ramírez Ocampo Bienvenidas, bienvenidos todas y todos ustedes.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por tres minutos la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 7o y 115 de la Ley General de Salud.

La diputada Eva Florinda Cruz Molina: Con su permiso, diputado presidente. Diputadas y diputados, el día de hoy abordo un tema que se ha convertido en uno de los más importantes de la salud pública en nuestro querido México.

Me refiero a la obesidad y sobrepeso, las cuales han provocado enfermedades crónicas como la diabetes y la hipertensión. En el rápido incremento en los porcentajes de la población afectada, ha generado alarma. La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición del 2012 afirma que estas enfermedades afectan a más del 70 por ciento de población adulta, lo cual representa aproximadamente 49 millones de personas, así como el 30 por ciento de la población escolar de los 5 a 11 años; es decir, casi 6 millones de niños y niñas se encuentran en este plan de obesidad.

Asimismo, el costo directo por causa de muerte prematura atribuida a estos graves padecimientos hace crisis a las familias, las cuales enfrentan una situación de empobrecimiento de salud.

Por lo tanto, es necesario establecer lineamientos precisos y concretos donde intervengan las instituciones gubernamentales, pero se involucre también la participación activa de la industria, la sociedad civil y la academia.

La presente iniciativa reforma los artículos 7 y 115 de la Ley General de Salud, promueve e impulsa la realización de programas y campañas sobre buenos hábitos alimenticios, establece como obligación el difundir en los entornos familiares, laboral y comunitario, los efectos nocivos que representa el consumo de alimentos y bebidas preparadas, procesadas, que no cumplen con los criterios nutricionales.

Asimismo otorga facultades y obligaciones a la Secretaría de Salud y de Educación Pública para expedir los lineamientos para el expendio y distribución de alimentos en las escuelas del sistema educativo nacional, a fin de eliminar los alimentos chatarras y las bebidas gaseosas, azucaradas que ponen en riesgo la salud de nuestros niños.

Pero también tiene como finalidad medir el impacto de las acciones realizadas por cada institución municipal, estatal y federal, es decir, propicia la rendición de cuentas en el combate a la obesidad y al sobrepeso. Por eso decimos pues que en el 2017 se va a disparar en nuestro país la diabetes, digamos, por los excesos ya de obesidad y sobrepeso. Es cuanto, señor presidente. Gracias, compañeros diputados.

«Iniciativa que reforma los artículos 7o. y 115 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Eva Florinda Cruz Molina, del Grupo Parlamentario del PRD

Argumentos

La obesidad y el sobrepeso constituyen uno de los retos más importantes de salud pública en México. El rápido incremento en los porcentajes de obesidad y sobrepeso en los últimos años ha ocasionado creciente interés por parte del gobierno para resolver esta problemática.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), desde la década de 1980 el problema de la obesidad se ha duplicado en todo el mundo.

En 2008, mil 400 millones de adultos mayores de 20 años tenían obesidad. Aunado a ello, el 65 por ciento de la población mundial vive en países donde el sobrepeso y la obesidad cobran más vidas de personas que la insuficiencia ponderal.

En 2010, alrededor de 40 millones de niños menores de cinco años de edad tenían sobrepeso. Si bien el sobrepeso y la obesidad tiempo atrás, eran considerados un problema propio de los países de ingresos altos, actualmente, ambos trastornos están aumentando en los países de ingresos bajos y medianos, en particular en los entornos urbanos.

En los países en desarrollo están viviendo cerca de 35 millones de niños con sobrepeso, mientras que en los países desarrollados esa cifra es de 8 millones.

Desde principios de la década de referencia a la fecha, la prevalencia de la obesidad y sobrepeso en nuestro país se ha triplicado, sobre todo en la edad adulta: 39.5 por ciento de hombres y mujeres en esta etapa padecen de sobrepeso y 31.7 por ciento de obesidad.

Es decir, y lo decimos de forma alarmante, más de un 70 por ciento de la población adulta en nuestro país tiene una masa corporal inadecuada; más preocupante aún, es el hecho de la elevada tasa de crecimiento entre la población infantil.

Una de las respuestas más significativas al incremento de estos padecimientos a nivel global, fue la que lanzó la OMS con la *Estrategia mundial sobre alimentación saludable, actividad física y salud* para la prevención de enfermedades crónicas, a la cual nuestro país se adhirió en el año 2004.

Empero, el crecimiento de estas enfermedades ha sido tal, que las acciones no han sido suficientes y se ha observado un impacto negativo en la productividad, desarrollo y bienestar de la sociedad mexicana.

Es pertinente, establecer una definición de estos padecimientos para entender de una mejor manera a qué nos estamos enfrentando.

La Norma Oficial Mexicana para el Manejo Integral de la Obesidad los define en el siguiente tenor:

La obesidad, incluyendo al sobrepeso como un estado premórbido, es una enfermedad crónica caracterizada por el

almacenamiento en exceso de tejido adiposo en el organismo, acompañada de alteraciones metabólicas, que predisponen a la presentación de trastornos que deterioran el estado de salud, asociada, en la mayoría de los casos a patología endocrina, cardiovascular y ortopédica principalmente y relacionada a factores biológicos, socioculturales y psicológicos. Su etiología es multifactorial y su tratamiento debe ser apoyado en un grupo multidisciplinario (Norma Oficial Mexicana Para el Manejo Integral de la Obesidad, 2010).

Es claro, que esta definición coincide con la de la OMS, en la cual la obesidad y el sobrepeso se definen “como una acumulación anormal o excesiva de grasa que puede ser perjudicial para la salud” (2006).

Por otro lado, el Instituto Nacional de Salud (INSP) define a la obesidad como “el resultado de un desequilibrio entre la ingestión y el gasto energético”.

En este orden de ideas, la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, habla de estos padecimientos como trastornos multifactoriales en donde intervienen factores genéticos, además del ambiente y el estilo de vida.

La identificación de la obesidad y el sobrepeso, tanto a nivel individual como poblacional, se realiza con una indicación simple de la relación entre el peso y la talla llamada índice de Masa Corporal, IMC.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), se estima que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en México en adultos fue de 71.28 por ciento, lo cual representa a 48.6 millones de personas, y que la prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población en edad escolar (de 5 a 11 años de edad) fue de 34.4 por ciento, lo cual representa alrededor de 5.7 millones niños.

Asimismo, datos de la Secretaría de Salud, indican que el costo directo estimado de la atención médica de personas con enfermedades atribuibles al sobrepeso y a la obesidad, se incrementó de 2000 a 2008 en 61 por ciento, al pasar de 26 mil 283 millones de pesos a 42 mil 246 millones de pesos.

De igual modo, la misma dependencia estima que para 2017 dicho gasto alcanzará los 77 mil 919 millones, lo cual cada vez implica un mayor porcentaje del gasto público fe-

deral destinado a servicios de salud a la persona que sufre de estos padecimientos.

Aunado a lo anterior, el costo indirecto por causa de muerte prematura atribuida al sobrepeso y obesidad en el 2000 fue de 9 mil 146 millones de pesos, el cual se incrementó a 25 mil 99 millones de pesos en 2008, equivalente a una tasa de crecimiento anual de 13.51 por ciento; al respecto la Secretaría de Salud señala que, tan sólo en 2008, este gasto afectó a 45 mil 504 familias, las cuales enfrentarán una situación de gastos catastróficos y empobrecimiento por motivos de salud.

Asimismo, de acuerdo a estas cifras, el costo total (costos directos e indirectos) del sobrepeso y la obesidad en México ha aumentado de 35 mil 429 millones de pesos en 2000 al estimado de 67,345 millones de pesos en 2008, y la proyección es que para el 2017 el costo total ascienda a 150,860 millones de pesos, costos que afectan la sostenibilidad del Sistema de Salud en México, pero también la capacidad financiera de las personas y familias mexicanas que sufren de estos padecimientos.

De tal suerte, que la obesidad, incluyendo el sobrepeso como un estado premórbido, se ha convertido en el problema de salud pública más apremiante en nuestro país, el rápido crecimiento de su incidencia entre la población en un lapso corto ha producido costos muy elevados para el sector salud, ocasionando, a la vez, una disminución considerable de la productividad nacional.

Por lo tanto, se vislumbra necesario el establecimiento de lineamientos concretos de intervención gubernamental, que involucren la participación activa de la industria, la sociedad civil y la academia.

Las razones para afirmar lo anterior, derivan del alarmante incremento en la prevalencia de estos padecimientos que se deben a una serie de causas, que de ser controladas mediante regulación efectiva, podrán contribuir a disminuir su incidencia.

Una de estas causas, se ha identificado en publicidad engañosa, el desconocimiento poblacional acerca de los elementos necesarios para tener una adecuada nutrición, el etiquetado deficiente, la falta de disponibilidad de agua simple potable, el aumento en el consumo de alimentos que no contribuyen a una adecuada nutrición y la ausencia de actividad física, son factores que incrementan el riesgo de padecer sobrepeso y obesidad en la población en general.

De esta manera, el presente proyecto busca regular los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de sufrir estos padecimientos.

En este orden de ideas, a finales de 2013, la Secretaría de Salud publicó la *Estrategia nacional para la prevención y el control del sobrepeso, la obesidad y la diabetes*, del gobierno federal que se ha convertido en la bandera del combate a la grave problemática de obesidad en nuestro país.

Dicha estrategia constituye un esfuerzo valioso para regular la problemática y da cuenta de la gravedad que representan para la salud el sobrepeso, la obesidad y sus distintos efectos, principalmente la diabetes.

Esta Estrategia Nacional se concentra en las siguientes líneas de acción:

- La salud debe de estar presente en todas las políticas públicas.
- El enfoque de atención debe estar basado en determinantes sociales, bajo un abordaje integral, que incluye desde la promoción de la salud hasta la atención médica.
- Privilegia la suma de esfuerzos y alineación de acciones de todos los sectores y todos los actores.
- Son elementos esenciales para su correcto funcionamiento la medición del impacto de las acciones y la rendición de cuentas.

En adición a estas líneas de acción, el objetivo de la Estrategia, según el Gobierno Federal, consiste en mejorar los niveles de bienestar de la población y contribuir a la sustentabilidad del desarrollo nacional al desacelerar el incremento en la prevalencia de sobrepeso y obesidad en los mexicanos, a fin de revertir la epidemia de las enfermedades no transmisibles, particularmente la diabetes mellitus tipo 2, utilizando intervenciones de salud pública, un modelo integral de atención médica y políticas públicas intersectoriales.

Sin embargo, esta estrategia ha fallado ya que no se presenta una disminución real en los índices de estos padecimientos.

En tal sentido, la necesidad de fortalecer la política pública actual en materia de sobrepeso y obesidad, hace urgen-

te la creación de mecanismos específicos de comunicación entre la sociedad y el gobierno para luchar contra esta epidemia que está afectando gravemente a la sociedad mexicana.

Es necesario establecer, en nuestro marco jurídico los mecanismos idóneos que doten al ejercicio gubernamental de las facultades, pero también de las obligaciones, que lo sitúen en una mejor posición legal y operativa para afrontar de manera eficiente estas enfermedades crónicas.

En este orden de ideas, podemos advertir que los esfuerzos gubernamentales han sido insuficientes, por lo que resulta urgente un replanteamiento de la actual política pública en la materia a efecto de identificar las áreas que deben de atacarse.

Con base en lo anterior, la presente iniciativa tiene la finalidad de establecer acciones concretas para enfrentar la obesidad y el sobrepeso, a fin de determinar claramente la dirección de las acciones que sustentarán una nueva política pública en la materia

De esta manera, el presente proyecto busca regular los factores de riesgo que incrementan la probabilidad de sufrir estos padecimientos

Fundamento legal

La suscrita, diputada Eva Florinda Cruz Molina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, 65, 76, numeral 1, fracción II, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Único. Se reforman la fracción XIII Bis del artículo 7; y, las fracciones I, X y XI del artículo 115; y se adiciona la fracción XI Bis al artículo 115, de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 7o. ...

I. a XIII...

XIII Bis. Promover e impulsar programas y campañas de información sobre los buenos hábitos alimenticios, una buena nutrición y la activación física **a fin de contrarrestar la obesidad y el sobrepeso.**

...

Artículo 115. ...

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de los trastornos de la conducta alimentaria, **el sobrepeso y la obesidad;**

II. a IX. ...

X. Difundir en los entornos familiar, escolar, laboral y comunitario la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, **así como, los efectos nocivos que representa para la salud el consumo de alimentos y bebidas preparadas y procesadas que no cumplen con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud.**

XI. Expedir, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparadas y procesadas en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a fin de eliminar dentro de estos centros escolares el consumo y expendio de aquellos que no cumplan con los criterios nutrimentales que al efecto determine la Secretaría de Salud, **dentro de los que se deberá incluir invariablemente las bebidas gaseosas y azucaradas y, que en consecuencia, no favorezcan la salud de los educandos y la pongan en riesgo.**

XII. Bis. Recibir información en forma periódica por parte de la Secretaría de Educación Pública e Instituciones del Gobierno Federal, Estatal y Municipal sobre los avances obtenidos para prevenir y contrarrestar el sobrepeso y obesidad a través de actividades educativas, promoción de la salud, cambios en el entorno laboral y actividades inherentes y relevantes a las líneas de acción para prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, para evaluar constantemente las estrategias del gobierno en un ejercicio permanente de rendición de cuentas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputados: Diputados: **Eva Florinda Cruz Molina**, Ana Leticia Carrera Hernández, Araceli Saucedo Reyes, Jesús Antonio López Rodríguez, J. Guadalupe Hernández Alcalá, Manuel Vallejo Barragán, Marbella Toledo Ibarra, Pedro Garza Treviño, Victoriano Wences Real (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Cruz. Túrnese a la Comisión de Salud, para su dictamen.

Damos también la bienvenida a alumnos de la licenciatura en derecho de la Universidad Interamericana para el Desarrollo de Tehuacán Puebla. Bienvenidas, bienvenidos, amigos.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Guadalupe Hernández, por favor.

El diputado J. Guadalupe Hernández Alcalá (desde la curul): Gracias, presidente. Para ver si la proponente de esta iniciativa me permite adherirme a ella, porque efectivamente la obesidad que México ocupa, el primer lugar, en obesidad infantil y en segundo lugar en obesidad en adultos es precursora de grandes patologías que el generan grandes mortalidades a nuestro país. Por eso felicitar a la compañera y pedirle si me permite adherirme, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Manifiesta su asentimiento para que así suceda, señor diputado médico Guadalupe Hernández Alcalá. Gracias. Está a disposición por supuesto la iniciativa para quienes quieran suscribirla aquí en la Secretaría de la Mesa Directiva.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:

Tiene la palabra ahora por tres minutos la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

La diputada Sara Paola Galico Félix Díaz: Con su venia, diputado presidente. Compañeras diputadas y diputados, uno de los temas más importantes dentro de la agenda de gobierno es proveer de vivienda el núcleo básico de la sociedad, la familia. En ese sentido, el artículo 4o constitucional establece que; Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Lo anterior señala de manera general un mecanismo para fomentar la unidad familiar a partir de la posesión a una vivienda, lo que nos remite a pensar en el sacrificio que la población realiza en el campo laboral, tanto hombres como mujeres, solteros y casados que día con día se esfuerzan por obtener una casa para su familia.

Derivado de lo anterior y dadas las condiciones especiales en las que opera el personal dedicado a tareas militares, de seguridad pública o en el servicio exterior, deben contar con un marco jurídico que también otorgue los beneficios de la seguridad social, pero con ajustes enmarcados en su ámbito de acción, sin que esta particularidad afecte los derechos de las y los trabajadores.

En este sentido me gustaría referirme a las Fuerzas Armadas, las cuales son atendidas por el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, ISSFAM, a diferencia de los trabajadores en otros ámbitos, a los cuales el Infonavit solicita solo un año y medio de cotizaciones. El acceso al crédito hipotecario para el personal de tropa sólo es posible al contar con seis años de cotizaciones.

Ante esta situación, a inicios del último año legislativo de la anterior legislatura de esta Cámara de Diputados el Grupo Parlamentario del Partido Verde registró la presente iniciativa en concordancia con la propuesta del presidente de la República, el licenciado Enrique Peña Nieto, quien el 21 de enero presentó la política nacional de vivienda de 2015,

en donde se hizo mención del lanzamiento de un programa especial de créditos para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Atendiendo la urgencia de contar con un marco normativo acorde a las necesidades de nuestras Fuerzas Armadas, hacemos un nuevo llamado para que se considere la modificación al artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, reduciendo de seis a tres años el lapso para acceder a un crédito hipotecario, a fin de otorgar un beneficio mayor al personal de tropa, quienes podrán construir su patrimonio en un menor tiempo, mientras que a la par se identifican con un estado que les reconoce su valeroso esfuerzo. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Sara Paola Galico Félix Díaz, del Grupo Parlamentario del PVEM

Quien suscribe, Sara Paola Galico Félix Díaz, diputada del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea la presente iniciativa que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La protección social en nuestro país responde a la demanda de atender los requerimientos de una población en constante, la cual convive en un espacio social diverso y complejo, generando retos para el aparato gubernamental encargado de satisfacer las demandas de servicios públicos.

Uno de los temas más importantes dentro de la agenda de gobierno, es aquel que representa el proveer de vivienda al núcleo básico de la sociedad: la familia. En México se atiende este reclamo por medio de la Constitución, que en su artículo 4o. establece:

“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.”

Lo anterior esboza de manera general un mecanismo para fomentar la unidad familiar a partir de la posesión de una vivienda, lo que nos remite a pensar en el sacrificio que la población realiza en el campo laboral, tanto hombres como mujeres, solteros o casados, que día con día se esfuerzan por proveer de una casa para su familia.

Siguiendo el marco jurídico supremo que rige en nuestro país, en su Título Sexto del Trabajo y la Previsión Social, el artículo 123 constitucional señala el derecho a la libertad de tener un trabajo digno y socialmente útil. En este sentido, se establece que todo mexicano tiene el derecho a ejercer la profesión que desee, siempre y cuando se considere como provechoso para la sociedad y nunca fuera de los límites legales, lo cual se retoma para la presente exposición de motivos, dado que una de las actividades que confieren mayor orgullo y dignidad a quienes las realizan en favor de la nación, es aquella en donde se desempeña el personal que integra a las fuerzas armadas de nuestro país, en específico, los soldados rasos o de tropa.

Dadas las características particulares de las actividades realizadas en el ámbito de la seguridad pública, esto repercute también en las consideraciones acerca de la seguridad social, por lo que en el mismo artículo 123, apartado B, fracción XIII, se establece:

“Los militares, marinos, personal del Servicio Exterior, agentes del Ministerio Público, peritos y los miembros de las instituciones policiales, se regirán por sus propias leyes.”

Este párrafo, incluido en el capítulo referente a la seguridad social, indica que, dadas las condiciones especiales en las que opera el personal dedicado a tareas militares, de seguridad pública o en el servicio exterior, debe contar con un marco jurídico que también otorgue los beneficios de la seguridad social, pero con ajustes enmarcados en su ámbito de acción, sin que esta particularidad afecte los derechos de las y los trabajadores.

En este contexto nacional, la protección de lo social se ha desarrollado a través de un mecanismo institucional tripartito que intenta cubrir la necesidad de vivienda de los trabajadores formales, el cual se integra por: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM), las cuales ofrecen diver-

sos apoyos al personal subordinado que cotiza en cualquiera de estos tres institutos de seguridad social¹.

La iniciativa que se propone ubica al personal militar como la población objetivo que se desea beneficiar, a partir de las consideraciones que se expone en el presente documento, por lo que siendo el ISSFAM el organismo público encargado de proveer de seguridad social al personal integrante de las Fuerzas Armadas de nuestro país, se hará referencia al marco normativo bajo el cual opera dicho instituto, en favor de los efectivos militares.

Como se mencionó anteriormente, los efectivos militares se rigen bajo un marco normativo propio, pues cuentan con la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (LISSFAM), siendo la ley que regula el funcionamiento del ISSFAM, la cual rige sobre los miembros del activo del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, y en entre cuyas funciones indica el establecimiento y operación de un sistema de financiamiento que les permita obtener crédito barato y suficiente para la adquisición de vivienda cómoda e higiénica².

Como encargado de vigilar por la seguridad interna y externa, la adhesión a las instituciones militares debe formarse desde los rangos más bajos y hasta los mandos superiores, a partir de un concepto de honor y servicio hacia la sociedad mexicana, lo cual se ve reforzado por las acciones que en su favor, el gobierno realiza, a fin de mejorar la calidad de vida tanto de los efectivos militares, como de sus familias.

Ejemplo de lo anterior es la reforma aprobada en 2012 al artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, en la cual se redujo el requisito de 10 a 6 años para el otorgamiento del crédito hipotecario a los militares que se encuentran en activo, cuyos ingresos sean menores para la adquisición de una vivienda³.

El artículo 108 se vincula con lo dispuesto por las reglas de operación para los productos de crédito que oferta Banjército. La reforma referida y el producto de préstamo hipotecario llamado Vivienda Fácil 2 atienden las necesidades de los soldados rasos (elementos de menor rango en el ejército), quienes en un periodo de 7 años vieron un incremento en su salario “que pasó de 4 mil 474 pesos en 2006 a 10 mil 16 pesos en 2013. Es decir, que en siete años su remuneración creció 124 por ciento. Descontado el efecto inflacionario, el crecimiento salarial real fue de 80 por ciento⁴”.

Los soldados rasos se encargan de las funciones que implican un contacto más cercano con la población, por lo tanto, corren un mayor riesgo a partir de su salida a las calles para cumplir con funciones de patrullaje durante el sexenio anterior y hasta la fecha, por lo cual, las consideraciones hacia los integrantes de la jerarquía de menor rango dentro del Ejército Mexicano deben fomentar la adhesión a la institución, no al contrario.

El tema salarial y las prestaciones ofrecidas por una institución son siempre tema de debate en materia del área de seguridad pública, puesto que implica aceptar que la vocación de servicio no es suficiente para cumplir con la encomienda de proteger y servir a la sociedad, sino que debe existir una remuneración que permita a los integrantes de la fuerza pública ofrecer un mejor nivel de vida tanto para sí mismos, como para sus familias.

Las condiciones actuales del combate a la delincuencia organizada y la corrupción han sido factores importantes en el desgaste que han sufrido las Fuerzas Armadas de nuestro país, lo que también ha repercutido en el nivel de deserciones, por lo cual, son necesarias las acciones que alienen a los soldados para servirle a una patria que no olvida su sacrificio, pues vivir con la disciplina militar sin percibir una mejoría en su calidad de vida con respecto al resto de la población, significa un obstáculo para fomentar la identidad institucional entre la tropa, tal como lo menciona el especialista en seguridad nacional, Íñigo Guevara Moyano, a propósito de las 49 mil 471 deserciones registradas en las filas del Ejército Mexicano entre el 1 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con la respuesta de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) a *Contralínea*, con respecto a la solicitud de información 0000700011913:

“[...] la fortaleza moral es una virtud individual. El entrenamiento militar ayuda a crear disciplina, fomentar un espíritu de cuerpo y moldear un sentido de honor y lealtad; pero, a fin de cuentas, si el *árbol está torcido*, ninguna cantidad o calidad de entrenamiento, paga inmejorable o condiciones altas de vida garantizarán que el individuo no cambie de ideas, ambición o visión del futuro [...] las fuerzas militares son organizaciones humanas y, al igual que otras organizaciones humanas altamente disciplinadas, como el servicio exterior, el sector médico o el clero, en ocasiones los individuos cambian de opinión debido a factores que la organización simplemente no puede controlar⁵”.

En este orden de ideas, contraponemos la tesis del autor referido, dado que la teoría neoinstitucional indica que el marco normativo que establece tanto derechos como obligaciones que se aplican a un individuo que forma parte de una institución, inciden en su comportamiento, por lo cual se puede argumentar que al garantizar el mejoramiento de las condiciones de vida de los soldados, la reducción de desertores podría ser una realidad al combinarse el sentido del deber aprendido y la promesa de obtener un patrimonio material.

Otra de las acciones encaminadas a ofrecer mayores garantías de seguridad social a miembros del ejército, es el diseño e implementación del Programa Institucional 2013-2018 del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2014, donde se expone la misión del ISSFAM:

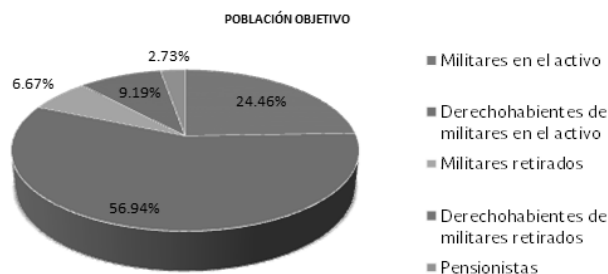
“Proporcionar prestaciones sociales y económicas a los miembros de las Fuerzas Armadas Mexicanas y sus beneficiarios, así como de salud al personal militar retirado, pensionistas y sus derechohabientes, para contribuir a su bienestar social, mediante capital humano con identidad institucional y vocación de servicio, herramientas tecnológicas y procesos eficientes con apego a derecho⁶”

Así como promover los valores institucionales de identidad y vocación de servicio, entre otros, a partir del aprovechamiento del Sistema de Seguridad Social que ofrece el instituto referido.

Para establecer los parámetros de este programa, se hizo referencia a una población en activo a partir de la siguiente división:

CATEGORÍAS	EJÉRCITO ARMADA TOTALES % /100			
Militares en el activo	190,024	54,636	244,660	24.46%

Gráficamente, se expuso lo siguiente⁷:



La gráfica indica que más de 50 por ciento de beneficiarios corresponde a dependientes –derechohabientes– de militares en activo, quienes representan a la mayoría de la población objetivo que atiende el ISSFAM, mismo que de acuerdo a su artículo 18 otorga la prestación de vivienda, entre otras.

Durante 2013, el ISSFAM otorgó 2 mil 949 créditos para la adquisición de vivienda, y en junio del mismo año se autorizó el incremento en los montos para los créditos hipotecarios de acuerdo al grado que ostente el personal del Ejército y Armada⁸.

El periodo comprendido entre los años 2000 al 2009, el del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

“contaba con 19 mil solicitudes pendientes de ser atendidas, por lo que en el periodo comprendido de enero a diciembre de 2010, la Junta Directiva de este organismo autorizó 6 mil 773 créditos hipotecarios, para beneficiar al personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México, correspondientes a solicitudes presentadas en los años de 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004, por lo que el órgano de gobierno autorizó dos adecuaciones presupuestarias en el mismo año con el objeto de solventar la demanda que se tenía pendiente de atender.

A partir del 6 de octubre de 2010, se inició, la autorización de créditos hipotecarios para el año 2011, habiéndose aprobado hasta ese momento 18 mil 21 créditos, que correspondían a solicitudes presentadas en los años 2005 a 2011 por lo que a la fecha ya no existen solicitudes pendientes de atender, con fecha 12 de octubre de 2011 se autorizaron créditos para el ejercicio fiscal de 2012. Actualmente las solicitudes que se presentan son atendidas en un plazo de 15 días⁹”.

La información anterior permite inferir que el instituto tiene la capacidad de atender con eficacia la demanda de cré-

ditos hipotecarios, lo que refuerza la presente propuesta que favorece al segmento del personal militar que ocupa el último lugar en la cadena de mando y que, por tanto, requiere de un tiempo de cotización mayor para acceder al crédito de vivienda.

Las reglas de operación del ISSFAM establecen que se deben contar con 6 años mínimo para que los soldados rasos puedan acceder a un préstamo hipotecario, de acuerdo al artículo 108 de la ley que rige a este instituto. Si la edad máxima de reclutamiento es de 30 años, un soldado raso en este supuesto deberá esperar hasta los 36 años para acceder a dicha prestación, mientras que en otras áreas que prestan servicios al estado el lapso de tiempo para cotizar es menor a tres años, como es el caso del ISSSTE, que requiere de 18 meses (año y medio) de cotización continua.

Sin demeritar los riesgos que cualquier actividad laboral implica, el área militar requiere que el personal lleve las situaciones peligrosas al límite, lo que significa arriesgar la vida en momentos donde se debe hacer uso de la fuerza mortal, dadas las responsabilidades que conlleva el quehacer de las fuerzas armadas.

Como aliciente para los militares en activo, el programa institucional 2013-2018, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, establece, entre sus objetivos:

OBJETIVO	ALCANCE
Fortalecer los mecanismos para optimizar el otorgamiento de las prestaciones socioeconómicas que proporciona este Instituto a su población objetivo.	Prestaciones Sociales. Prestaciones Económicas. Vivienda.

Para lograr lo anterior, en el mismo documento se establecen las siguientes estrategias y líneas de acción:

“**Estrategia 1.3.** Fortalecer el marco jurídico que rigen las prestaciones sociales y económicas que otorga este instituto.

Líneas de acción 1.3.1. Revisar y actualizar el marco jurídico, a fin de reforzar las prestaciones que este instituto se encuentra obligado a otorgar.

Estrategia 1.6. Modernizar los mecanismos para el otorgamiento, control y seguimiento de créditos hipotecarios, fondo de la vivienda y Seguro Colectivo de Retiro (Secore)”.

Como medida que coadyuve al logro del objetivo planteado, la propuesta de esta iniciativa pretende reducir el tiempo de cotización a la mitad, en cuanto al personal de tropa, dado que esta medida reafirmará el compromiso con las instituciones militares mediante la mejora de las condiciones de vida del personal militar referido y de sus familias.

Siguiendo la línea que marca el objetivo del instituto en comentario en materia de vivienda, se maneja una alineación en cuanto a las metas nacionales y los objetivos sectoriales definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, de acuerdo a las siguientes tablas¹⁰:

Meta	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
México en Paz	1.2. Garantizar la Seguridad Nacional.	1.2.5. Modernizar procesos, sistemas e infraestructura institucional de las Fuerzas Armadas.	Mejorar la seguridad social de los integrantes de las Fuerzas Armadas, a través de acciones que eleven la moral y la calidad de vida del personal militar y naval.

Alineación al programa sectorial

Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
OBJETIVO Fortalecer el Sistema Educativo Militar, la investigación y desarrollo tecnológico, la doctrina militar y calidad de vida del personal militar.	4. 4.6. Fortalecer las prestaciones de Seguridad Social y personal militar.	4.6.1: Gestionar la mejora de prestaciones socioeconómicas del personal militar, en coordinación con el ISSFAM.

Un soldado raso se debe retirar obligatoriamente a los cincuenta años, pero si no logró alcanzar los veinte años de servicio, no podrá ascender al grado inmediato para mejorar el cálculo de beneficio económico, de acuerdo con el artículo 27 de la LISSFAM.

En la misma ley, se establece en el artículo 32, que las pensiones quedarán libres de cualquier impuesto, a menos de que se hayan contraído adeudos con el instituto por créditos hipotecarios.

Considerando los dos párrafos precedentes, se argumenta que, al reducir el tiempo de cotización mínimo para los soldados rasos, éstos podrán adquirir el acceso a préstamo para vivienda en un lapso menor, y por lo tanto, podrán cubrir en menor tiempo su deuda, aprovechando el tiempo que se mantengan activos en el Ejército Mexicano, permitiéndoles gozar de la totalidad de su pensión sin adeudos hipotecarios.

Los soldados rasos se ubican en el último lugar de la jerarquía militar, y realizan las tareas más pesadas y peligrosas, dado que sus actividades requieren su presencia en campo y, por tanto, esto significa un mayor riesgo tanto para su integridad moral como física.

Es por ello que se les debe reconocer con un beneficio que les aporte la mejora personal y de sus familias, por medio de mecanismos institucionales. Considerando que antes que la promesa de una recompensa, el soldado mexicano debe formar primero una adhesión a la institución, y que su lealtad la se la debe a la nación, la reducción de 6 a 3 años para obtener el beneficio de préstamo para vivienda cumple con dos funciones:

1. Permite al soldado cumplir con un tiempo justo para decidir si su vocación es realmente el prestar este servicio al país;
2. La espera menor para lograr alcanzar un objetivo que impactará en su calidad de vida y la de su familia, servirá como incentivo para cumplir con sus obligaciones en el servicio activo, toda vez que el contar con este beneficio de protección social, el cual reciben funcionarios al servicio del estado en dependencias civiles con un tiempo de cotización menor en comparación con el riesgo de sus actividades.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Único. Se reforma el artículo 108 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas para quedar como sigue:

Texto vigente	Reforma propuesta
Artículo 108. Para otorgar y fijar los créditos a los militares en el activo se tomará en cuenta: [...]	Artículo 108. Para otorgar y fijar los créditos a los militares en el activo se tomará en cuenta: [...]
II. Tener depósitos al fondo de por lo menos 6 años a su favor, excepción hecha de los casos previstos en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 102 de esta Ley;	II. Tener depósitos al fondo de por lo menos 3 años a su favor , excepción hecha de los casos previstos en el párrafo segundo de la fracción I del artículo 102 de esta Ley;

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3120/3.pdf>
2. Artículo 2o., LISSFAM.
3. P. 6 [http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/61/3/2011-12-08-1/assets/documentos/Art_varios_ISSFAM.pdf]
4. <http://www.redpolitica.mx/nacion/ejercito-con-mejor-salario-pero-mas-elementos-caidos>
5. <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2013/06/09/mas-de-55-mil-deserciones-en-las-fuerzas-armadas/>
6. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5341812&fecha=23/04/2014
7. DOF, 23 de abril de 2014, [http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5341812&fecha=23/04/2014]
8. Ibid.
9. Ibid.
10. Ibid.

Fuentes

- http://www.banjercito.com.mx/index.jsp?hd_ligaContenido=Productos_credito/prestamos_hipotecarios/menu_prestamos_hipotecarios.html
- http://www.issfam.gob.mx/archivos/preguntas_frecuentes.htm
- http://www3.diputados.gob.mx/camara/005_comunicacion/a_boletines/2012_2012/002_febrero/16_16/4752_aprueban_diputados_reformas_en_beneficio_de_la_seguridad_social_para_integrantes_de_las_fuerzas_armadas
- <http://www.jornada.unam.mx/2012/08/18/opinion/018a2pol>
- http://www.issfam.gob.mx/archivos/transparencia/normatividad_federal/leyes/ley_issfam.pdf

- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_07jul14.pdf

- http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/61/3/2011-12-08-1/assets/documentos/Art_varios_ISSFAM.pdf

- <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=33352>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputada **Sara Paola Gálico Félix Díaz** (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Galico. Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, el diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Rodrigo Abdala Dartigues: Muchas gracias, presidente. La figura del arraigo se conceptualizaba como el hecho de privar de la libertad personal a un individuo por orden judicial durante un periodo determinado a petición del Ministerio Público durante la investigación preliminar o el proceso penal, a fin de evitar que el imputado se evada del lugar de la investigación o se oculte de la autoridad, o afecte a las personas involucradas en los hechos, materia de la indagatoria.

En el año 2008 esta figura se modifica con una reforma constitucional, permitiendo limitar la libertad personal, bajo solamente ciertos supuestos. Ejemplo preciso es la delincuencia organizada, solamente se podía privar de la libertad personal a alguien, bajo la figura de arraigo, en caso de delincuencia organizada, y solamente cuando lo pidiera así una autoridad judicial.

En esa misma reforma del 2008 se modifica la fracción XXI del artículo 73, estableciendo la competencia exclusiva de la federación legislar en materia de delincuencia organizada. Esto quiere decir que el arraigo solamente puede ser materia de autoridades federales entrando en vigor el

nuevo sistema penal acusatorio. Así también permitiéndolo en casos distintos a los de delincuencia organizada.

También entra en vigor en esta reforma el artículo Decimoprimer transitorio, en donde nunca se modifica la facultad exclusiva del Poder de la federación para legislar sobre este tema y nunca le ha permitido, nunca le permite ni a los jueces locales ni a los ministerios públicos locales emitir estas órdenes de arraigo.

Tan es así, que existe un criterio jurisprudencial que dice lo siguiente: Una orden de arraigo emitida por un juez local, solicitada por un Ministerio Público del fuero común, para el éxito de la investigación de un delito también local, no puede ser considerada constitucional, ya que ni el juez es autoridad competente para emitirla ni el Ministerio Público para solicitarla, aun cuando el delito por el que se solicitó fuera considerado grave y en la federación o en el estado no haya entrado en vigor el nuevo sistema penal acusatorio.

No obstante lo anterior, muchos estados de la república contemplaron el arraigo para delitos graves en sus legislaciones locales, lo cual esto se tiene que considerar inconstitucional. Es decir, cuando los Congresos locales legislan sobre esta materia, que es solamente reservada para el Congreso de la Unión, se quebranta el Estado de derecho.

La figura del arraigo es una figura bastante controversial y es una figura que incluso ha sido señalada por instancias internacionales como violatoria de derechos humanos. Se sabe que el sistema judicial en este país no es precisamente el más limpio y por ende esta forma, esta figura de arraigo se tendría que eliminar.

Es por eso que la iniciativa que estamos presentando el día de hoy, se propone derogar el párrafo octavo del artículo 16 de la Constitución para eliminar de tajo de la Constitución la figura del arraigo domiciliario, y también derogar el artículo décimo primero transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2018, en el cual también se contempla la figura del arraigo.

También proponemos que en un transitorio de este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Entonces, apelando a su sensibilidad sobre un tema que es considerado y que, incluso, nosotros como mexicanos hemos sido señalados por instancias internacionales sobre este tema del arraigo, apelo a que en comisiones este tema se resuelva de la mejor

manera. Muchísimas gracias, presidente, gracias por su atención.

«Iniciativa que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rodrigo Abdala Dartigues, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Rodrigo Abdala Dartigues, diputado federal e integrante del Grupo Parlamentario de Morena a la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la norma suprema y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga un párrafo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia ha sostenido que la reforma constitucional publicada el 18 de junio de 2008¹, fue trascendente para el sistema de procuración e impartición de justicia en materia penal, pues establece un nuevo modelo de justicia penal para pasar del llamado sistema mixto al acusatorio u oral.

Agrega, que introduce la figura del arraigo a través de la cual se permite limitar la libertad personal bajo ciertos requisitos que la propia Constitución señala en el artículo 16 párrafo octavo adicionado.

En esta reforma se establece la procedencia del arraigo única y exclusivamente para delitos de delincuencia organizada, emitida por la autoridad judicial y a solicitud del Ministerio Público.

En la misma, se modificó la fracción XXI del artículo 73, en la que se establece como competencia exclusiva de la federación el legislar en materia de delincuencia organizada, quedando la facultad accesoria del arraigo como exclusiva de las autoridades federales, y su artículo décimo primero transitorio modifica temporalmente el alcance del arraigo hasta la entrada en vigor del sistema penal acusatorio federal, **posibilitando la emisión de órdenes de arraigo en casos distintos a los de delincuencia organizada, en un lugar específico y por un término más limitado, para permitirlo en delitos graves, en el domicilio del inculcado y hasta por un máximo de cuarenta días.**

Que no obstante lo anterior, el artículo Décimo Primero Transitorio en ningún momento modifica la competencia federal para emitir una orden de arraigo, ni permite que los ministerios públicos o jueces locales emitan estas órdenes.

La racionalidad del transitorio sólo se refiere a la entrada en vigor del sistema acusatorio a nivel federal, modificando las circunstancias materiales, de tiempo, modo y lugar para emitir la orden de arraigo, pero no modifica la competencia federal para hacer competentes a las autoridades locales para emitirla.

Que una orden de arraigo emitida por un juez local, solicitada por un ministerio público del fuero común, para el éxito de la investigación de un delito también local, no puede ser considerada constitucional, ya que ni el juez es autoridad competente para emitirla, ni el ministerio público para solicitarla, aun cuando el delito por el que se solicitó fuera considerado grave y en la Federación o en el Estado no haya entrado en vigor el sistema penal acusatorio².

Que pese al anterior criterio jurisprudencial, varias entidades federativas contemplaron en su legislación penal la figura del arraigo para delitos graves, lo que resulta a todas luces inconstitucional, amén de que con anterioridad la Suprema Corte de Justicia de la Nación ya había declarado inconstitucionalidad de esta figura.

Que pese a lo anterior, la autoridad ejecutiva se ha empeñado a mantener el arraigo a toda costa sin importar que su aplicación signifique un grave atentado contra los derechos humanos.

Los Congresos locales por su parte, al reformar o adicionar sus ordenamientos jurídicos, incorporaron la figura de arraigo e invadieron la esfera competencial que tiene el Congreso de la Unión en esa materia.

La incompetencia de los Congresos locales para legislar en una materia reservada al Congreso de la Unión quebrantó por ende, el estado de derecho; los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre la inconstitucionalidad de las leyes locales que regulan esta figura así lo han demostrado.

El Constituyente Permanente en cuanto al artículo transitorio undécimo no aclaró si se trataba del Ministerio Público local o federal, ni especificó qué ley es la que debía aplicarse³, lo que motivó el abuso de esta figura en las entidades federativas.

El artículo 16 párrafo octavo de la norma suprema, ha sido el que más cuestionamientos ha tenido a nivel nacional e internacional.

En 2002, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Detenciones Arbitrarias concluyó que el arraigo representaba una forma de detención arbitraria debido a la insuficiencia de recursos judiciales; en 2008, organismos internacionales recomendaron a México su eliminación y en 2010 el Comité de Derechos Humanos de la ONU manifestó su gran preocupación sobre la utilización del arraigo en la lucha contra el crimen organizado.

El Subcomité para la Prevención de la Tortura, tras haber visitado el Centro Nacional de Arraigo condenó la figura pues encontró que cerca de 50 por ciento de las personas detenidas bajo arraigo presentaban señales de tortura.

En 2012, el Comité Contra la Tortura reiteró su preocupación e instó a México a que “elimine la detención mediante arraigo de la legislación y la práctica, tanto a nivel federal como estatal”.

La Relatora Especial sobre la Independencia de Jueces y Abogados, el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, han hecho lo propio en el mismo sentido.

Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, y de Justicia de la Cámara de Diputados⁴ en su Dictamen del 11 de diciembre de 2007 en cuanto a la figura del arraigo sostenían que era una propuesta novedosa que había que incorporar a la Constitución como medida de cautelar y la justificación se basaba en la creciente organización de la delincuencia e incluso transnacional.

A la figura del arraigo, la conceptualizaban como el hecho de privar de la libertad personal a un individuo, por orden judicial, durante un período determinado, a petición del ministerio público, durante la investigación preliminar o el proceso penal, a fin de evitar que el imputado se evada del lugar de la investigación o se oculte de la autoridad, o afecte a las personas involucradas en los hechos materia de la indagatoria.

Como sostener la presunción de inocencia que implica que no se declare la responsabilidad de la persona hasta en tanto no exista sentencia emitida por el juez de la causa frente a la figura del arraigo.

Consideramos que esta figura viola la garantía de libertad personal que establecen los artículos 16, 18, 19, 20, y 21 de nuestro Código Político de 1917, pues no obstante, que la averiguación no arroje datos que conduzcan a establecer que en el ilícito exista la probable responsabilidad penal de la persona, se ordena la privación de su libertad personal por un determinado plazo sin que al efecto se justifique tal detención con un auto de formal prisión en el que se le den a conocer los pormenores del delito que se le imputa, ni la oportunidad de ofrecer pruebas para deslindar su responsabilidad.

...
...
...
(Se deroga)

Esta figura resulta contraria a los principios de un estado democrático de derecho y violatorio de los principios de legalidad, libertad personal, tránsito y presunción de inocencia contenido en la Convención Americana de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles Inhumanos y Degradantes, Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, entre otros.

...
...
...
...
...

Que además, se vulneran los artículos 1o. y 133 constitucionales, pues, los tratados, una vez, incorporados a la ley fundamental, las autoridades mexicanas quedan vinculadas a éstos y al cumplimiento de las disposiciones protectoras de los derechos humanos, consistentes en respetar, proteger, garantizar y promoverlos, de conformidad con los principios rectores de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

...
...
...

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se deroga el párrafo octavo al artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se **deroga**, el párrafo octavo al artículo 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 16. ...

...
...
...

Artículo Segundo. Se **deroga** el artículo Décimo Primero transitorio del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008 para quedar como sigue:

Primero. a Décimo. ...

Décimo Primero. (Se Deroga)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Cfr. Reforma a los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22; 73, fracciones XXI y XXIII; artículo 115, fracción VII y la fracción XIII, del Apartado B, del numeral 123, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008.

2 Cfr. Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Jurisprudencia, Libro 15, Febrero de 2015, Tomo II, Tesis: 1a./J. 4/2015 (10a.), Página: 1226.

3 Cfr. Voto concurrente del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en la Acción de Inconstitucionalidad 29/2012.

4 Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Gobernación, de Seguridad Pública, y con opinión de la Comisión de la Defensa Nacional de la Cámara de Senadores en su Dictamen del 8 de junio de 2008, coincidió con el de las comisiones dictaminadoras de la Cámara de Diputados.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.— Diputados: **Rodrigo Abdala Dartigues**, Concepción Villa González, Delfina Gómez Álvarez, Irma Rebeca López López, Jorge Tello López, Laura Beatriz Esquivel Valdés, María Antonia Cárdenas Mariscal, Norma Xochitl Hernández Colín, Roberto Alejandro Cañedo Jiménez (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Abdala. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra, por tres minutos, el diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal.

El diputado Jonadab Martínez García: Con su venia, señor presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras. En este pleno hemos discutido en este periodo de dos meses diversos temas. Hemos encontrado coincidencia, algunos hemos estado a favor y en contra de diversos asuntos que competen a México.

Pero estoy seguro y pediría su atención a todos ustedes, porque hay un tema en el que sí coincidimos, que es el bienestar y la salud de los y las mexicanas. Por eso, diputados y diputadas, estoy seguro que esta propuesta encontrará eco en muchos de ustedes. A lo mejor no en algunos por diferentes tintes políticos o líneas electorales, pero es-

toy seguro que coincidimos en esa libertad que tenemos, por el bienestar de quienes nos trajeron a este lugar, que es la mayoría de mexicanos que están afuera de este recinto.

La iniciativa que quiero someter a disposición de todos ustedes, y en especial de los mexicanos, que por una prohibición en nuestro país no pueden mejorar su calidad de vida ni su salud, y que esperan que esta Cámara de Diputados, ustedes y su servidor les permitamos a quienes hoy padecen alguna enfermedad tengan una mejor calidad de vida y mejora en su salud.

En este país no hemos roto los prejuicios y nos hemos negado a permitir el suministro de derivados de un producto que contiene valores muy útiles para fines médicos y terapéuticos.

Nacemos libres en este país, pero vivimos bajo regulaciones, y esa regulación también ha comprendido lo que es el ámbito de la salud.

La iniciativa con proyecto de decreto que pongo ante ustedes y ante los mexicanos que están fuera de este recinto en ningún momento genera libertinaje sino apela a la libertad de utilizar un derivado de una planta, ojo, señores diputadas y diputados, de una planta que lamentablemente ha sido condenada, pero que hemos dejado de ver las propiedades y los derivados que tiene a favor de la salud. Y hablo de la cannabis, mayormente conocida como la marihuana.

Los invito respetuosamente, compañeros, a que evitemos el temor y los prejuicios y utilicemos el sentido común a fin de hacer lo correcto. Eso México espera de nosotros y de miles de enfermos que están allá afuera padeciendo el clima de la lamentable enfermedad, que puede reducirse y puede mejorar la calidad de vida si aprobamos esta iniciativa de ley.

¿De qué estamos hablando, compañeros? No es precisamente de la marihuana y no es de su legalización para uso lúdico o recreativo. Estamos legislando para mejorar la salud de muchos mexicanos, para mejorar la calidad de vida de vida de millones de enfermos que están afuera de este recinto.

Cito algunos casos que seguramente muchos de ustedes los han conocido o los conocieron y compartieron con ellos un pan o el alimento: Carlos Abascal Carranza, en el año 2008 falleció por cáncer de estómago, Alonso Lujambio, que además fue mi maestro, en el 2012 falleció por cáncer de

médula, Juan Molinar Horcasitas, en el 2015 falleció por esclerosis. Todos ellos y muchos más mexicanos pudieron mejorar su calidad de vida si México, si nosotros que representamos a esta nación hubiéramos la oportunidad de que mejoraran la calidad de vida y su salud.

El tema que nos ocupa es un tema de justicia social. Es un tema que comprende a todos ustedes y por respeto a ustedes y al tiempo que esta Honorable Cámara me otorga, dejo a su disposición esta iniciativa esperando encuentre eco, no eco de su servidor, eco de la salud y del grito de muchos niños y niñas que están allá afuera sufriendo epilepsia, sufriendo ataques, sufriendo sin fin de padecimientos en su salud. Es cuanto, señor presidente. Muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jonadab Martínez García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El suscrito, Jonadab Martínez García, diputado integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del Pleno, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 234, 235, 237, 241, 243, 245, 247, 248, 252 y 467 de la Ley General de Salud, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 193 del Código Penal Federal, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Marco de referencia

En algún momento de nuestra vida hemos tenido a un familiar enfermo, imaginemos por un momento que se nos informara que para la enfermedad que padece nuestro ser querido no existe medicamento disponible en el mercado, y que por lo tanto este sufrirá ante nuestros ojos, sin que podamos hacer algo por él o ella, y peor aún: Se trata de su hijo o hija.

Quienes no tienen hijos o hijas, no pueden ni siquiera alcanzar a vislumbrar la agonía de un padre hacia un hijo o hija enfermo; pero quienes los tienen, seguramente entenderán a lo que nos referimos.

El asunto que hoy nos ocupa y preocupa no es un asunto con intereses políticos, no, es un asunto de humanidad, de misericordia, de cohesión social; algo que se está perdiendo entre los seres humanos, y donde cada vez más, lo único que nos preocupa es lo nuestro, no lo de los demás.

Se dice, y así lo ha conformado la historia de la humanidad, que las desgracias son lo que une a las personas; convirtiendo a los enemigos en amigos, y a los amigos en hermanos.

En este mismo recinto se ha manifestado con vehemencia en Legislaturas pasadas, que los niños y las niñas son el futuro de México, y esto ha sido defendido por todas las fuerzas políticas, pues bien, es momento de pasar de las palabras a las acciones serias y reales; es momento de resultados; y dar a miles de infantes y millones de mexicanos un mejor futuro y una mejor calidad de vida.

La aplicación de la justicia no puede sustentarse en la suerte de conocer a la persona correcta en el momento correcto, esta- la justicia- debe de aplicarse a todos por igual y en todo momento. Esto es lo que se esperaría de un Estado de derecho.

La presente iniciativa busca mejorar la calidad de vida y hacer justicia a millones de mexicanos y mexicanas que padecen distintas enfermedades, y que se verían beneficiadas con la reforma de ley que me permito a someter a la consideración de este Pleno.

¿De qué estamos hablando? no es de la marihuana ni de su permisibilidad indiscriminada, o para su uso recreativo, tengamos claro que estamos legislando, estamos discutiendo para mejorar la salud de millones de personas, quienes hoy sufren ataques epilépticos, que no pueden hablar y no pueden moverse por sí mismas (en el caso del síndrome Lennox-Gastaut), tienen dificultad para caminar o completa inmovilidad, sufren afectaciones en el cerebro o médula ósea, así como alteraciones en el nervio óptico, variaciones motoras o sensitivas en diferentes sitios del cuerpo (en relación a la esclerosis múltiple) presentan temblores violentos por una descarga neuronal desordenada y excesiva en algún sitio del cerebro, sensaciones extrañas en alguna parte del cuerpo, percepción de olores desagradables y sensaciones raras en la boca del estómago (en el caso de la epilepsia) así como fiebre, cansancio extremo, pérdida de peso y agudos dolores (en el caso del cáncer)

Estas enfermedades pueden ser padecidas por toda persona, nadie está excluido de ello, recordemos a personalidades del ámbito político que fueron víctimas de estas: Carlos Abascal Carranza en el año 2008 por cáncer de estómago, Alonso Lujambio Irazábal en el 2012 por cáncer de médula, y Juan Molinar Horcasitas en el año 2015 por esclerosis lateral amiotrófica.

Ellos, no tuvieron acceso a un derivado medicinal de la marihuana que ya existe (el cannabidiol), y que ha demostrado en varios países de primer mundo su eficacia y que está disponible en el mercado; si hubiera sido accesible y legal, hubieran podido mejorar su salud y con ello su calidad de vida.

Tengamos claro que el regular el **consumo terapéutico del cannabis**, implica establecer límites claros frente a lo recreativo (que en el caso de la marihuana implica fumarla) ya que ninguna persona se recrearía con marihuana administrada en aerosol o tomada en forma de aceite. **Permitir el uso legal de un derivado medicinal de la marihuana, no es aprobar su uso recreativo, no es autorizar que se pueda fumar por toda persona que lo quiera hacer.**

La presente iniciativa de reforma tiene por objeto el legalizar los derivados con uso terapéutico y medicinal de la marihuana, y que esto de manera directa ayude a todas las personas que podrían beneficiarse en el futuro, y a su vez hacer frente a problemas de salud pública, que de no atenderse tendrán consecuencias sociales, psicológicas y económicas para millones de mexicanos.

El tema que nos ocupa es un tema de justicia social, de garantías y derecho a la salud, que el Estado debe asegurar mediante el acceso al diagnóstico, tratamiento y medicamentos; ya que **las personas no eligen enfermarse, y mucho menos de enfermedades que reduzcan al mínimo sus capacidades y salud.** Tenemos que ser conscientes de esto, ya que lo que no se entiende, no puede discutirse.

Lo anterior obedece a que los tratamientos de los padecimientos a los que nos referimos en párrafos precedentes son incosteables para la mayoría de la población, y por lo tanto, es obligación del Estado, generar las condiciones para que esto no continúe siendo así.

El desconocimiento de las cosas lleva a su incompreensión, y ello a la indiferencia, algo que no debe suceder en este Congreso.

Antecedente jurídico

La utilización de la marihuana **con fines terapéuticos** tiene por fin el tratar o aliviar un síntoma o enfermedad.

El párrafo tercero de los considerandos del Reglamento Federal de Toxicomanías de 1940, menciona: “Que la persecución de los viciosos que se hace conforme al reglamento de 1931 es contraria al concepto de justicia que actualmente priva, toda vez que debe conceptuarse al vicioso más como enfermo a quien hay que atender y curar, que como verdadero delincuente que debe sufrir pena”.

El Reglamento Federal de Toxicomanías, publicado en el DOF en fecha 17 de febrero de 1940, establece en su artículo 2- “Para los efectos de este reglamento, será considerado como toxicómano todo individuo **que sin fin terapéutico** use habitualmente algunas de las drogas a que se refiere el artículo 406 del Código Sanitario”.

El numeral 406 del Código invocado (publicado en el DOF en fecha 31 de agosto de 1934, segunda sección, pagina 1164 y abrogado por la Ley General de Salud el 7 de febrero de 1984) decreta lo siguiente:

Para los efectos de las disposiciones de que trata el artículo anterior, se reputan drogas enervantes:

- a) Adormidera (Papaver Somniferum L) en cualquiera de sus formas;
- b) Opio en cualquiera de sus formas;
- c) La morfina y sus sales;
- d) La diacetilmorfina (heroína) y los demás éteres de la morfina y sus sales;
- e) Metilmorfina (codeína) y sus sales;
- f) Etilmorfina y sus sales;
- g) Tebaina y sus sales;
- h) Las diversas variedades de hojas de coca, en especial la Erythroxyton novogranatense (Morris);
- i) La cocaína y sus sales, comprendiéndose en ellas las preparaciones hechas partiendo directamente de la hoja de coca;

j) Las diversas especies de cannabis (entre ellas la marihuana), en cualquiera de sus formas, derivados o preparados farmacéuticos;

k) La dihidrooxicedeína (de la cual sustancia registrada con el nombre de Eukodal, es una sal); la dihidrocedeína (de la cual la sustancia registrada con el nombre de Dikodid es una sal); la dihidromorfina (de la cual la sustancia registrada con el nombre de Dilaudid es una sal), la acetildihidrocodeína o acetildemetildihidrotebaina (de la cual la sustancia registrada con el nombre de Acedicone, es una sal), la dihidromorfina (de la cual la sustancia registrada con el nombre de Pararmorfán, es una sal); sus ésteres y las sales de cualquiera de esas sustancias y de sus ésteres; la morfina N-óxido (registrada con el nombre de Genomorfina); también los derivados de la morfina N-óxido y los otros derivados de la morfina a base de nitrógeno pentavalente;

l) Cualesquiera otros preparados o productos que contengan alguna de las sustancias señaladas en los incisos anteriores y, en general, los de naturaleza análoga.

En consecuencia, razonamos que en 1940 en México, ya se consideraba la utilización de las diversas especies de cannabis (entre ellas la marihuana), en cualquiera de sus formas, derivados o preparados farmacéuticos; **para fines terapéuticos.**

Los Cannabinoides y su relación con distintas enfermedades

El término cannabinoides engloba tanto a compuestos naturales (presentes en la *Cannabis sativa*), como a compuestos sintéticos y endógenos (producidos por nuestro organismo). El principal componente psicoactivo de la planta *Cannabis sativa* es el Á9-tetrahidrocannabinol (THC) que fue aislado en 1964 por Gaoni y Mechoulam y que, al igual que todos los cannabinoides, es una molécula altamente lipofílica. El conocimiento de la estructura del THC favoreció la investigación inicial sobre la farmacología y función de los cannabinoides. Posteriormente, se identificaron y caracterizaron receptores específicos cannabinoides y se descubrieron sus ligandos endógenos: anandamida, 2-arquidonil-glicerol, palmitoiletanolamida y noladín éter. Por tanto **se estableció la existencia de un sistema cannabinoide endógeno**, lo que ha impulsado enormemente la investigación en esta área para tratar de comprender su función fisiológica. Así, aunque se tiene evidencia de la

existencia de nuevos subtipos de receptores, dos son los receptores clonados y caracterizados hasta el momento: el receptor CB1 localizado fundamentalmente en estructuras del **Sistema Nervioso Central** y el receptor CB2 expresado principalmente en células del sistema inmunológico. Por otro lado, estudios basados en la estructura molecular del THC han contribuido a la identificación de las características estructurales requeridas para que los cannabinoides se unan a estos receptores y ejerzan su acción por medio de ellos, lo que ha conducido a la síntesis de agonistas y antagonistas selectivos de los receptores CB1 y CB2. Además, el conocimiento de los mecanismos de inactivación de los endocannabinoides, ha permitido empezar a dibujar algunas de las funciones fisiológicas de los mismos.

Aunque los cannabinoides se han conocido popularmente por sus efectos psicoactivos, hoy sabemos que modulan entre otras, la actividad motora, los procesos de memoria, la nocicepción, la ingesta de alimentos y la actividad inmunitaria.

El “sistema de receptores endocannabinoide (RECB)” está formado por receptores específicos y diversos ligandos endógenos. El sistema de RECB está implicado en muchas funciones fisiológicas que incluyen la inmunidad, la inflamación, la toxicidad y el traumatismo neuronal, la epilepsia, la depresión y el estrés, el apetito, la ingesta de alimentos y la homeostasis energética, la regulación cardiovascular, la reproducción, y el remodelado óseo. El cerebro y el sistema gastrointestinal interactúan de forma bidireccional en la regulación de los procesos digestivos, la ingesta de alimentos y el balance energético (de ahí el nombre de “eje cerebro-tracto digestivo”). El estrés y el centro de “recompensa” del cerebro modulan dicho eje cerebro-tracto digestivo. El hecho de que exista sistema de RECB tanto en el cerebro, en el tracto gastrointestinal y en el tejido adiposo (la grasa), como su implicación sobre el estrés y la emoción, presagian de él un importante papel en la ingesta de alimentos, la digestión, la regulación de la masa de tejido adiposo y la función endocrina de los adipocitos.

Concluimos afirmando que: el sistema de RECB es un importante mediador entre el cerebro y el sistema digestivo; en el adulto el papel del sistema implica la regulación de la digestión de los alimentos al ser un remanente de su papel crítico en el inicio de la alimentación del recién nacido y la dominante influencia del sistema en el control alimenticio le hace un prometedor blanco para el tratamiento de pato-

logías como: la enfermedad inflamatoria intestinal, el síndrome del colon irritable, las úlceras gástricas, las náuseas, la obesidad, y la anorexia.

Receptores de cannabinoides

La base de localización de los receptores de cannabinoides en el organismo y de los efectos farmacológicos ejercidos por distintos cannabinoides tanto de origen natural como sintético, es el sistema de receptores endocannabinoide, los cuales parecen estar implicado en funciones tales como la coordinación motora, el aprendizaje y la memoria, la anti-concepción, el control de las emociones, el desarrollo neuronal, así como en la mediación de diferentes procesos a nivel cardiovascular e inmunológico.

Los cannabinoides ejercen sus efectos farmacológicos mediante la activación de receptores específicos de membrana. Hasta el momento se han identificado dos receptores para cannabinoides: el receptor CB1 y el receptor CB2. Ambos pertenecen a la súper familia de receptores acoplados a proteínas G, caracterizados por la presencia de siete dominios transmembrana.

El receptor CB1 se localiza fundamentalmente en el sistema nervioso central. De esta forma, la mayor densidad de receptor CB1 se encuentra en los ganglios basales (sustancia nigra)- sustancia negra- globo pálido, núcleo entopeduncular y caudado-putamen lateral), capa molecular del cerebro y ciertas partes del hipocampo (región CA3 del asta de Ammón y capa molecular del giro dentado). Además de su localización en cerebro, los receptores CB1 también están presentes a nivel periférico. De esta forma, se han encontrado receptores CB1 en el bazo y las amígdalas, corazón, próstata, útero, ovario y a nivel presináptico en terminales nerviosos simpáticos.

La presencia de receptores CB1 en áreas hipocampales y corticales explicaría los efectos de los cannabinoides sobre el aprendizaje y la memoria, así como las propiedades anticonvulsivantes de los mismos. Finalmente, la baja densidad de receptores en el tallo cerebral, área que controla las funciones cardiovascular y respiratoria, explica la baja toxicidad y ausencia de la marihuana.

Los efectos motores provocados por la activación de los receptores CB1 con los diferentes tipos de cannabinoides son el resultado de la capacidad de estas sustancias de interferir en la actividad de los tres principales neurotransmisores

implicados en la funcionalidad de los ganglios basales, es decir: dopamina, GABA y glutamato.

En el circuito de los ganglios basales:

- La dopamina aparece como neurotransmisor en las neuronas que van de la sustancia nigra al cuerpo estriado y cuya disfunción origina la enfermedad de Parkinson.
- El GABA lo hace principalmente en las neuronas estriatales que proyectan hacia la sustancia nigra y el núcleo entopeduncular (vía directa), o hacia el globo pálido (vía indirecta), y cuya disfunción origina la enfermedad de Huntington u otras patologías con alteraciones coreicas.
- El glutamato es el neurotransmisor utilizado por las aferencias que, desde la corteza alcanzan el cuerpo estriado, así como por las neuronas subtalámiconigrales que aparecen hiperactivadas en la enfermedad de Parkinson e hipofuncionales en el corea de Huntington.

Los receptores CB2, se localizan fundamentalmente en el bazo, amígdala y en distintas células del sistema inmune (linfocitos B, aunque también en monocitos y linfocitos T). Los receptores CB2 presentes en estos tejidos y células parecen ser los responsables de las propiedades inmunosupresoras de la marihuana.

Durante los últimos años, la investigación sobre la bioquímica y la farmacología del sistema endocannabinoide ha experimentado un espectacular avance. Este sistema parece jugar un importante papel en la regulación de diferentes funciones fisiológicas, por lo que compuestos de naturaleza cannabinoide podrían ser útiles en el tratamiento de alguna de las patologías asociadas con estos procesos. En la actualidad son muchos los estudios que muestran un potencial terapéutico de los cannabinoides en diversas enfermedades. Algunas de ellas son: el dolor crónico, el glaucoma, la isquemia cerebral, ciertos tipos de cáncer y enfermedades que cursan con alteraciones del movimiento.

Uno de los tipos de patologías que mayor interés suscita en relación a la posible utilidad de los cannabinoides, son las enfermedades motoras, ya que se ha demostrado que el sistema endocannabinoide participa en el control del movimiento, como lo hacen otros neurotransmisores más clásicos como la dopamina, el GABA o el glutamato. Dos de las

enfermedades motoras de mayor incidencia: la enfermedad del Parkinson y el corea de Huntington, han centrado la mayor parte de los estudios acerca de una posible utilidad de los cannabinoides. Existen otras patologías neurológicas, como la enfermedad del Alzheimer o la esclerosis múltiple, aunque no son enfermedades motoras en origen, presentan importantes alteraciones del movimiento, por lo que también se están estudiando en relación a un posible beneficio de los cannabinoides en el tratamiento de estos síntomas.

Se confirma que la actividad cannabinoide endógena juega un papel importante a nivel modulador en la funcionalidad de los ganglios basales. Se han presentado todos los datos a nivel bioquímico y farmacológico que apoyan esta función, y se han sentado las bases para explicar por qué aquellas sustancias que son activas sobre las diferentes proteínas que forman parte del sistema endocannabinoide (receptores, transportador, enzimas) pueden tener un efecto beneficioso en el tratamiento de la disfunción motora en enfermedades extra piramidales o en patologías no-motoras pero que presentan síntomas extrapiramidales.

Enfermedad de Parkinson

Los rasgos más característicos de la sintomatología en la enfermedad de Parkinson son la bradiquinesia, el temblor y la rigidez, que son consecuencia de la progresiva degeneración de las neuronas dopaminérgicas de la *substantia nigra* que conduce a una denervación del cuerpo estriado. Basado en el hecho de que la actividad dopaminérgica nigroestriatal que degenera en esta enfermedad podría regular de forma negativa la expresión de los receptores CB1, así como en el hecho de que los cannabinoides producen efectos hipoquinéticos, **se ha propuesto que la actividad endocannabinoide debería estar hiperactivada en la enfermedad del Parkinson.**

Un estudio iniciado en 1985 se basaba ya en pruebas realizadas en un paciente afectado de parkinsonismo durante muchos años y que mostraba distonía en todas las extremidades, así como discinesia inducida por L-DOPA, es decir, discinesia provocada por el tratamiento durante un largo periodo con uno de los remedios más eficaces utilizados en la enfermedad de Parkinson y el parkinsonismo: la L-DOPA.

Dosis variables de los fármacos utilizados habitualmente para combatir los síntomas de la enfermedad de Parkinson, p. ejemplo la discinesia, han mostrado resultados que, aun siendo positivos, han sido solo marginales. No obstante, las

pruebas con cantidades variables de cannabidiol, **uno de los cannabinoides más investigados por sus propiedades medicinales**, han arrojado resultados más que significativos. **Una dosis de 100 a 200 mg/día de cannabidiol consiguió reducir las fluctuaciones clínicas normalmente experimentadas y aliviar la discinesia hasta un 30 %.**

Esclerosis Múltiple

Una de las enfermedades neurológicas donde los cannabinoides podrían tener una prometedora acción terapéutica es la esclerosis múltiple. Esta enfermedad es un desorden de origen inmune que provoca diversas alteraciones a nivel neurológico, sobre todo a nivel motor (espasticidad, distonía, temblor y ataxia), que se producen como consecuencia de una profunda desmielinización y pérdida axonal.

Al consolidarse el consenso médico sobre la eficacia del cannabis como tratamiento paliativo, los investigadores han comenzado a centrar su atención en su potencial como agente curativo. Los experimentos iniciales han sugerido que las propiedades neuroprotectoras del THC y CBD podrían, en efecto, frenar la velocidad a la que la mielina se deteriora. Los estudios in vitro han indicado que su efecto regulador sobre la liberación de glutamato, la oxidación de radicales libres y la entrada de calcio en la neurona puede ser importante.

Diferentes estudios han demostrado que la activación del receptor CB2 reduce tanto la formación de lesiones de la mielina, como la tasa de pérdida de neuronas, al mismo tiempo que aumenta la tasa de supervivencia de los oligodendrocitos. El oligodendrocito es un tipo de célula cerebral crucial para la producción de mielina y a medida que desaparecen, se ve afectada la capacidad del cuerpo para reparar la capa de mielina.

Tratamiento del dolor

El dolor neuropático supone una manifestación de un trastorno en las vías de transmisión sensorial del dolor producido por diversas causas: neuropatía postherpética, neuralgia del trigémino, etc. En este tipo de dolor los analgésicos clásicos han demostrado una pobre o nula eficacia. Por el contrario, se ha descrito que los cannabinoides son capaces de aliviar potentemente las dos principales manifestaciones del dolor neuropático: la alodinia (dolor originado por estímulos no-dolorosos), y la hiperalgesia (aumento de la sensibilidad a los estímulos dolorosos). Este hecho se podría deber a que los cannabinoides actúan principalmente inhi-

biendo o liberando una serie de moduladores desde las neuronas y/o tejidos no neuronales. Por ello, su efecto analgésico sería más rápido e intenso en tejidos lesionados o inflamados donde dichos moduladores se encontrarían en cantidades mucho mayores que en el tejido sano.

Estímulo del apetito

La búsqueda de herramientas terapéuticas que aumenten el apetito se ha visto impulsada en los últimos años por el importante aumento de la prevalencia de enfermedades como la anorexia nerviosa o el SIDA. En este contexto, se ha dirigido la atención hacia el cannabis, puesto que su capacidad para estimular el apetito es bien conocida. A pesar de ello, el intento de incrementar el apetito mediante la administración de THC en pacientes diagnosticados de anorexia nerviosa no ha resultado exitoso hasta el momento. Por el contrario, **el THC sí parece ser eficaz** para incrementar el apetito y aumentar el peso en pacientes con SIDA y en pacientes con cáncer avanzado.

Antiemético

El vómito es un proceso complejo que está mediado por diferentes mecanismos y que puede ser consecuencia de numerosos procesos patológicos. La base para el empleo de fármacos específicos en el tratamiento y la prevención del vómito se encuentra en los conocimientos de las funciones que desempeñan diferentes transmisores, principalmente la dopamina y la serotonina, como mediadores de las señales eméticas. Sin embargo, los fármacos antieméticos de los que disponemos en la actualidad, a pesar de ser indudablemente efectivos en algunas situaciones, no son capaces de prevenir o atajar la aparición de vómitos en todas las ocasiones. Así, existen al menos dos procesos en los que el vómito representa una complicación importante, que es solo parcialmente resuelta por los antieméticos clásicos. Estos dos procesos son la quimioterapia en pacientes cancerosos y el SIDA.

El vómito es el efecto secundario más frecuente de los fármacos citotóxicos empleados en el tratamiento de pacientes cancerosos. Su intensidad depende de factores relacionados tanto con el tratamiento (tipo de fármaco, dosis, combinación de fármacos) como con el propio paciente (edad, sexo). Este efecto secundario, además de las propias molestias que origina al paciente, puede ser el causante de la aparición de lesiones mecánicas en la mucosa o de alteraciones hidroeléctricas. Así mismo el vómito postquimioterapia es en muchos casos la razón del abandono del tra-

tamiento por parte del paciente con las graves consecuencias que ello acarrea. Durante años, el tratamiento más eficaz para el tratamiento de este tipo de vómitos ha consistido en la asociación de antagonistas de receptores serotoninérgicos, como el ondansetrón, con corticoesteroides como la dexametasona. Sin embargo, este tratamiento conlleva en muchos casos la aparición de efectos secundarios (estreñimiento, cefaleas...), no controla los vómitos anticipatorios ni los diferidos y es muy caro. **Es en este contexto en el que la posible utilización del cannabis y sus derivados para el control de los vómitos inducidos por la quimioterapia cobra especial interés.**

Una revisión sistemática de los diferentes ensayos clínicos realizados hasta el momento ha evidenciado que los cannabinoides presentan una eficacia ligeramente superior que los antieméticos clásicos en el tratamiento de los vómitos inducidos por quimioterapia. Además, el cannabidiol ha mostrado también eficacia antinauseosa en modelos experimentales de náusea en animales. Finalmente, **la administración simultánea de THC y cannabidiol, junto al antiemético habitual ha mejorado la respuesta en pacientes oncológicos.**

Antiespástico

La espasticidad es un fenómeno complejo caracterizado por músculos tensos o rígidos y reflejos tendinosos profundos exagerados que interfieren con la actividad muscular, la marcha, el movimiento o el lenguaje. Esta alteración generalmente resulta de daños en el área motora del cerebro, que es la porción de la corteza cerebral que controla el movimiento voluntario, aunque también puede aparecer asociada a otras patologías como la esclerosis múltiple. Los tratamientos existentes en la actualidad a menudo proporcionan un escaso alivio y pueden estar limitados por su toxicidad. Como consecuencia de ello, algunos pacientes han optado por experimentar con terapias alternativas, incluyendo el uso de cannabis.

En diferentes modelos de esclerosis múltiple se ha demostrado que la espasticidad estaría controlada por el **sistema cannabinoide endógeno**. En este sentido, la activación de los receptores CB1 por parte de los cannabinoides podría tener un efecto beneficioso en la inhibición de la espasticidad. Varios estudios clínicos realizados en pacientes con esclerosis múltiple han sugerido que la administración oral de THC en estos pacientes reduciría la intensidad de varios signos y síntomas de la enfermedad. En particular, se reducirían la espasticidad, la rigidez y el temblor, y se mejora-

rían la capacidad de andar y la de escribir. Además, se ha demostrado que la inhibición de la degradación de los cannabinoides endógenos produce también un potente efecto antiespástico. Por tanto, los compuestos que inhiben esta degradación serían candidatos ideales para su utilización como antiespásticos, pues además de su eficacia clínica en la reducción de la espasticidad, no activarían directamente los receptores CB1 por lo que carecerían de efectos psicoactivos.

Tratamiento del Glaucoma

El glaucoma es un síndrome ocular que engloba a distintos procesos patológicos que se caracterizan principalmente por un aumento de la presión intraocular. Esta hipertensión ocular puede conducir a un daño irreversible del nervio óptico y a la ceguera. Diversos estudios han demostrado que tanto el cannabis como varios de sus derivados son capaces de reducir la presión intraocular en pacientes con glaucoma. Más aun, se ha descrito que el cannabinoide sintético WIN55212-2, aplicado tópicamente en el ojo, disminuye la presión intraocular en glaucomas humanos resistentes a los tratamientos convencionales.

Neuroprotección

Diversos estudios apuntan que los cannabinoides podrían tener propiedades neuroprotectoras ralentizando la progresión de varias enfermedades neurodegenerativas. En este sentido se ha descrito una pérdida de receptores CB1 en el núcleo estriado, asociada con el inicio de los síntomas de la enfermedad de Huntington. Sin embargo, se ha visto que la activación de los receptores restantes por parte de cannabinoides endógenos podría limitar el desarrollo de la enfermedad. Del mismo modo, se ha demostrado que la activación del sistema cannabinoide endógeno puede tener efectos neuroprotectores frente a enfermedades inflamatorias del sistema nervioso central como la encefalomielitis o la uveítis alérgica. Por otra parte, aunque no existen evidencias sobre la posible utilidad terapéutica del cannabis y sus derivados en la epilepsia, sí que se ha visto que la administración oral de THC puede hacer desaparecer los tics que aparecen con el síndrome de Tourette. Finalmente, existen también evidencias experimentales de un efecto neuroprotector de los cannabinoides en modelos experimentales de isquemia y traumatismo cerebral. Aunque la mayoría de estos efectos experimentales neuroprotectores parecen ser mediados por el THC, no se puede descartar la contribución de otros cannabinoides como por ejemplo el cannabidiol, que ha demostrado tener propiedades antioxi-

dantes. En este sentido, los ensayos clínicos con el dexanabinol (un cannabinoide sintético sin efecto psicoactivo) han mostrado resultados preliminares positivos respecto a su utilidad en la prevención del daño neuronal tras un traumatismo craneoencefálico.

Antitumoral

Se ha demostrado que diversos cannabinoides tanto vegetales como sintéticos presentan efectos antiproliferativos sobre diversos tipos de células tumorales en cultivo. Además la administración de cannabinoides frena también el crecimiento de varios tipos de tumores en modelos animales.

Un ensayo clínico en fase I realizado para evaluar el efecto de la administración intracraneal de THC en pacientes con glioblastoma multiforme ha demostrado una disminución de la proliferación de las células neoplásicas en dos de los pacientes estudiados.

Otras aplicaciones terapéuticas

Por otra parte, el cannabis administrado en aerosol produciría un importante efecto broncodilatador en pacientes asmáticos. Además, esta vía de administración evitaría los efectos perjudiciales para los pulmones que provoca el cannabis aspirado.

Por el contrario, el bloqueo de los receptores cannabinoides CB1 está siendo investigado en la actualidad como una posible estrategia en la prevención de la obesidad, y en el tratamiento de la adicción a diversas drogas de abuso (tabaco, cocaína, heroína).

Medicamentos derivados del cannabis comercializados actualmente

El primer compuesto cannabinoide comercializado con fines terapéuticos fue la nabilona (Cesamet®), un análogo sintético del THC, que fue autorizado en 1981, y aprobado por la FDA estadounidense- Food and Drug Administration- (Administración de Alimentos y Fármacos, por sus siglas en inglés) en 1985 para el tratamiento de las náuseas y los vómitos secundarios al tratamiento con quimioterapia. Posteriormente, también se aprobó su utilización para el tratamiento de la anorexia y la pérdida de peso en pacientes con SIDA. Desde el año 2001 este compuesto se puede obtener en España como medicamento extranjero a través de los servicios de farmacia hospitalarios.

En 1985, el propio THC, comercializado bajo el nombre de dronabinol (Marinol®), fue también aprobado en Canadá y Estados Unidos como antiemético para el tratamiento de las náuseas y vómitos inducidos por la quimioterapia anti-neoplásica. En 1992 fue también autorizado en varios países para tratar la anorexia/caquexia en pacientes con sida o cáncer terminal. Este medicamento no está todavía autorizado para su comercialización en España.

Más recientemente se ha comercializado el medicamento Sativex®, que es una mezcla de THC y cannabidiol, otro cannabinoide derivado también de la planta pero que carece de efectos psicoactivos. El Sativex® fue inicialmente aprobado en Canadá en 2005 para el tratamiento de la espasticidad debida a esclerosis múltiple, y actualmente se puede prescribir también en dicho país para el tratamiento del dolor canceroso y del dolor neuropático. En España, la comercialización de Sativex® fue aprobada en 2010 por la Agencia del Medicamento exclusivamente como tratamiento adicional para la mejoría de los síntomas en pacientes con espasticidad moderada o grave debida a la esclerosis múltiple que no han respondido de forma adecuada a otros medicamentos antiespásticos y que han mostrado una mejoría clínicamente significativa de los síntomas relacionados con la espasticidad durante un período inicial de prueba del tratamiento. Su administración como espray bucal y el hecho de contener un 50% de cannabidiol parece reducir la aparición de efectos adversos neuropsiquiátricos en relación con otros medicamentos cannabinoideos. Hasta el momento los principales problemas asociados a su uso hacen referencia a la aparición de náuseas, mareos y cansancio generalizado en algunos de los pacientes.

Antecedentes jurídicos de un caso práctico

300 convulsiones o crisis de epilepsia al día,

12 convulsiones por día,

1 convulsión cada 5 minutos.

Mismas que se convierten al paso del tiempo en el Síndrome Lennox- Gastaut.

Podemos poner nombre y apellido a estos padecimientos: Grace Elizalde Benavides, Mariann López Corrales, Eros Alejandro o Charlotte Figi; quienes padecen el síndrome de Lennox- Gastaut;

La pregunta es si podemos comprender o imaginar al menos la calidad de vida que puede tener una persona en estas condiciones, honestamente creo que no.

Se dice que nadie puede apreciar lo que no se conoce, pero en nuestro caso si podemos, no como legisladores, sino como personas, y me refiero a valorar nuestra salud, tanto personal como la de nuestras familias y seres queridos.

Las leyes mexicanas siguen teniendo a la *Cannabis sativa* y los productos derivados de esta planta, dentro del catálogo federal de sustancias prohibidas, y prescribirla es un delito federal.

Grace Elizalde Benavides, una niña de ocho años, enferma del Síndrome de Lennox—Gastaut, ha llevado diversas terapias sumamente costosas, a fin de mejorar su calidad de vida, entre ellas: terapia física, visual, de lenguaje, ocupacional, sensorial, hidroterapia; así como medicina alternativa: imanes, gotas y equino terapia; pero la mejora en su calidad de vida ha sido mínima.

En junio de 2015, se presentó una demanda de amparo, por parte de los padres de Grace Elizalde Benavides con la ayuda del Centro Estratégico de Impacto Social (CEIS), el despacho Aguinaco Abogados (de Fabián Aguinaco Bravo) y México Unido Contra la Delincuencia.

Ante ello, el juez tercero de Distrito en Materia Administrativa, Martín Adolfo Santos Pérez, concedió el 17 de agosto del presente año, un amparo que ordena a las autoridades para este caso en particular, permitir el uso del derivado medicinal de la marihuana, sustancia hoy prohibida por la Ley General de Salud, pero que en 20 estados de los Estados Unidos de Norteamérica y en Europa sí está permitida.

“Con esta medida cautelar no se afecta el interés social ni el orden público, pues la sociedad ha manifestado su permanente interés en que se proporcione a los niños los satisfactores, cuidados y asistencia necesarios para lograr su sano crecimiento y desarrollo pleno”, falló el juez Santos Pérez.

Así entonces, el juez protegió a Grace, pero decreto condiciones:

1.-Que un médico le recetara el tratamiento y que la marihuana o sus derivados fueran comprados de forma legal.

2.-Que se entregue el informe de un experto en esta enfermedad que reconozca que la menor de edad puede mejorar con el cannabidiol, y se haga un seguimiento de la evolución, vigilando y estableciendo las dosis que ha de tomar, y

3.-Que un médico recete el compuesto y firmar un consentimiento en el que se detallen los riesgos del tratamiento y probar que se consiguió de manera legal en el país donde se fabricó.

Así entonces, existe una suspensión definitiva de la ley (Ley General de Salud) que prohíbe usar a la marihuana como tratamiento en México, otorgada por un juez, a fin de que la niña en mención pueda tratarse el síndrome de **Lennox-Gastaut**, a través del derivado medicinal de la marihuana, denominado cannabidiol mientras dure el juicio.

El derivado medicinal de la marihuana que Grace utilizará se fabrica legalmente en cuatro países: Inglaterra, Canadá, Estados Unidos e Israel. La sustancia está hecha con una cepa de marihuana llamada Charlotte's Web, en honor de Charlotte Figi, una niña con el síndrome de Dravet, similar al de Grace, que sufría de ataques epilépticos. La industria de la marihuana de Colorado, Estados Unidos, le desarrolló especialmente una planta con un alto nivel de cannabidiol (17%), pero con menos de 0.5% de **THC, la sustancia que se asocia al uso recreativo de la droga.**

En un primer momento, se pensó en prescribir el derivado medicinal denominado Epidiolex (extracto purificado de CBD) creado por GW Pharmaceuticals.

El medicamento que se prescribió a Grace Elizalde fue el extracto de cáñamo Charlotte's web, Hemp Extract (suplemento dietético), de la empresa CW Botanicals.

El derivado medicinal contiene aceite de coco, aceite de semilla de girasol, sabor natural orgánico y triglicéridos de cadena media (MTC)

Uso del cannabidiol en distintos países

En Alemania y los Estados Unidos de América, el cannabidiol se utiliza de manera legal para tratar: la epilepsia, esclerosis múltiple, sida, ayudar a pacientes con distintos tipos de cáncer, los efectos causados por la quimioterapia y radioterapia (controlando las náuseas), así como para reducir la presión intraocular en los enfermos de glaucoma.

En Israel, la fibromialgia (dolor en los músculos y en el tejido fibroso -ligamentos y tendones), el cáncer, la enfermedad de Parkinson, el síndrome de Tourette, el dolor crónico y la esclerosis múltiple son enfermedades que pueden tratarse con marihuana de manera legal. En este país el número de pacientes registrados que usaban marihuana para tratar sus enfermedades, aumento un 30% al pasar de 10.000 en 2012 a 13.000 en 2013.

En Italia, es legal la venta de **productos farmacéuticos a base de marihuana** en las regiones de Abruzzo, Toscana, Liguria, Marcas, Friuli, Puglia y Veneto.

Personas enfermas en México a las cuales se beneficia con la legalización de los derivados con uso terapéutico y medicinal.

Cáncer

El cáncer, es una enfermedad multifactorial, donde intervienen elementos genéticos, ambientales, físicos y biológicos para su desarrollo. El síntoma universal o más importante en cáncer es el tumor; cuando se habla de tumores sólidos.

Si bien cada cáncer tiene síntomas específicos, hay señales generales de la presencia de un tumor maligno como son: fiebres inexplicables, fatiga, pérdida de peso y malestar generalizado, reflejado en debilidad y mareos.

En el mundo se estima que existen 50 millones de personas afectadas por esta enfermedad, 1 de cada 8 muertes es a causa de problemas generados por el cáncer, se registran más de 12 millones de diagnósticos anuales, de los cuales más de siete millones fallecen, y se estima que para el año 2030, habrá 26 millones de nuevos casos, de los cuales 17 millones de personas fallecerán.

Esclerosis múltiple

En México existen al menos **15 mil personas** que padecen **esclerosis múltiple** (enfermedad crónica del sistema nervioso central, una de las diez causas de consulta neurológica y principal causa de discapacidad neurológica entre la población económicamente activa).

De este universo, el 70% tiene entre 20 y 40 años de edad, y se presenta con mayor frecuencia en mujeres que en hombres, en una relación de 2 a 1.

El 47% de las personas diagnosticadas con esta enfermedad carecen de seguridad social, y el 53% se atiende en el sistema de salud pública.

En el orden mundial, se estima que la vida de 50 millones de personas se ve afectada por esta enfermedad.

Epilepsia

En nuestro país, **de cada mil personas 20 padecen epilepsia** (enfermedad neurológica que afecta a cualquier edad, pero que se manifiesta frecuentemente en la infancia y adolescencia, espectro donde se presenta el 75% de los casos). Convirtiéndose en la causa neurológica de defunción más común.

Desde el 2008, el cáncer es la principal causa de muerte en el mundo.

Según estimaciones de la Unión Internacional contra el Cáncer, cada año en México se detectan cerca de 128 mil nuevos casos de cáncer anualmente, de los cuales 74 mil personas (61.6%) fallecen por esa patología (30% de los casos de cáncer son secundarios al tabaquismo). Actualmente 40% de los distintos tipos de cáncer se pueden prevenir, pero también debe preocuparnos la calidad de vida de aquellas personas que ya han sido diagnosticadas con esta enfermedad.

Existen 100 tipos de cáncer, la mayoría son curables si se detectan en etapas tempranas, pero en México, el 60% de los casos son detectados en etapas avanzadas, por lo que el cáncer es la tercera causa de muerte en México.

Tipos de cáncer más comunes en México

El cáncer de próstata, que afecta más a los adultos mayores, se colocó como el tipo de cáncer de mayor prevalencia en todo el país.

El cáncer de mama ocupa el segundo lugar en prevalencia en el orden nacional y es el primero si se toma en cuenta únicamente a la población femenina.

La presencia de tumores malignos en el cuello del útero (**cáncer cervicouterino**) es el tercer tipo de cáncer con mayor prevalencia en México.

El **cáncer de pulmón** es el segundo más mortal para los hombres, después del de **próstata**, aunque se presenta tanto en hombres como mujeres

Cuando se toma en cuenta a ambos sexos, el cáncer con la mayor tasa de mortalidad es el de los órganos digestivos (**cáncer de estómago**).

Otra enfermedad a la que debemos hacer mención, es el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA).

En México hay 220 mil enfermos de SIDA (contagiados durante el periodo 1983-2015) sumados a 42 mil personas que viven con el virus sin manifestarse, de este universo, el 93% de personas infectadas se contagiaron por la vía sexual.

En cuanto al costo económico de esta enfermedad, un paciente con el VIH, le cuesta al país 45 mil pesos al año.

Por último, la existencia de la lesión cerebral llamada paquigiria (los relieves del cerebro son más anchos, y las neuronas no están acomodadas de manera correcta, lo que ocasiona crisis de epilepsia) puede transformarse en el **síndrome de Lennox-Gastaut** (epilepsia infantil, variante de epilepsia con crisis difíciles de controlar, pero enfermedad no hereditaria).

En México existen 50 mil niños, con padecimientos similares al Síndrome de Lennox-Gastaut, pero solo se tiene seguimiento clínico en 200 de ellos, y cuyas familias del enfermo han tenido contacto con especialistas, a fin obtener una alternativa para mejorar la calidad de vida de quienes padecen estos trastornos físicos.

El **síndrome de Lennox-Gastaut**, conocido también como el síndrome de Lennox, es una variante de la epilepsia infantil de difícil manejo, que se manifiesta entre los 2 y 6 años, y se caracteriza por convulsiones frecuentes y difíciles de controlar, además de discapacidad intelectual, problemas conductuales y atraso en el desarrollo.

El síndrome, pertenece al grupo de encefalopatías epilépticas graves de la infancia y **cuenta con una incidencia de uno por cada millón de personas**.

Aproximadamente 5% de los pacientes con este mal mueren por este desorden o por los problemas asociados en un trascurso de 10 años. El padecimiento puede prolongarse durante la adolescencia y edad adulta, causando problemas emocionales y discapacidades.

Las personas que padecen esta enfermedad muestran dificultades de aprendizaje, pérdida de memoria y alteraciones de los movimientos. El 50 % de los que llegan a la edad adulta están totalmente discapacitados, y tan solo el 17% puede valerse por sí mismo. Por desgracia no existe medicamento que la controle en su totalidad.

Todos los anteriores padecimientos pueden ser contraídos por cualquier persona, al ser la predisposición genética y factores externos los detonantes de la enfermedad, ya que no todas son hereditarias. Además pueden manifestarse de manera repentina, sin existir antecedentes de malestar o síntomas por parte de las personas.

Debemos también ser conscientes que la tardanza en la detección de una enfermedad y su correspondiente control, tienen un alto costo económico para las familias de quienes la padecen.

¿Qué es el cannabidiol?

El primer uso médico del cannabis fue hace 500 años, cuando un botánico chino recetó marihuana como remedio para la malaria, el beriberi, el estreñimiento, los dolores reumáticos, la falta de concentración y varias dolencias femeninas. Otro antiguo experto chino describió una mezcla de resina de cannabis y vino que se utilizaba como analgésico.

El cannabidiol (CBD) es solo uno de los más de 70 componentes encontrados en el cannabis sativa, siendo un derivado con uso medicinal de la marihuana, no es marihuana en sí, así como tampoco es el principio activo de ésta.

El CBD es un aceite derivado de la planta cannabis sativa o marihuana, no toxico, que no tiene efectos psicoactivos y que puede contribuir a paliar los efectos producidos por distintas enfermedades.

El aceite de CBD también contiene otros cannabinoides no psicoactivos como el CBG (cannabigerol), CBC (cannabicromeno), etc. Se cree que hay más de 400 cannabinoides de los que se han determinado y caracterizado químicamente 111. El cannabidiol es el que está en mayor proporción, pero todos son útiles ya que unos activan a otros para orquestar los efectos beneficiosos.

El CBD junto con los otros cannabinoides es efectivo para:

-Mitigar los efectos de los procesos degenerativos y dolorosos, así como para aumentar las defensas, en la

apoptosis y en la autofagia, procesos fisiológicos celulares del organismo, indispensables para **eliminar células cancerígenas** (células cancerosas metastásicas) - células tumorales muy agresivas. Las células cancerosas malas, las que se reparten por todo el cuerpo- al dar lugar a la ruptura de las células tumorales después de que el cannabidiol fue utilizado;

-El tratamiento de la esclerosis múltiple.

-Reducir los efectos colaterales de la quimioterapia por tratamiento contra el SIDA,

-En el caso de las epilepsias infantiles como el síndrome de Dravet o el síndrome de Lennox-Gastaut disminuye los ataques en un 99 por ciento, pudiendo devolver a los pacientes el habla, el poder comer y caminar por sí mismos, así como posee una acción antiinflamatoria y sin los efectos adversos de los analgésicos opiáceos.

El aceite CBD sale de una variedad propia de cáñamo industrial (**Cannabis Sativa L**), variedad con **muy bajo o nulo índice de THC (tetrahidrocannabinol)**, sustancia psicoactiva y de comercialización prohibida salvo casos especiales.

El aceite de CBD de calidad, implica garantizar que las plantas utilizadas para la obtención del mismo no están contaminadas con insecticidas, herbicidas, metales pesados, etcétera, mismos que pueden provocar un efecto acumulativo en el organismo.

El aceite de CBD no es un medicamento, pero puede ayudar en el tratamiento de diferentes patologías en combinación o no con la medicina tradicional, ya que es un componente medicinal probado, y su prescripción médica no implica de ninguna manera el drogarse a las personas.

Los efectos secundarios de este derivado medicinal pueden ser mareos y producir aumento de apetito, pero en comparación a padecer 300 convulsiones o crisis de epilepsia al día, producidas por el síndrome de **síndrome de Lennox-Gastaut**, estos podrían considerarse menores.

El cannabidiol (CBD) es un compuesto bicíclico, al estar el anillo de tetrahidropirano escindido. Es un canabinoide **prácticamente desprovisto de propiedades psicoactivas**. Así, el tratamiento con CBD atenúa algunas de las alteraciones psicológicas inducidas por altas dosis de THC

(0.5mlg/kg) como por ejemplo: los sentimientos de ansiedad y de pánico.

Este derivado con uso medicinal calma la actividad química y eléctrica del cerebro, sin los efectos secundarios que produce el THC (tetrahidrocannabinol), **asociado con el efecto de viaje que produce la marihuana**

El cannabidiol puede ser útil para reducir el dolor la inflamación, y controlar las convulsiones epilépticas, según el Instituto Nacional sobre el Abuso de Drogas de la red estadounidense de Institutos Nacionales de Salud (NIH, por su sigla en inglés).

El uso terapéutico de la marihuana es por medio de aceites, que es la manera más común para acceder a sus beneficios.

La marihuana con uso medicinal se consume a través de extractos, de aceites y de gotas cuyos componentes pueden variar, algunos tienen THC (el componente psicoactivo) otros no lo tienen.

Ahora bien, para su prescripción médica, también el envase del mismo aceite debe establecer indicaciones precisas para su comercialización, como son:

- Llevar una etiqueta de la descripción del producto con los contenidos y las cantidades especificadas de forma clara, de modo que una dosis resulte coherente.
- Incluir instrucciones de uso y detalle sobre lo que lo serían dosis normales y máximas.
- Determinar qué cantidad del ingrediente activo contiene la concentración.
- La existencia de una página web para acceder a otros análisis o información más detallada, y

Estipular el contenido de otros ingredientes de la solución utilizados para su producción.

Así entonces, el uso del derivado medicinal de la marihuana denominado cannabidiol, es a través de un diluido de aceite que se aplica en gotas debajo de la lengua, una vez al día, y su costo varía según el laboratorio que la produzca y el país donde se compre. El frasco en los Estados Unidos de América cuesta alrededor de 250 dólares (\$4,200 pesos), en Holanda ~ 35.00 (\$675 pesos) en España ~ 65.50

(30ml) (\$1244 pesos) y ~ 105 (50ml) (\$1995 pesos) y 250 dólares en Inglaterra (\$4200 pesos)

Es en este último país en donde se compró el medicamento necesario para tratar a la primera mexicana que podrá usar el cannabidiol (CBD) de manera legal.

Índice terapéutico de la marihuana

El **índice terapéutico** que se mide en una sustancia, es la relación o proporción que se establece entre dos cantidades o medidas (dosis sin peligro y dosis letal) y en el caso de la marihuana, este índice se sitúa **entre 1/20000 y 1/40000**, es decir que si una persona siente sus efectos con 1g de marihuana, para morir de una sobredosis tendría que consumir entre 20 y 40 Kg (en una sola toma).

Este índice puede establecerse: con bajo peligro, peligroso y muy peligroso, en relación a los siguientes productos:

PRODUCTO	INDICE TERAPEUTICO	CLASIFICACION
CANNABIS	1/20000	Sin peligro
PSILOBINA	1/1000	Sin peligro
LSD (ÁCIDO LISÉRGICO)	1/1000	Sin peligro
ASPIRINA	1/199	Sin peligro
OXIDO NITROSO	1/150	Sin peligro
PROZAC	1/100	Bajo peligro
FENOBARBITAL	1/50	Bajo peligro
DMT (DIMETILTRIPTAMINA)	1/50	Muy peligrosa
CAFEINA	1/50	Sin peligro
KETAMINA	1/38	Peligrosa
ROHYPNOL	1/30	Bajo peligro
MESCALINA	1/24	Muy peligrosa
TABACO	1/21	Sin peligro
METADONA	1/20	Peligrosa
CODEINA	1/20	Peligrosa
MDMA (METILENDIOXIMETANFETAMINA) (EXTASIS)	1/16	Muy peligrosa
COCAINA	1/15	Peligrosa
METAMFETAMINAS	1/10	Peligrosa
DEXTROMETORFANO	1/10	Bajo peligro
ALCOHOL	1/10	Bajo peligro
NITRITO DE ISOBUTILO (POPPER)	1/8	Bajo peligro
GHB (GAMMAHIDROXIBUTIRATO) (EXTASIS LÍQUIDO)	1/8	Muy peligrosa
HEROINA	1/6	Muy peligrosa

Así entonces, el alcohol, el tabaco, la cafeína y la aspirina, tienen un índice terapéutico mayor que la marihuana, y son productos que se comercializan libremente sin ninguna restricción en nuestro país.

Aun dosis masivas de marihuana no podrían causar la muerte de una persona, debido a que los seres humanos poseemos receptores cannábicos CB1 o CB2 en el bulbo raquídeo, que es la parte del cerebro responsable de la respiración y de la frecuencia cardíaca, y en caso de una dosis masiva de marihuana el efecto secundario más grave que se produciría sería somnolencia, pero no cortar la respiración o provocar paro cardíaco.

En el mismo orden de ideas, una encuesta realizada por el Wall Street Journal y NBC News, en la cual se preguntaba “qué sustancia piensa que es más dañina para su salud” de un grupo de cuatro, los resultados fueron: el **tabaco (49%)**, el **alcohol (24%)** el **azúcar (15%)** y la **marihuana (8%)**.

En relación con anteriores datos en nuestro país, existen alrededor de 10 millones de personas con diabetes diagnosticada y sin diagnosticar.

Los costos por gastos médicos, muerte prematura o discapacidad relacionados con la diabetes, costaron al país \$363 mil millones de pesos, equivalente al 2.5 % del PIB en 2013.

Los costos indirectos de la diabetes están estimados en \$183,364 millones de pesos, que representan el 1.4% del PIB en 2013.

La diabetes tuvo un crecimiento de 262% de 1990 a la fecha, siendo la enfermedad con mayor incremento en cuanto a su incidencia en el país en dicho periodo.

Ello implica que el costo de esta enfermedad, provocada por el consumo excesivo de azúcar, producto de libre venta en nuestro país, es muy alto en términos de salud pública.

Conclusión

Los datos científicos existentes avalan que la utilización del cannabis y sus derivados, debe ser tratada como una alternativa terapéutica más al margen de prejuicios relacionados con el consumo lúdico de la misma. No debemos olvidar que en la mayoría de los casos, el futuro del uso terapéutico de los cannabinoides parece ir ligado a la utilización de compuestos, dosis y vías de administración que poco tienen que ver con el consumo recreativo de la planta del cannabis. Por ello, la decisión final para su prescripción en un determinado paciente debe depender exclusivamente de los mismos criterios médicos que rigen para la administración de cualquier otro fármaco, es decir la relación entre riesgo y beneficio para cada paciente y caso particular.

La apuesta de futuro pasa por el desarrollo de nuevas estrategias farmacológicas para manipular el sistema cannabinoide endógeno minimizando la aparición de efectos adversos. Del mismo modo, el desarrollo de nuevas vías de administración para los compuestos cannabinoides (inhala-da en aerosol, rectal, sublingual y transdérmica) asegurarán

an por una parte una absorción mayor y más rápida que la que se consigue actualmente por vía oral, y evitarían además los efectos que para el paciente supone el consumo de cannabis aspirado.

Los sistemas de regulación del consumo de sustancias son el mecanismo más efectivo para controlar su cultivo, distribución, comercialización y uso. La reglamentación es el camino más eficaz para que el Estado controle el acceso a los derivados del cannabis con uso medicinal.

En este sentido será el gobierno federal a través de la Secretaría de Salud, el que controle y facilite el acceso a los derivados con uso medicinal, a las personas que padecen las distintas enfermedades que hemos mencionado en el cuerpo del presente documento, y quienes podrían encontrar en el cannabis terapéutico una opción eficaz para mejorar su calidad de vida.

Como Congreso no podemos desinformar a la población, o hacer caso omiso a la realidad, ya que con ello se retrasa el alivio de millones de mexicanos enfermos.

Mientras nosotros legislamos de manera parsimoniosa, las personas que necesitan tratar sus enfermedades ven disminuir sus capacidades a gran velocidad, y sus familias no pueden hacer algo para ayudarles.

Lo que nos rodea lo percibimos dependiendo de donde estemos sentados, tomemos el lugar de las personas con dolores insoportables y de sus familias, para que la utilización del **cannabis sativa con fines terapéuticos sea una opción, como ya lo es en distintos países del mundo, solo así legislaremos con humanidad.**

El aprobar la presente iniciativa con proyecto de decreto, será comprender a los millones de mexicanos, que hoy sufren los efectos de una enfermedad, a fin de que mejoren su calidad de vida, tengamos una visión amplia de las cosas, hagamos las cosas de la manera correcta.

Como miembros del Honorable Congreso de la Unión a la LXIII Legislatura, ayudemos a que las cosas sucedan, hagamos lo correcto, para que nuestras acciones sean en bien de millones de seres humanos.

Por lo anteriormente razonado y fundado, me permito someter a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados a la LXIII Legislatura el presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona los artículos 234, 235, 237, 241, 243, 245, 247, 248, 252 y 467 de la Ley General de Salud, y se adiciona un párrafo tercero al artículo 193 del Código Penal Federal

Artículo Primero.- Se reforma el artículo 234, el último párrafo del artículo 235, la fracción I del artículo 241, el artículo 243, la fracción I y IV del artículo 245, el último párrafo del artículo 247 y se adiciona un tercer y cuarto párrafo al artículo 237; un segundo párrafo al artículo 248; un segundo párrafo al artículo 252 y un segundo párrafo al artículo 467; todos de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Artículo 234. Para los efectos de esta Ley, se consideran estupefacientes:

.....

Butirato de dioxafetilo (etil 4-morfolin-2,2-difenilbutirato).

Cannabis sativa, índica y americana o mariguana, **los cannabinoides cannabícromeno (CBC), cannabidiol (CBD) y cannabigerol (CBG)**, su resina, preparados y semillas.

....

....

....

Artículo 235. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

V.....

VI. ...

...

Los actos a que se refiere este artículo sólo podrán realizarse con fines médicos, científicos, **como tratamien-**

to terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades, y requerirán autorización de la Secretaría de Salud.

Artículo 237. ...

...

En el caso exclusivo de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, los cannabinoides: cannabícromeno (CBC), cannabidiol (CBD) y cannabigerol (CBG), su resina, preparados, derivados, extractos, tinturas, jugos, aceites grasos y esenciales; se permitirán los actos mencionados en el artículo 235 de esta ley, cuando se realicen exclusivamente con fines médicos, científicos, como tratamiento terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades y requerirán autorización de la Secretaría de Salud.

En el caso del tratamiento terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades, el tratamiento médico no podrá prescribir el uso de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana de manera aspirada.

Artículo 241. ...

I. Las recetas especiales serán formuladas por los profesionales autorizados en los términos del artículo 240 de esta Ley, **durante el tiempo que sea necesario de acuerdo a la prescripción médica correspondiente**, y

II. ...

Artículo 243. Los preparados que contengan acetildihidrocodeína, **cannabícromeno (CBC), cannabidiol (CBD), cannabigerol (CBG)**, codeína, dextropropoxifeno, dihidrocodeína, etilmorfina, folcodina, nicocodina, corcodeína y propiram que formen parte de la composición de especialidades farmacéuticas, estarán sujetos, para los fines de su preparación, prescripción y venta o suministro al público, a los requisitos que sobre su formulación establezca la Secretaría de Salud.

Artículo 245. ...

I. Las que tienen valor terapéutico escaso o nulo y que, por ser susceptibles de uso indebido o abuso, constituyen un problema especialmente grave para la salud pública, y son:

.....

Tenociclidina TCP 1-[1-(2-tienil) ciclohexil]- piperidina

(Se deroga)

TMA dl-3, 4,5-trimetoxi- -metil- feniletilamina.

....

II...III

IV. Las que tienen amplios usos terapéuticos y constituyen un problema menor para la salud pública, y son:

.....

Cafeína

Cannabinol (CBN)

....

Tetrabenazina

Tetrahydrocannabinol (THC), los siguientes isómeros: D6A (10A), D6A (7) D7, D8, D9, D10, D9 (11) y sus variantes estereoquímicas.

....

V. ...

Artículo 247. ...

I.

II. ...

III. ...

IV. ...

V. ...

VI. ...

Los actos a que se refiere este artículo sólo podrán realizarse con fines médicos, científicos, **como tratamiento terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades**, y requerirán, al igual que las

substancias respectivas, autorización de la Secretaría de Salud.

Artículo 248. ...

En el caso exclusivo del cannabinol (CBN) y el tetrahydrocannabinol (THC) los siguientes isómeros: D6A (10A), D6A (7) D7, D8, D9, D10, D9 (11) y sus variantes estereoquímicas, incluidos en la fracción IV del artículo 247 de esta ley, se permitirán los actos mencionados en el mismo ordenamiento, cuando se realicen exclusivamente con fines médicos, científicos, como tratamiento adicional para la mejoría de los síntomas de enfermedades y requerirán autorización de la secretaria de salud.

Artículo 252. ...

En el caso exclusivo del cannabinol (CBN) y el tetrahydrocannabinol (THC) los siguientes isómeros D6A (10A), D6A (7) D7, D8, D9, D10, D9 (11) y sus variantes estereoquímicas, requerirán, para su venta o suministro al público, receta médica que contenga el número de la cédula profesional del médico que la expida, durante el tiempo que sea necesario de acuerdo a la prescripción médica correspondiente.

Artículo 467. ...

En el caso exclusivo del consumo del cannabinol (CBN) y el tetrahydrocannabinol (THC) los siguientes isómeros D6A (10A), D6A (7) D7, D8, D9, D10, D9 (11) y sus variantes estereoquímicas, los actos a que se refiere este artículo sólo podrán realizarse con fines médicos, científicos como tratamiento terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades, y requerirán, al igual que las substancias respectivas, autorización de la Secretaría de Salud, por lo que no se aplicara la pena referida en párrafo precedente.

Artículo Segundo.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 193 al Código Penal Federal; para quedar como sigue:

Artículo 193. ...

...

No serán punibles las conductas señaladas en el párrafo anterior, en el caso exclusivo de la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, los cannabinoides: cannabicromeno (CBC), cannabidiol (CBD) y cannabigerol (CBG), su resina, preparados, derivados, extractos, tinturas, jugos, aceites grasos y esenciales; cuando se realicen exclusivamente con fines médicos, científicos o como tratamiento terapéutico alternativo para la mejoría de los síntomas de enfermedades.

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputados: **Jonadab Martínez García**, Araceli Damián González, Arturo Santana Alfaro, David Gerson García Calderón, Evelyn Parra Álvarez, Juan Fernando Rubio Quiroz, Karina Sánchez Ruiz, Laura Beatriz Esquivel Valdés (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Martínez. Túrnese a las Comisiones Unidas de Salud y de Justicia, para dictamen.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Rubio.

El diputado Juan Fernando Rubio Quiroz (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Primero quiero pedirle al promovente si me permite adherirme a su iniciativa.

Y también comentar, que el pasado 3 de septiembre ya se presentó también una iniciativa ante esta Cámara de Diputados para reformar la Ley General de Salud, y hago un atento llamado a la Comisión de Salud para que ya sea dictaminada esta iniciativa y las iniciativas subsecuentes que están siendo ingresadas por los diversos grupos parlamentarios y los diversos diputados. Muchas gracias, presidente.

El diputado Jonadab Martínez García (desde la curul): Sí, adelante diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El diputado proponente está de acuerdo en que así suceda, de que la suscriban, y queda a disposición de la asamblea aquí en la Mesa Directiva, en la Secretaría, para quienes quieran suscribirla.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Sonido en la curul del diputado Arturo Santana, por favor.

El diputado Arturo Santana Alfaro (desde la curul): Diputado presidente, nada más en abono a lo que acaba de decir el diputado Rubio y aclarar que nos parece responsable la propuesta que acaba de hacer el compañero diputado, aclarando que solamente es para uso médico. Nos adherimos también a la iniciativa que acaba de presentar.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. Sonido en la curul del diputado David Gerson, por favor.

El diputado David Gerson García Calderón (desde la curul): Muchas gracias, presidente, de igual manera pedir la anuencia del diputado que propone la iniciativa, ya que efectivamente se está proponiendo con fines médicos, que es un tema que desde hace mucho debiéramos de haber abordado.

Por eso solicito respetuosamente me permita adherirme a su iniciativa, diputado. Lo felicito por esta iniciativa que es un tema que hoy está causando mucho revuelo, pero tendremos que tomarlo con mucha responsabilidad.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias. El diputado proponente ha manifestado su aquiescencia al respecto. Se reitera que está aquí a disposición. Sonido en la curul de la diputada Karina Sánchez, por favor.

La diputada Karina Sánchez Ruiz (desde la curul): Gracias. En el mismo sentido, presidente. Se me hace muy interesante la iniciativa del diputado Jonadab. Muy respetuosamente también le solicito a que me permita adherirme y suscribir también su iniciativa. Pertenezco a la Comisión de Salud y considero que abordar este tema es una cuestión

de sensibilidad para todas y todos los ciudadanos. Si me lo permite, diputado Jonadab, compartir con usted esta iniciativa. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sánchez. Sonido en la curul de la diputada Evelyn Parra. Adelante

La diputada Evelyn Parra Álvarez (desde la curul): Gracias, presidente. También para sumarme a esta iniciativa. Creo que se están sumando muchos más, eso es muy bueno, e invitar a los demás compañeros, compañeras diputados a que también lo haga. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Tiene ahora la palabra por cinco minutos el diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz, para presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado Manuel Alexander Zetina Aguiluz: Con el permiso de la Presidencia. Buenos días, compañeras y compañeros diputados. La educación es el mejor medio para alcanzar la libertad y garantizar la justicia e igualdad social. Como un derecho humano, debe ser accesible a toda persona. Con estos principios en Nueva Alianza enfocamos nuestra labor legislativa a impulsar la educación como un factor de movilidad social.

Porque estamos convencidos que es el camino para salir de la pobreza, propiciar el crecimiento y detonar el desarrollo de México. Con esta convicción ponemos a su consideración la presente iniciativa que busca incluir a la educación inicial dentro de la educación básica, atendiendo de forma obligatoria y con una amplia cobertura las necesidades de aprendizaje de niñas y niños durante su primera infancia.

Este tipo de educación se brinda a niñas y niños con el propósito de potencializar su desarrollo integral y armónico en un ambiente rico de experiencias formativas, educativas y

afectivas que les permitirá adquirir habilidades, hábitos, valores, así como desarrollar su autonomía, creatividad y actitudes necesarias en su desempeño personal y social.

La primera infancia es la etapa más importante para el desarrollo del ser humano, porque en ella se hacen más conexiones cerebrales, se potencian las capacidades de los niños, se apropian del lenguaje, entienden la cultura de su comunidad, descubren las posibilidades de su mente y su cuerpo, construyen su identidad y adquieren habilidades para convivir con otros.

Pese a todos los efectos positivos de la educación inicial en el desarrollo físico, intelectual y emocional de los individuos, en México no se incluye como parte de la educación básica, gratuita, obligatoria y de calidad.

Para Nueva Alianza consolidar este derecho es una tarea pendiente en la que pondremos nuestro mayor esfuerzo. Estamos convencidos que atendiendo al interés superior de la niñez se debe incorporar a la educación inicial como parte de la educación básica.

Sabemos que transitamos por una precaria situación económica, sin embargo es necesario establecer los mecanismos para impulsar la implementación de presupuestos plurianuales que aseguren a largo plazo los recursos económicos crecientes para infraestructura y acciones de la educación inicial.

Hagamos juntos un análisis para reorientar recursos de políticas asistencialistas que solamente minimizan los efectos de la pobreza, e invirtamos en la educación inicial de nuestros niños, ya que sus expectativas de vida reales para dejar la pobreza y lograr la inclusión social plena, se definen en buena medida, desde su nacimiento.

Compañeras y compañeros legisladores, las niñas y los niños en primera infancia son el futuro de México, asumamos el compromiso de propiciar una formación que les permita crecer como ciudadanos participativos, críticos, autónomos, creativos, éticos y comprometidos con el entorno natural y la preservación de nuestro patrimonio social y cultural. Brindémosle una vida llena de capacidades y oportunidades. Es cuanto, diputado presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Los que suscriben, Luis Alfredo Valles Mendoza, Soralla Bañuelos de la Torre, Angélica Reyes Ávila, Manuel Alejandro Zetina Aguiluz, Carmen Victoria Campa Amaral, María Eugenia Bedolla Ocampo, Karina Sánchez Ruiz, José Bernardo Quezada Salas, Angel García Yáñez, Francisco Javier Pinto Torres y Mariano Lara Salazar, integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3o., primer párrafo, fracciones III y VI, y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con base en el siguiente

Planteamiento del problema

En una democracia plena, es deber del Estado establecer políticas públicas que contribuyan a que los niños se desarrollen adecuadamente en sus primeros años de vida, la infancia actual y futura es el máspreciado bien nacional.

El país requiere políticas públicas que impulsen con bases sólidas el desarrollo sustentable e incluyente; la educación es la única vía hacia la construcción de una sociedad justa y equitativa; sólo fortaleciendo e impulsando la calidad en el sistema educativo, generaremos las fortalezas en y competencias que nos permitan integrarnos en condiciones de igualdad a la globalización imperante.

Por otra parte, la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas es el tratado de derechos humanos con mayor ratificación del orbe, y ha sido firmado por 194 países, el enfoque actual de la convención reconoce a los infantes como individuos con derechos legales iguales ante cualquier ley o política y por tanto se les reconoce una identidad legal y un conjunto de intereses diferentes de los de sus padres, por tanto el bienestar de los niños no es solo responsabilidad de la familia se requiere protección y tutela de derechos y se les considera cada vez más como una responsabilidad del Estado, que interviene en su educación, su salud y su crianza a fin de mejorar el bienestar nacional mediante la formación de sus futuros ciudadanos.

Actualmente, en los países más desarrollados se reconocen los efectos positivos que se logran mediante la implementación de políticas públicas que permiten el impulso y cuidado de la primera infancia, que al accionar contribuyen en

el mediano y largo plazos a la formación de mejores ciudadanos.

Según la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE),¹ a la cual México pertenece, la educación infantil se asocia con un mejor rendimiento escolar posterior. Los estudiantes de quince años que han participado en educación infantil durante al menos un año tienen un rendimiento mejor en la encuesta del Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos (PISA, por sus siglas en inglés) de la OCDE que los que no lo hicieron, incluso después de tener en consideración sus entornos socioeconómicos. En Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, Francia, Islandia, Italia, Noruega, Reino Unido y Suecia, más de 90 por ciento de los niños de 3 años están escolarizados en educación infantil.

De acuerdo con investigaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), “los niños pobres conocen menos palabras que los más ricos, y que los niños en América Latina conocen menos palabras que los de los países más desarrollados. La consecuencia de todo ello es que muchos –demasiados– niños y niñas de la región sencillamente no están preparados cuando comienzan la escuela”.²

Sobre la atención de la primera infancia, el BID señala: “El bienestar de los niños es el resultado de un proceso acumulativo y no lineal del desarrollo infantil que abarca cuatro grandes ámbitos: desarrollo físico, lenguaje/comunicación, destrezas cognitivas y habilidades socioemocionales, señalando que este proceso no se genera por sí solo, sino que es moldeado por las experiencias que los niños acumulan en el hogar, en los jardines de cuidado infantil y en la escuela. Los padres, los parientes, otros cuidadores, los maestros y los gobiernos tienen un rol que desempeñar en el modo en que esas experiencias se configuran”.

Según el informe³ 2015 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el apoyo al desarrollo de los niños en las etapas más tempranas tienen enormes repercusiones y propicia la obtención de mejores resultados educativos y sociales. Los principales beneficios económicos de la inversión en educación yacen actualmente en la etapa de la primera infancia.

En el mismo informe, la UNESCO refiere que el hecho de que las comunidades menos favorecidas, en particular en los países más pobres, salgan aún más beneficiadas es un

argumento suplementario esencial para invertir masivamente en educación inicial, señalando que la construcción de cimientos más sólidos puede redundar en una mayor equidad social y económica.

De igual forma, la OCDE señala que escolarizar a los niños en educación infantil también puede mitigar las desigualdades sociales y fomentar mejores resultados de los estudiantes en general. Muchas de las desigualdades que se encuentran en los sistemas educativos ya son evidentes cuando los estudiantes acceden a la escolarización formal y persisten a medida que van avanzando en el sistema educativo. Como las desigualdades tienden a crecer cuando la escolarización no es obligatoria, una entrada más temprana en el sistema escolar puede reducir esas desigualdades. Además, la educación preescolar contribuye a preparar a los estudiantes para acceder a la escolarización formal y tener éxito en ella.

Respecto al sistema educativo, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND) señala que es fundamental que México sea un país que provea una educación de calidad para que potencie el desarrollo de las capacidades y habilidades integrales de cada ciudadano, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad personal y la de los otros.

E indica el PND que el sistema educativo debe perfeccionarse para estar a la altura de las necesidades que un mundo globalizado demanda. México ha mostrado avances en los resultados de las pruebas estandarizadas de logro académico, como el PISA. Sin embargo, seguimos estando en los últimos lugares en comparación con los demás países de la OCDE. Lo anterior es una preocupación latente de la población: 29 por ciento de los participantes en la consulta ciudadana mencionó que una de las prioridades de la presente administración debe ser mejorar el sistema educativo.

En el Plan Sectorial de Educación 2013-2018, se establece que el esfuerzo desplegado para elevar la calidad de la educación en todos los tipos y modalidades debe ir acompañado por principios de equidad y de inclusión. El Estado debe comprometer mayores recursos y esfuerzos donde más se requieren, entendiendo que el carácter compensatorio del quehacer público demanda mayor atención para la población más vulnerable. Este programa pone especial énfasis en generar las situaciones y construir los contextos que permitan el acceso al sistema educativo de la población en

condiciones de vulnerabilidad, especialmente, de los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

Asimismo, reconoce que para el desarrollo pleno del potencial de los individuos y, en consecuencia, de la nación, es de vital importancia ofrecer experiencias formativas de alta calidad desde el inicio de la vida, de modo que se propone impulsar la educación inicial con vigor.

Sin embargo, el mismo documento rector del sistema educativo, en su diagnóstico señala: “A pesar de los profundos efectos de la educación inicial en el desarrollo físico, intelectual y emocional de las personas, el país no cuenta con una política nacional en la materia”. Esta política habrá de prever la revisión de instrumentos normativos y nuevos esquemas de apoyo pedagógico y de trabajo con los padres de familia, fundamentalmente.

Respecto de la equidad, la inclusión y la cobertura del sistema educativo nacional, el Unicef puntualiza que “la realidad de fuertes disparidades y exclusión social del país se refleja todavía en niveles desiguales de cobertura en educación primaria, con brechas importantes en el nivel preescolar y fundamentalmente en la secundaria y en la media superior, donde una proporción significativa de los sectores pobres o más vulnerables no accede y muchos de los que ingresan no pueden concluir. Asimismo, existe desigualdad en la oferta del servicio que se brinda en las diferentes entidades federativas, en zonas rurales y urbanas, así como en escuelas privadas, públicas y al interior de estas últimas: escuelas generales, indígenas, educación comunitaria y educación para migrantes” (Unicef, 2014).

Los magros resultados que obtienen nuestros educandos en las pruebas internacionales demuestran los graves retrasos en áreas críticas de la formación como lo son el lenguaje y las capacidades cognoscitivas, sin embargo, lo que evaluamos son los efectos, las causas que originan dichos resultados tienen origen en los primeros cinco años de vida, nuestra población en ese rango de edad no reciben la estimulación requerida para asegurar el desarrollo de habilidades necesarias para potenciar su desempeño en el sistema educativo.

En el país, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) plantea la atención de nuestra primera infancia de la siguiente manera: “A excepción de los niños de 6 a 11 años, el derecho de asistir a la escuela entre los niños de 3 a 5 y de 12 a 17 años aún no se ejerce totalmente

en México. Su cumplimiento es desigual por edades y por entidades federativas, siendo patente que el ejercicio de este derecho está asociado a las condiciones sociales, étnicas, económicas y de ubicación de residencia de los niños”.

Para el INEE, la educación inicial se define como una modalidad no escolarizada⁴ y está diseñada para atender a niños menores de 6 años de edad con el propósito de favorecer su desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social. También se orienta a los padres de familia o tutores para la educación de sus hijas, hijos o pupilos, en su informe 2013 reporto la atención de 709,094 alumnos en un rango de edad entre (0 a 2 años) por atender de 6 millones 635 mil 196,⁵ lo cual significa que se atendió sólo a 10.7 por ciento del total idóneo.

A la luz de las recomendaciones e investigaciones citadas, es prioritario para la LXIII Legislatura establecer en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la obligatoriedad de la educación inicial, responsabilizando al Estado para que se integre al sistema educativo dicho nivel con la atención de la calidad, la equidad y la cobertura que permitan un mejor desarrollo de nuestra sociedad, potenciar el bienestar infantil y atender la construcción de un México próspero.

Exposición de Motivos

La circunstancia que origina el intenso flujo de productos, procesos y mercados actual, requiere un nuevo modelo de educación que considere los nuevos paradigmas sobre la escuela y el proceso de enseñanza-aprendizaje, nuestro país, requiere fortalecer el marco jurídico e institucional que permita potenciar las capacidades del educando, desde la primera infancia, dentro de su permanencia y desarrollo en el sistema educativo nacional.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adopta en 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que “toda persona tiene derecho a la educación” y señala a la educación como un derecho humano fundamental, el cual tiene como objetivo el pleno desarrollo de la personalidad humana, el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz”.

De igual forma, en la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por 191 países hasta la fecha, se reconoce “el derecho del niño a la educación a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho”. Asimismo, la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, adoptada en 1990 en Jomtien, Tailandia, proclama que “cada persona niño, joven o adulto deberá estar en condiciones de aprovechar las oportunidades educativas ofrecidas para satisfacer sus necesidades básicas de aprendizaje”, estableciendo de esta forma, una visión ampliada de la educación que abarca más allá del aprendizaje escolarizado e implica “toda la serie de actividades educativas que tienen lugar en distintos marcos y están encaminadas a satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje” (UNESCO, 1999). Además, la Declaración Mundial sobre Educación para Todos supuso una nueva visión de la educación básica, considerando que ésta comienza con el nacimiento, y no con el inicio de la educación primaria, e incluyó el cuidado y la educación de la primera infancia en las necesidades básicas de aprendizaje.

Con esta visión, la UNESCO define la atención integral de la primera infancia como

El conjunto de acciones coordinadas que pretenden satisfacer tanto las necesidades esenciales para preservar la vida, como aquellas que tienen relación con su desarrollo integral y necesidades básicas de aprendizaje, en función de sus características, necesidades e intereses.

El Unicef ha reconocido “que desde el nacimiento hasta los tres años, germinan en todos las semillas de la individualidad humana y de la nacionalidad. En ese período se multiplican vertiginosamente las sinapsis, y se establecen las pautas que da la vida. En esos 36 meses asombrosos se produce el desarrollo del cerebro los educandos adquieren la capacidad de pensar, hablar, aprender y razonar. Ésas son las bases y las conductas sociales que tendrán cuando se convierten en adultos”. Por lo anterior, el Unicef sostiene que se debería prestar atención a un buen principio de vida.

En cuanto a lo descrito por las investigaciones en neurología y psicología cognitiva se muestran evidencias irrefutables sobre la importancia de los estímulos en la primera infancia, ya que es durante los primeros años de la vida, particularmente los primeros 2 años, cuando unos 100 mil

millones de células cerebrales del niño al nacer forman billones de conexiones. Si bien los genes determinan alguna parte de estas conexiones, los estímulos que el niño recibe de su entorno influyen de modo determinante en su desarrollo posterior, tanto físico como psicosocial y cognoscitivo, si bien la educación inicial ha de fomentar el desarrollo integral y aprendizaje de niños y niñas, uno de sus objetivos es prepararlos para la siguiente etapa educativa.

Por otro lado, diversos estudios demuestran que los estímulos positivos como la experiencia de la educación preescolar de alta calidad, tienen efectos significativamente positivos en el rendimiento académico posterior, en las oportunidades de empleo y en una mayor productividad, lo cual puede contribuir de manera eficaz a compensar las situaciones de desventaja y reducir las desigualdades socioeconómicas.

El BID refiere que los programas para la primera infancia conllevan dos grandes beneficios potenciales. En primer lugar, pueden mejorar el desarrollo de los niños y generar incrementos de por vida en la productividad. Estos programas inciden de manera positiva en la productividad, sobre todo mediante el desarrollo cognitivo y de otro tipo de habilidades –las que a su vez expanden los logros académicos y escolares en la infancia tardía y en la adolescencia–, lo cual genera aumentos en la productividad y en los ingresos en la edad adulta.

La estructura socioeconómica inequitativa interactúa con la desigualdad en la participación en la educación, creando un círculo vicioso que mantiene o empeora la brecha entre ricos y pobres. La población adulta latinoamericana logra obtener 6.3 años de escolaridad en promedio. Sin embargo, el 10 por ciento proveniente de hogares de mayores ingresos alcanza 11.4 años mientras que el 10 por ciento más pobre, sólo 3.1 años. Es decir, los más ricos obtienen una educación 3.7 veces más extensa que la de los pobres. El bajo nivel educacional de una gran parte de la población latinoamericana es preocupante, si se considera el análisis de la Cepal que señala que en la región es fundamental completar el ciclo secundario y cursar como mínimo 12 años para acceder al bienestar económico (Cepal, 1998).

El círculo vicioso de la pobreza se mantiene si los padres pobres con bajo perfil educativo tienen numerosos hijos, pero insuficientes recursos y conocimientos para satisfacer las necesidades de éstos o educarlos a nivel deseable; los niños que crecen en esta situación de desventaja logran un menor desarrollo cognoscitivo y socioafectivo, por lo que

enfrentan dificultades académicas o interpersonales en la escuela, repiten grados o abandonan la escuela; debido al bajo nivel educativo, tienen dificultad de conseguir un empleo bien remunerado y suelen tener numerosos hijos y precozmente.

El acceso a los programas de la primera infancia puede traer aparejados otros beneficios de largo plazo para los niños, dado que influirán en sus decisiones como adultos para involucrarse en actividades delictivas, en los deberes cívicos o en la formación de una familia.

Cuando los estímulos que los niños y niñas reciben en esta etapa son negativos, afectados por la violencia, pobreza, desnutrición o falta de protección o afecto, se aumenta el riesgo de presentar problemas en el desarrollo y bienestar físico, bajo desempeño escolar y laboral, problemas psicológicos y mentales, y conductas antisociales.

Por tanto, es necesario emprender el camino para crear un sistema educativo nacional más incluyente, justo y que asegure la igualdad de oportunidades para todos, en nuestro país, la obligatoriedad a nivel federal para los distintos niveles de la educación en México se ha establecido gradualmente: en 1967, para la educación primaria, en 1993, para la secundaria, en 2004, se estableció para la educación preescolar y en 2012, para la educación media superior.

La voluntad política es esencial para movilizar los recursos financieros públicos, que poco se invierten en la actualidad en la educación inicial en comparación con otros niveles educativos, destinar recursos a la primera infancia quizá sea una de las mejores inversiones que un gobierno puede hacer. Para empezar, cuanto más temprano invierta un gobierno en un niño, más prolongado será el horizonte que el país tiene para cosechar los beneficios.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se establece que “para garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo deben ampliarse las oportunidades de acceso a la educación, permanencia y avance en los estudios a todas las regiones y sectores de la población. Esto requiere incrementar los apoyos a niños y jóvenes en situación de desventaja o vulnerabilidad, así como crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles”.

Asimismo, el PND señala que “la población de menores ingresos en ocasiones tiene menos posibilidades de acceder a una educación de calidad y concluir de manera satisfacto-

ria sus estudios. Como existen aún deficiencias en la aplicación de políticas de equidad y calidad, es urgente reducir las brechas de acceso a la educación, la cultura y el conocimiento, a través de una amplia perspectiva de inclusión que erradique toda forma de discriminación por condición física, social, étnica, de género, de creencias u orientación sexual”.

En su orientación conceptual, el mismo PND establece: “El futuro de México depende en gran medida de lo que hagamos hoy por la educación de nuestra niñez y juventud. Por tanto, es fundamental que la nación dirija sus esfuerzos para transitar hacia una sociedad del conocimiento. Esto implica basar nuestro futuro en el aprovechamiento intensivo de nuestra capacidad intelectual. En este sentido, un México con Educación de Calidad propone implantar políticas de Estado que garanticen el derecho a la educación de calidad para todos, fortalezcan la articulación entre niveles educativos y los vinculen con el quehacer científico, el desarrollo tecnológico y el sector productivo, con el fin de generar un capital humano de calidad que detone la innovación nacional”.

La presente iniciativa propone lograr que la educación sea una política de Estado, que se caracterice por atender a la población de forma justa, equitativa y con calidad, que trascienda a los periodos señalados para las administraciones federales con una visión articuladora de todas las etapas de formación de su sociedad para alcanzar en pleno a las aspiraciones democráticas dictadas en su Constitución.

Fundamento legal

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I, 76, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman los artículos 3o., primer párrafo, fracciones III y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Único. Se reforman los artículos 3o., primer párrafo, fracciones III y VI; y 31, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –federación, estados, Distrito Federal y

municipios– impartirá educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación **inicial**, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

...

...

I. y II. ...

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la fracción II, el Ejecutivo federal determinará los planes y programas de estudio de la educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la república. Para tales efectos...

IV. y V. ...

VI. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán

a) y b) ...

VII. y VIII. ...

Artículo 31. Son obligaciones de los mexicanos

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación **inicial**, preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley;

II. a IV. ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La autoridad educativa federal deberá, a la entrada en vigor del presente decreto, instalar comisiones técnicas y de consulta con las demás autoridades educativas del país que resulten pertinentes para iniciar un proceso

tendiente a la revisión de los planes, programas y materiales de estudio, para establecer, en el ejercicio de sus funciones constitucionales, los nuevos programas de estudio de la educación inicial.

Tercero. La educación inicial será obligatoria para todos en los siguientes plazos: a partir del ciclo 2016-2017, de manera gradual, hasta universalizar en todo el país el servicio para el ciclo 2020-2021.

Cuarto. Los presupuestos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales incluirán los recursos necesarios para la construcción, ampliación y equipamiento de la infraestructura suficiente para la cobertura progresiva de los servicios de educación inicial; con sus correspondientes programas de formación profesional del personal docente así como de dotación de materiales de estudio gratuito para maestros y alumnos. Para las comunidades rurales alejadas de los centros urbanos y las zonas donde no haya sido posible establecer infraestructura para la prestación del servicio de educación inicial, las autoridades educativas federales, en coordinación con las locales, establecerán los programas especiales que se requieran y tomarán las decisiones pertinentes para asegurar el acceso de los aspirantes a los servicios de educación inicial.

Quinto. Los gobiernos estatales y del Distrito Federal celebrarán con el federal convenios de colaboración que les permitan cumplir con la obligatoriedad de la educación inicial en los términos establecidos en los artículos anteriores.

Sexto. Al entrar en vigor el presente decreto deberán impulsarse las reformas y adiciones a la Ley General de Educación y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

Notas

1 *Panorama de la educación*, OCDE, Fundación Santillana, sin lugar, 2014.

2 *Los primeros años el bienestar infantil y el papel de las políticas públicas*, editado por Samuel Berlinski, Norbert Schady, Banco Interamericano de Desarrollo, 2015.

3 *La educación para todos, 2000-2015: logros y desafíos*, UNESCO, 2015.

4 **Modalidad no escolarizada:** Son los servicios educativos destinados a poblaciones con características específicas que requieren de una

atención diferente, especializada o flexible. Este conjunto de servicios también se denomina servicios extraescolares y comprende la educación inicial, la educación especial, los sistemas abiertos o semiescolarizados, la educación para adultos y la educación extraescolar indígena.

5 *Panorama educativo de México 2013*, INEE, página 73.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2015.—
Diputados: **Manuel Alexander Zetina Aguiluz**, Alma Carolina Viggiano Austria, Ángel García Yáñez, Carmen Victoria Campa Amaral, José Bernardo Quezada Salas, Luis Alfredo Valles Mendoza, Soralla Bañuelos de la Torre (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Zetina. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

Saludamos la presencia de alumnos de la escuela primaria Salvador Díaz, de Chicoloapan del estado de México; y también de ahí mismo, de ese municipio, de la escuela primaria Felipe Carrillo, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidas, bienvenidos, amigos, a este recinto parlamentario.

EFEMÉRIDES

“DÍA MUNDIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS”

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 19 de noviembre, Día mundial para la prevención del abuso contra los niños. Tiene la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por tres minutos.

Está outside. Entonces le vamos a pedir a la diputada Mariana Arámbula Meléndez, del Grupo Parlamentario del PAN, que haga uso de la tribuna por tres minutos, con motivo del Día mundial para la prevención del abuso contra los niños.

La diputada Mariana Arámbula Meléndez: Con su venia, presidente. Compañeros diputados, compañeras diputadas, por un infancia sana y feliz, nuestros niños son el presente.

Con motivo del 19 de noviembre, Día mundial para la prevención del abuso contra los niños, el abuso y el maltrato infantil, siendo un problema que compete a todos los países del mundo. En este sentido es que se celebra el 19 de noviembre, el Día Mundial para la prevención del abuso contra los niños.

Es importante señalar que la Convención sobre los Derechos de los Niños establece en el artículo 19 que es obligación de los Estados parte proteger a sus niños y a sus niñas contra toda forma de perjuicio o abuso físico y mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluso el abuso sexual infantil, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

En apego a este ordenamiento México tiene la responsabilidad y obligación de optar las medidas para garantizar el goce en efecto de los derechos de los niños y niñas y adolescentes.

La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infantil como el maltrato de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud de nuestros niños, su supervivencia, su desarrollo y dignidad e contexto, es una relación de responsabilidad, confianza o poder.

El Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas de las Naciones Unidas enfatiza que existe una aceptación social de la violencia contra los niños, ya que es aceptada como una parte inevitable de la niñez y que en muchos Estados aceptan el castigo físico como una forma de disciplina y eso contribuye a su perpetuación.

Las consecuencias a largo plazo derivadas del maltrato infantil son diversas y pueden dividirse en consecuencias para la salud física, consecuencias sexuales y reproductivas, consecuencias psicológicas. Los comportamientos delictivos y violentos, y otros que generan riesgos, podemos encontrarlos en las consecuencias psicológicas a largo plazo. Entre otras consecuencias psicológicas encontramos el desempeño escolar deficiente y el abandono de estudios.

Lo más doloroso para nuestros niños y para nuestras niñas de México es que este tipo de resultados se encuentra en los primeros lugares. De acuerdo a cifras de la OCDE Mé-

xico actualmente ocupa el primer lugar en abuso sexual infantil. No debemos permanecer inmóviles, compañeros, frente a estos resultados.

Garantizar los derechos de nuestros niños, de nuestras niñas y de nuestros adolescentes es responsabilidad moral y legal con implícitas políticas y económicas, por eso los culmino a que no sólo en este día nos acordemos que debemos defender y proteger a nuestros niños y a nuestras niñas. Los invito a apoyar e impulsar el dictamen de la iniciativa que presenté para declarar 19 de noviembre a nivel nacional, Día contra el Abuso Sexual Infantil.

Denunciemos, protejamos. Una sociedad cuyas actitudes y tradiciones fomentan el abuso, que pueda ofrecer un entorno de protección a la infancia. Los niños y las niñas están más protegidos en aquellas sociedades que condenan cualquier tipo de violencia contra ellos y respetan y protegen a nuestros niños.

Todos los días del año sean 19 de noviembre, todos fuimos niños y los niños son de todos. Es por eso que los conmino a que todos los protejamos y todos sumemos esfuerzos y digamos: ni un niño más maltratado. Ya basta. Arriba México.

«Efeméride con motivo del 19 de noviembre, Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños, a cargo de la diputada Mariana Arámbula Meléndez, del Grupo Parlamentario del PAN

El abuso y maltrato infantil es un problema que compete a todos los países del mundo. En este sentido es que se celebra el 19 de noviembre el Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños.

Es importante señalar que la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 19 que es obligación de los Estados Partes proteger a niñas y niños contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

En apego a este ordenamiento, México tiene la responsabilidad y obligación de adoptar las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La Organización Mundial de la Salud define el maltrato infantil como “el maltrato o la vejación de menores abarcando todas las formas de malos tratos físicos y emocionales, abuso sexual, descuido, negligencia, explotación comercial o de otro tipo, que originen un daño real o potencial para la salud del niño, su supervivencia, desarrollo y dignidad en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder”.

El Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y las Niñas de Naciones Unidas enfatiza en que existe una aceptación social de la violencia contra los niños, ya que es aceptada como una parte inevitable de la niñez, y que en muchos Estados se acepta el castigo físico como una forma de disciplina y ello contribuye a su perpetuación.

Las consecuencias a largo plazo derivadas del maltrato infantil son diversas y pueden dividirse en: consecuencias para la salud física, consecuencias sexuales y reproductivas, consecuencias psicológicas, otras consecuencias de salud a largo plazo y consecuencias económicas. Los comportamientos delictivos, violentos y otros que generan riesgos podemos encontrarlos en las consecuencias psicológicas a largo plazo. Entre otras consecuencias psicológicas encontramos el desempeño escolar deficiente y el abandono de estudios.

Lo más doloroso para nuestras niñas y niños, es que México en este tipo de resultados sí se encuentra en los primeros lugares. De acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), México mantiene la tasa más alta de pobreza y desnutrición infantil entre los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y ocupa los primeros lugares en violencia física, abuso sexual y homicidios de menores de 14 años infligidos principalmente por sus padres o progenitores.

Según el Informe Nacional sobre Violencia y Salud realizado por el Unicef, México tiene el primer lugar en el rubro de muertes intencionales a niños de entre 1 y 14 años. En otro estudio, a cargo de la OCDE, México ocupó el segundo lugar por niños muertos a causa de malos tratos.

Compañeras y compañeros legisladores:

No debemos permanecer inmóviles frente estos resultados, garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad moral y legal, con implicaciones políticas y económicas. Por eso los conmino, a que no solo en

este día nos acordemos que debemos defender y proteger a nuestras niñas y niños.

Los invito a apoyar e impulsar el dictamen de la iniciativa que presenté para declarar el 19 de noviembre de cada año, Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil.

¡No más niñas, niños y adolescentes abusados, violentados y abandonados!

¡Condenemos cualquier tipo de violencia o abuso contra ellos!

¡Denunciemos!

Una sociedad cuyas actitudes o tradiciones fomentan el abuso no puede ofrecer un entorno de protección a la infancia. Los niños y niñas están más protegidos en aquellas sociedades que condenan cualquier tipo de violencia contra ellos, y que respetan y protegen sus derechos.

¡Todos los días del año son 19 de noviembre!

Muchas Gracias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de noviembre de 2015.—
Diputada Mariana Arámbula Meléndezrúbrica.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Arámbula. Tiene ahora la palabra la diputada Norma Edith Martínez Guzmán, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, por tres minutos.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán: Diputado presidente, Mesa Directiva les saludo con alegría, y a todos mis compañeros diputados. Celebro de manera especial coincidir con la diputada Mariana Arámbula en la preocupación por un tema que no es cualquier tema. Hace un año, en el estado de Jalisco se logró que justo este día 19 de noviembre se considerara como un día para voltear a ver un tema que tiene que llamar la atención de todos en nuestro país.

El abuso sexual infantil tiene una incidencia muy dolorosa en México. Una de cada cuatro niñas, uno de seis niños vivirán el abuso sexual antes de llegar a los 18 años de edad. Eso afecta profundamente la vida de nuestros niños.

Hoy hay más de 25 ciudadanos mexicanos que han sobrevivido al abuso sexual. Para que un abuso sexual ocurra se

requiere que una persona enferma, enferma por la atracción sexual hacia niños y adolescentes, sea incapaz de controlar este problema, pero también se requiere que haya un niño o una niña que desconozca la manera de enfrentar los ataques, pero sobre todo la manera de pedir ayuda.

El 90 por ciento del abuso sexual infantil ocurre porque personas que forman parte de la familia de ese menor o que son cercanas a la familia de ese menor dañan a los niños. Eso nos podría hacer pensar que el problema está en la familia, pero les tengo muy buenas noticias, hoy luego de estudios muy importantes que se han realizado, no solo en México sino en todo el mundo, se ha descubierto que la mejor manera de prevenir el abuso sexual es precisamente a través de la familia; la familia es la que mejor puede defender al niño, porque si hay una persona dispuesto a dañarlo, hay más de 20 personas –y me quedo corta– dispuestos a defenderlo, dispuestos a protegerlo, dispuestos a dar su vida porque ese hijo, ese hermano, ese sobrino, esa niña, que forma parte de esa familia se encuentre bien.

Hablar de este tema hoy, 19 de noviembre, es voltear a ver algo que tiene una muy sencilla solución; primero, tenemos que visibilizar el tema, si lo hablamos en los medios, si lo hablamos en este recinto, si lo hablamos en cada uno de los espacios que conforman nuestro país, si lo hablamos en las escuelas, los niños podrán tener la capacidad de defenderse.

Si capacitamos a nuestras familias ellas podrán hacer la tarea. La meta es muy simple: ni un solo abuso sexual más en México, ni una vida de dolor más en México, ni un solo niño que se pregunte por qué no estuvo alguien ahí para quitarle esa experiencia tan terrible y tan dolorosa. Eso tiene mucho que ver con el trabajo que nosotros hagamos aquí, en la Cámara, esa es nuestra responsabilidad.

Hoy, en este momento, se está abusando de un niño. Si eso sucede es porque nosotros no hemos hecho la tarea.

Invito a la Comisión de Niñez a sumarse a ese punto de acuerdo que la diputada Mariana Arámbula nos ha compartido, que no seamos insensibles. Bauer lo dijo, el gran historiador del Holocausto, y yo se los recuerdo: no seas víctima, no seas perpetrador. Pero sobre todo no seas espectador. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario...

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (desde la curul): Presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, sonido en la curul de la diputada María Antonia Cárdenas, por favor.

La diputada María Antonia Cárdenas Mariscal (desde la curul): Buenas tardes, señor presidente. Sólo para unirme a este punto de la diputada Edith, porque realmente nuestros niños son lo más importante de México.

La niñez es lo más importante, es la vida de México. Entonces, me quiero unir a este punto de la diputada Edith, para ver qué se puede hacer por nuestros niños.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Diputada Edith Martínez, le preguntan si está dispuesta a que se adhieran a su iniciativa, a su intervención.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán (desde la curul): Sí.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya, dice que sí. A ver, sonido en la curul ahí de la diputada Martínez.

La diputada Norma Edith Martínez Guzmán (desde la curul): Sólo en honor a la verdad decir, que el punto de acuerdo es de la diputada Mariana Arámbula, a su vez yo he querido sumarme y qué maravilla que todos los diputados de esta Cámara podamos voltear a ver un tema que es importantísimo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Bien. Está bien. Está claro, gracias.

Entonces, ahora sí tiene la palabra la diputada Carmen Victoria Campa Almaral, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, por tres minutos.

La diputada Carmen Victoria Campa Almaral: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, no hay peor falta que abusar de un ser indefenso y vulnerable. Nada duele más que el abuso a una niña o a un niño. El maltrato y la explotación infantil constituyen un problema universal creciente y sumamente alarmante.

Por definición, son los abusos y la desatención de los menores de 18 años que incluyen todo tipo de maltrato físico,

psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial que causan un daño a la salud, al desarrollo y la dignidad del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño es el primer instrumento internacional legalmente vinculante que afirma los derechos humanos para todos los niños y las niñas. México, a partir de la ratificación de dicha convención, cuenta con un nuevo marco jurídico que representa un hito para la defensa y garantía de los derechos humanos de los niños, las niñas y los adolescentes.

Pese a ello, de acuerdo con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Unicef, en nuestro país alrededor de 62 por ciento de los niños y las niñas han sufrido maltrato en algún momento de su vida. Diez por ciento de los estudiantes han padecido algún tipo de agresión física en la escuela, 16.6 por ciento, violencia emocional y 5.5 por ciento ha sido víctima de violencia sexual. Sin duda son cifras reveladoras y por demás preocupantes.

Las niñas y los niños son seres humanos, pertenecen a la sociedad y representan el futuro de nuestra nación. Lo que sí nos demuestran estas cifras es una realidad que nos lastima por los elevados índices de desatención y vulnerabilidad en la que vive este sector.

La pobreza, la desnutrición, la falta de atención en materia de salud, el trabajo infantil, la violencia, los rezagos educativos y dolorosamente el abuso y explotación sexual nos muestran además, que no hemos sido capaces de garantizarles el pleno acceso y respeto a sus derechos fundamentales. Que como sociedad, como gobierno y como representantes hemos fallado en nuestra responsabilidad de cuidarlos y protegerlos.

Compañeras y compañeros, tenemos una deuda con nuestras niñas y con nuestros niños. En Nueva Alianza lo sabemos. Sabemos que necesitamos más y mejores políticas públicas integrales, orientadas al desarrollo de la niñez. Que desde el enfoque interdisciplinario y de manera transversal atienda las diversas realidades y problemas que enfrenta este sector.

Necesitamos mejores leyes que los protejan, que investiguen y castiguen a responsables de cometer abusos en su contra. Solo así estaremos en el camino de combatir eficazmente el maltrato y abuso que frena su desarrollo social, emocional y psicológico.

Por nuestros niños y nuestras niñas, y nuestros adolescentes que son el pilar de la sociedad en México que sostendrá México, en Nueva Alianza continuaremos inagotablemente trabajando, a fin de lograr un mayor bienestar, seguridad y desarrollo pleno. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias por su atención.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Campa. Tiene ahora la palabra, la diputada María Candelaria Ochoa Avalos, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, por tres minutos.

La diputada María Candelaria Ochoa Avalos: Gracias, presidente. Compañeras, compañeros diputados, así como hemos venido aquí a hablar del Día Internacional de las Mujeres, del Día Internacional en Contra de la Trata, del Día –próximamente– Contra la Eliminación de la Violencia hacia las Mujeres, hoy la efeméride es el Día Mundial de las Niñas y los Niños, y por eso quiero decir hoy algunas reflexiones aquí.

Igual que los derechos de las mujeres, el abuso hacia los niños se genera por patrones culturales relacionados con una ideología patriarcal, con una visión de las personas adultas como las únicas que tienen la razón en este mundo.

Por ello, es muy importante reconocer que tenemos que hacer cambios culturales para reconocer a los niños y a las niñas como personas, no como personas chiquitas, porque luego hubo un tiempo en que se dijo así. No. Como personas. Porque vaya ese dicho que los niños dicen la verdad, así que yo quisiera hoy que reflexionáramos sobre esto.

El abuso y el maltrato físico se practica en general por adultos. Golpear, abusar sexualmente y la explotación laboral son solo algunas de las conductas nocivas que están presentes en el abuso de las niñas y los niños.

A mí me gustaría que hubiera un mayor presupuesto para el trato a las niñas y a los niños, y lamento profundamente que una dirección como es la de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública, hoy hubiera tenido muchos menores recursos que el año pasado, porque es ahí donde tenemos que hacer los cambios, en las prácticas educativas, en las prácticas culturales, en las prácticas familiares, porque más del 70 por ciento de las niñas y los niños abusados sexualmente se da en el ámbito doméstico y eso nos debe poner en alerta. Cada una y cada uno de nosotros deberíamos de ponernos en alerta.

Solo para hacer historia, en 1924 en Ginebra se declara la primera Declaración de los Derechos de la Infancia. En 1959 en el marco de la ONU, pero este Congreso el 29 de abril del año 2000 en el Diario Oficial de la Federación publicó, por un acuerdo de ese pleno, los derechos de las niñas y los niños.

Hoy reivindicamos ese trabajo del año 2000 y volvamos a reflexionar que aquí estamos también para proteger la infancia, para cambios familiares y para cambios culturales para el respeto a la infancia. Muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Ochoa. Tiene ahora la palabra la diputada Daniela De Los Santos Torres, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista –vicepresidenta– por tres minutos.

La diputada Daniela De Los Santos Torres: Con su venia, presidente. El Partido Verde Ecologista se suma a este día mundial en contra del abuso infantil. La infancia es una etapa en el ciclo de vida del ser humano que se inicia con el nacimiento y termina en la pubertad. Es también un periodo que sirve de preparación, aprendizaje y formación para afrontar de mejor manera los retos que se nos presentarán en el futuro.

Es por eso que la infancia está en el centro de todos y cada uno de los objetivos del desarrollo del milenio empezando por la lucha contra la pobreza. Los niños y niñas son sin lugar a dudas fundamentales para lograr la erradicación de los principales males que aquejan actualmente al mundo.

El órgano encargado de la protección de la infancia a nivel mundial es la Unicef, organismo parte del sistema de las Naciones Unidas, según el cual, en el año 2012, se han obtenido resultados alentadores en pro de la infancia.

Por ejemplo, se ha logrado la erradicación casi total de la poliomielitis, se han intensificado las campañas de vacunación en todo el mundo, se ha incrementado el número de niños y niñas que asisten a la escuela, y en muchos países se ha logrado reducir la mortalidad infantil de los menores de cinco años.

En México, según la UNICEF, viven 39 millones de niños, niñas y adolescentes de los cuales al igual que sucede en el resto del mundo, son los infantes que viven en las zonas rurales y lugares más alejados de los núcleos urbanos, quienes padecen mayor rezago y pobreza extrema.

A pesar de la crudeza de las cifras, se debe reconocer que ha habido avances en ciertas materias en cuanto a la protección de la niñez en nuestro país. Por ejemplo en el tema de la educación, pues el promedio de escolaridad de la población aumentó más del doble en los últimos 30 años.

No obstante, como ya lo mencionamos, todavía falta mucho por hacer y resulta imperativo crear legislaciones que protejan más y mejor a la niñez mexicana, al mismo tiempo que promuevan su desarrollo.

Es importante mencionarlo, todos sabemos que en nuestros estados existe una Procuraduría del Menor, sin embargo cuando recorremos las calles en nuestros distritos, las colonias y las comunidades, nos damos cuenta de que hay muchas quejas en cuanto al maltrato infantil, pero cuando queremos orientar a las personas, resulta que la procuraduría no tiene el dinero necesario para desplazarse a las colonias, a las comunidades para poder verificar que realmente estos niños son maltratados.

Compañeras y compañeros legisladores, hagamos un exhorto para que todas las procuradurías del menor de los estados, se fortalezcan, pero sobre todo económicamente; que tengan los recursos necesarios para realmente verificar que los niños han sido maltratados, pero sobre todo que estas denuncias no queden en letra muerta, es decir, que se les dé el seguimiento necesario, que vayan a hacer las inspecciones a las colonias, a las comunidades donde se hagan las denuncias y que realmente se fortalezca nuestro sistema de procuración y se haga justicia a todos estos menores que han sido maltratados.

Es en nuestras niñas y niños donde radica toda la esperanza de cambiar el rumbo de nuestro país; es nuestra obligación velar por ellos. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada vicepresidenta, De Los Santos. Tiene ahora la palabra el diputado Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario del PRD, por tres minutos.

El diputado Rafael Hernández Soriano: Con el permiso de la Presidencia. El Partido de la Revolución Democrática, desde luego que se suma a la celebración del Día Mundial para la Prevención del Abuso contra los Niños.

Vemos con mucha preocupación que de acuerdo a cifras de la Unicef, se presenten agresiones contra cuatro menores, por lo menos cada minuto, tan solo en América Latina; de

estos, tres son niñas y la mayoría, de acuerdo a la misma institución, no logrará recuperarse de este trauma.

El maltrato que sufren nuestras niñas, niños y adolescentes se presenta en el círculo familiar principalmente, y es la familia quien tiene que, acompañada del Estado, tomar medidas para reducirlo.

El siguiente círculo es el social. Nuestra sociedad, por diferentes vínculos, uno más moderno, que es las redes sociales, ha venido cada vez más maltratando, ejerciendo, discriminación contra nuestra niñez. Tenemos, desde luego que cerrar filas para atacar todo tipo de discriminación y maltrato dentro de ellos, que se presenta en las redes sociales.

Desde luego el Estado es quien debe ser garante de que se cumplan todo tipo de programas de prevención al respecto. Por eso es que nuestro partido ha visto con preocupación –y lo hemos señalado en esta tribuna– que a pesar de la existencia de la Ley General de Defensa de las Niñas, Niños y Adolescentes, hayamos tenido la omisión de otorgarle presupuesto al Sistema Nacional de Prevención Integral de la Defensa de los Derechos del Sector; que hayamos tenido la omisión en la sesión de la madrugada de hace días, de otorgarle presupuesto al Sistema Nacional de Información, que nos va a permitir ese sistema en el momento que tomemos conciencia de la importancia, de su importancia, saber cuántos niños y niñas hay en los 23 albergues de la frontera norte, cuál es su nacionalidad, qué tallas tienen, si van acompañados de adultos o no.

Nos va a permitir saber cuántos niños hay en los albergues de la frontera sur, saber cuál es su nacionalidad, cuántos viajan solos y por qué están huyendo principalmente de Guatemala, Honduras, El Salvador. Pero le hemos negado el presupuesto hasta ahorita a la ley; y ley que no tiene presupuesto, compañeras diputadas y compañeros diputados, es demagogia.

Estamos en tiempo y creo que es ocasión este día, el 19 de noviembre, para que tomemos conciencia y que las instancias correspondientes, Hacienda, Gobernación, le otorguen el presupuesto necesario para este rubro y que de verdad lo que estamos diciendo, que es que estamos muy preocupados por el presente de nuestro país, que son las niñas, niños y adolescentes, y que estamos muy preocupados desde luego también con el futuro, sea una realidad y se refleje en acciones de este Congreso, para que en verdad hagamos realidad lo que dice la Ley General de Protección de

los Derechos, que es que este Congreso y nuestro país defienda el interés superior de la niñez. Es cuanto, señor presidente. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Hernández. Tiene ahora la palabra la diputada Julieta Fernández Márquez, del Grupo Parlamentario del PRI, por tres minutos.

La diputada Julieta Fernández Márquez: Compañeros diputados, hoy estamos llamando la atención en un tema que es muy importante para todas nuestras familias y para toda la población mexicana. Dentro del marco del Día Mundial de la prevención del abuso contra los niños hagamos consciencia, porque tenemos que seguir trabajando con muchísima responsabilidad por el reclamo del futuro de nuestro patrimonio humano, que son los niños.

La situación que viven nuestros niños es motivo de gran preocupación –podrán subir tantito el volumen–. Se cumplieron 25 años de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas para los Derechos de los Niños, y apenas estamos comenzando a trabajar en México.

La iniciativa preferente que nos envió nuestro presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la Ley General para los Niños, Niñas y Adolescentes es sin lugar a dudas un buen comienzo, sin embargo existe una clara evidencia de la inmensurable cantidad de niños, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia y de explotación.

En México existen altos niveles de mortalidad de niños por maltrato derivado de la negligencia de sus familiares de cuidados, o de golpes. El 85 por ciento de estas muertes por maltrato son clasificadas por nuestros Ministerios Públicos como accidentales. La mayor incidencia y mortalidad se produce en menores de 3 años.

También, de acuerdo a la opinión del Instituto de Investigaciones de la UNAM para el Distrito Federal, reportó 13 millones de familias en donde los niños carecen de un entorno de violencia, 13 de 21 millones que son en el Distrito Federal. Este puede ser familiar, escolar o social.

Solamente el 1 por ciento de los casos de infantes que llegan a los hospitales por maltrato son referidos a la autoridad. Estas circunstancias y situaciones desafortunadas deben erradicarse y desaparecer de los escenarios colectivos de nuestros niños y niñas.

Que su imaginación no se limite a preocupaciones propias de otras realidades, sigamos el camino de poderles brindar la certeza y seguridad de una sociedad donde los niños pueden ser y sentirse niños, miremos y podamos comprometernos con franqueza porque somos madres, padres, hijos, hijas. Que nuestra indiferencia no rebase nuestra condición humana, porque todos fuimos en algún momento niños.

Tenemos, señoras y señores, en nuestras manos la solución, aplicar y llevar a cabo la Ley de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, no debe ser letra muerta. Es por esto que hoy estamos haciendo un llamado a la Secretaría de Gobernación para que ponga todo lo que tenga que poner en sus manos para que la Procuraduría de los Derechos de los Niños y Niñas que aparece en la ley, pueda ser una realidad.

Necesitamos ejecutar y darle seguimiento a cada una de las medidas que aparecen en la ley para que haya protección real y esto baje a cada uno de los estados y a cada uno de los municipios. Hoy el llamado que hacemos es para que el presupuesto llegue a los estados y a los municipios y para que se regulen y ordenen en el cumplimiento las leyes para proteger a los niños.

En nuestras manos está el poder garantizar que los niños, niñas y adolescentes en este país puedan tener el garante de sus derechos humanos. Muchísimas gracias.

**Presidencia del diputado
Edmundo Javier Bolaños Aguilar**

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: Gracias, diputada Fernández.

ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

El Presidente diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana. Tiene con este tema el uso de la tribuna la diputada Karina Sánchez Ruiz, del Partido Nueva Alianza, hasta por tres minutos.

La diputada Karina Sánchez Ruiz: Han transcurrido 105 años, aún hay anhelos revolucionarios por cumplir. Con la

venia de la Presidencia, compañeras y compañeros diputados, ¿Cuántos nombres de grandes mexicanas y grandes mexicanos se nos vienen a la mente al referirnos a la Revolución Mexicana? Madero, Villa, Zapata, Carranza, Obregón, Vasconcelos, Pino Suárez, los hermanos Flores Magón, o las hermanas y hermanos Serdán, Carmen Alanís, Juana Martínez de Mendoza, entre otros.

Tantas y tantos mexicanos sobre los cuales se han escrito miles de páginas y cuya participación en la construcción del México actual fueron fundamentales.

El origen de la Revolución Mexicana ha sido también objeto de un amplio estudio. No es el propósito de mi intervención analizar la compleja situación que el país atravesaba a principios del siglo XX. Todos sabemos de la mala situación económica, la opresión, la carencia de educación, salud y desarrollo de la mayoría de las y los mexicanos.

Aunado a ello, el sistema político autoritario y la ausencia de opciones políticas fueron el caldo de cultivo ideal para que se suscitara el largo y doloroso conflicto armado, que hoy todavía es tema y que genera muchas controversias.

La trascendencia del movimiento revolucionario de 1910 alcanzó una proporción internacional, ya que significó el primer movimiento armado de carácter social del siglo XX.

Pero, ¿A qué aspiraba la Revolución de 1910? El fundamento principal de la lucha armada se plasmó claramente en el Plan de San Luis, que llamaba a retomar el ejercicio de los derechos políticos y sociales del pueblo y terminar con la dictadura de Porfirio Díaz, para poder formar partidos políticos y conseguir elecciones libres.

Se buscaba también una verdadera división de Poderes y que estos no estuvieran supeditados al Ejecutivo, como lo estaban también los gobiernos de los estados. El principal anhelo de Francisco I. Madero era conformar un régimen democrático, pero su intención de impedir la revolución armada se vio truncada por la negligencia de un Porfirio Díaz que decidió permanecer en el poder, ignorando el clamor popular.

El precio que pago por esa decisión no solamente fue el exilio, sino el derramamiento de sangre, resultado de una gran lucha armada, prolongada y extremadamente dolorosa. Conmemorar la Revolución Mexicana no tendría ningún sentido, si no se llegan a reconocer cuáles fueron sus logros.

Hoy, nuestro país puede presumir que se respetan las libertades y las decisiones de las y los ciudadanos. México ha consolidado un régimen de elecciones democráticas. Estar aquí representando diferentes posturas ideológicas y admitiendo la pluralidad, pero sobre todo, nuestras diferencias sin temor de poder expresar nuestra opinión, es una realidad que en 1910 parecía inalcanzable.

Belisario Domínguez no gozó del privilegio que para ustedes y para mí es una prerrogativa indiscutible y nuestra labor cotidiana como legisladores. Otro triunfo del que hoy podemos enorgullecernos, es que contamos con educación laica gratuita para todos. Claro que enfrentamos retos en ese aspectos, para Nueva Alianza lograr objetivos de la reforma educativa es una tarea en proceso. El compromiso está pendiente, pero la transformación ha iniciado y nada ni nadie lo va a poder detener.

Los mexicanos y las mexicanas nos lo demandan. Nuestro país ha evolucionado, hemos conseguido libertades que hace 105 años parecían impensables y sin embargo sabemos que aún existen muchos retos que enfrentar.

Lamentablemente los porcentajes del tipo de educación y de la situación de México son preocupantes. Según datos del INEGI, hasta el 2010, el 1.7 de la población pertenecía a la clase alta, el 39.16 por ciento a la clase media y un 59.13 a la clase baja. Llegar a una verdadera equidad en el desarrollo sin importar si se nació en Nuevo León o Guerrero, es un reto que ha impulsado Nueva Alianza desde su creación.

Nosotros creemos en un México más justo. Es posible. Ese es el fundamento y el anhelo de Nueva Alianza, como lo fue en su momento el anhelo de la Revolución. Afortunadamente, hoy la confrontación no es necesaria ni constituye la vía idónea para estos logros.

Hoy en el México libre del siglo XXI es posible dialogar, disentir y construir acuerdos. En Nueva Alianza queremos creer que todas las fuerzas políticas, sin importar nuestra ideología, busquemos el fin de México y también el fin de las y los mexicanos. Ésa es la voluntad por la cual nosotros apelamos con cada iniciativa y con cada punto de acuerdo que hacemos del conocimiento de este pleno.

Por ese motivo quiero que mi mensaje en la conmemoración de la Revolución Mexicana sea un mensaje de concordia y de unidad.

Construyamos ese México más justo y equitativo en el que todos soñamos. Ése es el objetivo de Nueva Alianza. ¿Nos ayudan, compañeros y compañeras, a cambiar las cosas? Es cuanto, señor presidente.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Sánchez Ruiz. Tiene el uso de la tribuna la diputada Modesta Fuentes Alonso, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Modesta Fuentes Alonso: Señores y señoras diputados, el México porfiriano, hambriento y despolitizado del siglo XIX, cooptado por una miseria y analfabetismo, y un puñado de hacendados dueños de las tierras fue el ingrediente que el movimiento armado, encabezado por Francisco I. Madero en noviembre de 1910, conocido como la Revolución Mexicana. Un gobierno dictatorial de más de 30 años en el que señala Venustiano Carranza en su discurso pronunciado ante los sonorenses el pueblo estuvo en paz. Hizo estar al país en una calma desesperante, en un atraso social. Los periódicos, diarios, engañaban constantemente al público.

A 105 años de este hecho histórico, desde que iniciara el movimiento de la Revolución la sociedad mexicana tuvo como resultado de este movimiento avances en materia de trabajo, en la seguridad social, evitar el poder en manos de unos cuantos.

Francisco I. Madero, Venustiano Carranza y Emiliano Zapata, al lado de muchos otros lucharon por terminar con este freno impuesto a un pueblo. En tres frases han hecho historia, resumían ideales del movimiento: Sufragio efectivo no reelección. La tierra es de quien la trabaja y El municipio libre.

Las tres frases hoy en día en estos gobiernos ineptos, ignorantes, abusivos y corruptos han sido olvidadas y degradadas.

Las tierras de los mexicanos están siendo explotadas por los extranjeros, quienes obtienen beneficios que se llevan a sus países. De igual manera nuestros recursos naturales como el petróleo están pasando a manos privadas.

El municipio libre lo han interpretado como libre para manejarlo a su forma, carecen de autonomía, economía y de

poder de decisión. Los gobernadores en mucho de los casos son autoritarios e impositivos.

La Revolución Mexicana fue un hecho sin duda de relevancia para este país, después de siete años de guerras civiles, traen como resultado la Constitución de 1917, un Congreso Constituyente donde la discusión estaba presente.

Señoras y señores diputados, aquí hemos olvidado la discusión y el debate, no son reales los acuerdos de las mayorías. Han terminado con la esencia del Congreso por un contrapeso del Ejecutivo. Es importante no olvidar la historia, los ideales y por lo que nuestros antepasados lucharon.

Los diputados de Morena no olvidamos la historia, aprendemos de ella. Es por ello que continuamos en lucha por devolver a nuestro país lo que es de él. Gracias.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Puentes. Tiene ahora la palabra el diputado Remberto Estrada Barba, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista por tres minutos.

El diputado Remberto Estrada Barba: Con su venia, señor presidente. Al conquistar nuestras libertades hemos conquistado una nueva arma; esa arma es el voto –Francisco I. Madero.

El siglo XX recibía su primera década con los festejos del Centenario de la Independencia de México, organizados por el gobierno del general Porfirio Díaz, quien había materializado el legado positivista bajo la ideología de orden y progreso, apoyado por los científicos quienes prometían el avance social, económico y tecnológico de nuestro país.

Todos estos logros en apariencia debían ser reconocidos como el gran logro de Díaz, quien se enfocó en el crecimiento económico y la estabilidad política que accedió al poder en 1976.

Sin embargo las clases obrera, campesina, así como la clase media, los indígenas y la población en situación de pobreza fueron relegadas de los beneficios de los cuales se jactaba un grupo gobernante.

La situación económica, social y política de México comenzó a dar síntomas de la inminente crisis a partir de 1908, año en que se produjo una lucha obrera que explotó la huelga cananea en la protesta de los obreros textiles de oriente, y la protagonizada por los ferrocarrileros del nor-

te, sumado a las críticas al régimen que desde su paso por la Escuela Nacional Preparatoria venían impulsando los hermanos Flores Magón. Aunado al problema de la sucesión del grupo de poder, tema complicado para todos quienes se encontraban ya en la etapa de senectud y que no contaban con líderes jóvenes, mucho menos consideraban la idea de llevar este proceso a la vía democrática.

Los actos de fuerza no son deseables, pero ante la incapacidad del gobierno porfirista para atender las demandas de campesinos, obreros, pobres y clase media; la revolución fue resultado de la falta de canales de negociación y vínculos entre la sociedad y gobierno, así como de escisiones erróneas por un conjunto de consejeros alejados de las necesidades reales de los ciudadanos mexicanos.

Madero, líder revolucionario inicial propone una serie de demandas políticas dirigidas a la clase media urbana. Hoy en la conmemoración del aniversario 105 el inicio de la Revolución Mexicana, hacemos patente el recordatorio de la obligación que tenemos en la construcción de un México moderno, con responsabilidad ante la sociedad, un México inclusivo y abierto a la libertad de expresión donde las ideas se respeten y se trabaje por el bien común, como una muestra de respeto hacia los ideales plasmados por los personajes inscritos en los libros, así como también por aquellos hombres y mujeres que hicieron posible el éxito del movimiento revolucionario.

En esta fecha tan importante el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México refrenda su compromiso con la sociedad mexicana para promover ideas vanguardistas que atiendan las necesidades de la sociedad, privilegiando el diálogo ante la politización de posturas, a fin de enaltecer los valores por los cuales la infinidad de valientes mexicanos dieron su vida durante la Revolución Mexicana. Es cuanto, señor presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Estrada. Tiene ahora la palabra el diputado David Gerson García Calderón, del Grupo Parlamentario del PED, por tres minutos.

El diputado David Gerson García Calderón: “Los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla”. Nicolás Avellaneda. Con el permiso de la Mesa y con el permiso de todas y todos los diputados.

La Revolución Mexicana fue la primera revolución social del siglo XX que tuvo como banderas principales reivindi-

caciones sociales que tuvieron origen en las graves injusticias sociales, la desigualdad y la pobreza que sufría más del 80 por ciento de la población de aquel entonces.

El porfiriato fue una etapa de nuestra historia en la que se privilegiaron los grandes intereses económicos de la llamada por algunos autores e historiadores como la clase divina, que contuvo las protestas sociales a partir de la represión y de la defensa a ultranza del statu quo con el estilo personal del mismísimo Porfirio Díaz, que a quienes no se sometían, se les aplicaba la máxima presidencial: mátalos en caliente.

Este estado de cosas no nos parece tan lejano. A más de 100 años de distancia, las grandes líneas de injusticia de ayer se ven reproducidas hoy en día, con más del 50 por ciento de la población viviendo en pobreza o en pobreza extrema, una clase media que tiende a desaparecer sirviendo a la oligarquía; oligarquía que se fortalece cada vez más, que obtiene exorbitantes ganancias a costa de la miseria de las grandes mayorías.

En ese sentido, la revolución no nos ha hecho justicia. Estamos muy lejanos de alcanzar mejores niveles de vida en lo individual, en lo familiar o en lo colectivo, o lo que consideramos que estamos muy lejos de una verdadera celebración, que nos una a todos de manera fraternal con un mismo rumbo y un mismo destino compartido.

Llegamos a esta celebración como lo hicimos hace cinco años, con el centenario de la Revolución, sin una idea precisa del significado de este hecho histórico de la más alta relevancia.

No se trata de desfiles como se ha hecho anteriormente, sino la oportunidad de dar un nuevo contenido a esta celebración, con una perspectiva moderna, pero también en ejercicio de una profunda revisión histórica y el reconocimiento honesto de sus fallas y de sus desviaciones.

Aunque pareciera lo contrario, que nuestro país se erige con firmeza hacia el futuro, lo cierto es que no puede darse el lujo de seguir perdiendo el tiempo, dejando el abandono a generaciones y generaciones de mexicanos que no tienen rumbo ni expectativa para sus vidas.

No se trata sino de emprender una profunda transformación social en nuestra sociedad, en nuestra vida, que revierta la ecuación de la miseria, en la que la escala de crecimiento económico siempre favorece a unos cuantos.

Hoy no podemos sentirnos satisfechos con lo hecho en nuestro país. Hoy podemos imaginar un México distinto con un México independiente, un México soberano, un México más fuerte, pero sobre todo un México más justo. Muchas gracias, diputados y diputadas.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado García. Tiene ahora la palabra la diputada Karla Karina Osuna Carranco, del Grupo Parlamentario del PAN, por tres minutos.

La diputada Karla Karina Osuna Carranco: Con su venia, diputado presidente. Señoras diputadas y señores diputados, la Revolución Mexicana fue el primer gran movimiento del siglo XX que buscó transformar las estructuras sociales, políticas y económicas de México.

Junto con la gesta de Independencia y la reforma en el siglo XIX, así como la transición democrática de finales del XX y principios del siglo XXI, la Revolución Mexicana se sitúa como uno de los acontecimientos más relevantes en la historia de nuestra nación.

Hoy recordamos el movimiento de la Revolución, que permitió la ruptura de paradigmas para dar vida a un nuevo entramado político y social. Un movimiento que abrigó las demandas de obreros, campesinos, jóvenes y mujeres. En aquel tiempo personajes como Francisco I. Madero, con la convicción de que la libertad es un bien precioso, sólo concedido a los pueblos dignos de disputarla, a los que la han sabido conquistar luchando valerosamente contra el despotismo, tuvieron la visión para entender que una, nuestra patria, merecía un mejor destino y le era urgente un verdadero cambio de estructuras.

La democracia como un sistema de gobierno, la lucha por los derechos de los campesinos, indígenas y obreros, la conquista de las libertades de expresión, de manifestación y de creencias, el sufragio efectivo, el derecho de huelga, la educación gratuita, el derecho a la tierra, entre otros son los logros emanados de la Revolución.

Hombres y mujeres libres, conscientes de su responsabilidad histórica, optaron por la trinchera de la política como herramienta por la construcción del bien común, la trinchera de las ideas y de la razón en la época postrevolucionaria.

En Acción Nacional somos partidarios del diálogo y los acuerdos que nos han permitido transmitir a un sistema

donde todas las voces son escuchadas, donde las decisiones fundamentales para el Estado se tomen recuperando la más amplia gama de visiones.

Hoy en día somos un país de instituciones que se fortalecen con el intenso trabajo de todos los mexicanos. Por ello rechazamos los hechos coyunturales con las elecciones en diferentes estados, donde se ha visto la presencia causal de integrantes del gobierno federal, así como la intromisión indebida de gobernadores y funcionarios estatales, que incluso como consecuencia han sido motivo suficiente para anular las elecciones.

Señores y señoras diputados, hoy, al cumplir un aniversario más de aquella gesta histórica estamos llamados a hacer de México un país que dé cuenta de que ciudadanos y gobernantes podemos cambiar juntos en la búsqueda del bien común, con reglas claras y justas para resolver los conflictos y dirimir las diferencias, porque lo que nos une es México, es una historia común con sus virtudes y sus bemoles, pero historia al fin y al cabo que hoy nos tiene aquí buscando las coincidencias por encima de las divergencias.

Este es sin duda nuestro gran reto; difundir el mensaje de reconciliación, de la reunión entre los mexicanos y de retomar los valores de la confianza y de la responsabilidad, tan necesaria en esta época para delinear un mejor futuro para México. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Osuna. Sonido en la curul del diputado Luis Fernando Antero, por favor. ¿Con qué propósito, diputado?

El diputado Luis Fernando Antero Valle (desde la curul): Nada más para comentar, diputado presidente, el caso particular en el marco de la efeméride de la diputada Osuna. Nos preocupa mucho al Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a los diputados de Colima, lo que en coyuntura puede suceder porque ya iniciamos los procesos internos de la elección de gobernador.

El día de ayer tuvimos la presencia del secretario de Gobernación y de la secretaria de Sedatu haciendo...

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Perdón, diputado, con todo respeto, pero estamos ahorita en el punto de efeméride sobre el 20 de noviembre, con motivo del aniversario de la Revolución Mexicana. Enton-

ces no estamos discutiendo otro tema, otro punto, con todo respeto. De nueva cuenta sonido en la curul del diputado Antero.

El diputado Luis Fernando Antero Valle (desde la curul): De acuerdo, diputado presidente. Nada más secundaba el posicionamiento que en el marco de la Revolución Mexicana, del 20 de noviembre hizo referencia sobre la intervención de funcionarios públicos en los procesos electorales.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado.

Saludamos la presencia de alumnos, docentes y padres de familia de las escuelas primarias Felipe Carrillo Puerto y Salvador Díaz, del municipio de Chicoloapan, Estado de México, invitados por el diputado Andrés Aguirre Romero. Bienvenidas, bienvenidos todos ustedes. Ahora sí, tiene la palabra el diputado Próspero Manuel Ibarra Otero, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Próspero Manuel Ibarra Otero: Con su permiso, señor presidente. El día de mañana se conmemora una fecha en la historia de México, el 20 de noviembre de 1910 los mexicanos decidimos un cambio, un cambio que sin duda repercutiría en la política del país, en la visión como nación y en el quehacer de los gobernantes hacia sus gobernados.

En esta fecha se dio paso a la siguiente etapa de lo que hoy conocemos como el Estado mexicano. La difícil tarea democrática, que siempre será menester del legislador lograr.

Este día jamás será olvidado, fue inicio de una lucha que se calcula costó más de 1 millón de vidas por la injusta distribución de la riqueza y la tierra, la explotación de los trabajadores, la corrupción política y administrativa, y la negación de la democracia y el estancamiento político en nuestro país.

Estamos en las puertas de una nueva etapa de nuestra historia. Nuestro país ha sido escenario de grandes movimientos que dejaron huella, reformistas unos, revolucionarios otros. Estos movimientos han sacudido la conciencia nacional para cambiar lo que no puede ni debe permanecer.

En el transcurso de los años, de estos años, el país ha mantenido el orden político interno. Los mexicanos hemos lo-

grado sin caudillismos y sin dictaduras el propósito inicial de nuestra Revolución, la democracia, la cual ha logrado consolidarse y ser parte de nuestra cultura.

Ahora, es tiempo de construir y de ganar el futuro, hagamos de México un país que no sólo sea orgullo en su pasado, sino empeñado en mejorar su presente y conquistar su futuro. Un país arrojado y audaz, preparado para competir y preparado para triunfar, para que sea esta su imagen ante el mundo entero, y con orgullo de pertenecer al partido político emanado de nuestra Revolución Mexicana y por supuesto proveniente de la tierra, cuna de la revolución. Muchas gracias. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputado Ibarra.

SAN JUAN DE IXHUATEPEC, ESTADO DE MÉXICO

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ahora para referirse a los sucesos ocurridos el 19 de noviembre de 1984, en San Juan Ixhuatepec, estado de México, tiene la palabra la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del PRD, por tres minutos.

La diputada Karen Hurtado Arana: Muy buenas tardes. Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados, quiero empezar recordando que justo a estas horas hace 31 años la zona norte de esta ciudad estaba en llamas, cientos de muertos, heridos y damnificados se produjeron.

Una serie de 16 explosiones, con distintos niveles de estallidos, arrasaron la comunidad de San Juan Ixhuatepec, en el municipio de Tlalnepantla de Baz, estado de México, la madrugada y la mañana de 19 de noviembre de 1984.

Como resultado de una fuga de gas licuado en la planta de Pemex y que afectó en cadena a empresas particulares como Unigas, Gas Presto, Gas Metropolitano, entre otras, incontables pérdidas humanas se derivaron de esos lamentables hechos, que los medios de la época cuantifican alrededor de 500, pero como suele suceder en estos casos, las cifras oficiales tienden a ser imprecisas.

Se reportaron 4 mil 500 heridos, 2 mil damnificados, un millón 200 mil evacuados. Las colonias más afectadas fue-

ron El Arenal, El Copal, Lázaro Cárdenas, La Presa, Constitución de 1917, San José, San Isidro, La Laguna, Marina Nacional, División del Norte, Unidad Habitacional CTM, El Risco CTM, San Juanico, Lomas de San Juanico, San José de los Lavaderos, Urbana Ixhuatepec, Ticoman, entre muchas.

En cuanto a las pérdidas materiales, las cifras oficiales reportaron que 30 casas quedaron totalmente destruidas, 105 casas registraron daños estructurales, lo que las hacía inhabitables; 470 se vieron afectadas en menor medida. Todos los cristales de las ventanas y puertas de las viviendas de las comunidades aledañas quedaron destrozadas.

Y ante la tragedia, la solidaridad tan característica de los mexicanos no se hizo esperar. Hospitales improvisados, como el que se instaló en el Lienzo Charro de la Villa. El acopio de miles de insumos, incluidos los miles de litros de sangre de donadores, solidarios y sensibles a la catástrofe son muestra de la casta de nuestra nación ante la turbulencia.

Treinta y un años han pasado, la tragedia es recordada por todas las familias que habitan la región. Estas líneas apenas resumen el horror, pero basta escuchar el relato de los sobrevivientes para despertar la imaginación y darnos una idea de lo estremecedor del siniestro.

Por eso es muy importante no olvidar ni a los caídos ni la solidaridad de los mexicanos ni la capacidad de nuestro país para sobreponerse ante las más difíciles dificultades.

Es por ello que en fecha 12 de noviembre presenté la propuesta con punto de acuerdo para exhortar, respetuosamente, al titular del Ejecutivo federal para que decrete el 19 de noviembre día de duelo nacional con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Misma que se ha turnado a la Comisión de Gobernación y que esperemos sea dictaminada positivamente, para luego, ante esta soberanía podamos votar a favor y así honrar la memoria de las víctimas humanas y la solidaridad del pueblo mexicano que demostró ante lo sucedido.

Es por ello y por todo esto que tengo el atrevimiento de solicitar respetuosamente a la Mesa Directiva de esta soberanía, un minuto de silencio en conmemoración de las víctimas. Es cuanto, señor presidente.

«Efeméride con motivo de la conmemoración de la tragedia sucedida el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a cargo de la diputada Karen Hurtado Arana, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Diputadas y diputados:

Una serie de 16 explosiones con distintos niveles en los estallidos arrasaron la comunidad de San Juan Ixhuatepec en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México la madrugada y mañana del 19 de noviembre de 1984; como resultado de una fuga de gas licuado en la planta de Pemex y que afectó en cadena a empresas gaseras particulares como Unigas, Gas Presto y Gas Metropolitano entre otras.

Incontables pérdidas humanas se derivaron de esos lamentables hechos, que los medios de la época cuantifican en alrededor de 500 mil, pero como suele suceder en estos casos, las cifras oficiales tienden a ser imprecisas; se reportaron 4 mil 500 heridos, 200 mil damnificados y 1 millón 200 mil evacuados.

Las colonias más afectadas fueron El Arenal, El Copal, Lázaro Cárdenas (La Presa), Constitución de 1917, San José, San Isidro, La Laguna, Marina Nacional, División del Norte, Unidad habitacional CTM, El Risco-CTM, San Juanico, Lomas de San Juanico, San José de los Lavaderos, Urbana Ixhuatepec, Ticomán, entre otras.

En cuanto a las pérdidas materiales las cifras oficiales reportaron que 30 casas quedaron totalmente destruidas, 105 casas registraron daños estructurales lo que las hacía inhabitables, 470 se afectaron en menor medida; todos los cristales de ventanas y puertas de las viviendas de las comunidades aledañas quedaron destrozadas.

Y ante la tragedia, la solidaridad tan característica de los mexicanos no se hizo esperar, hospitales improvisados como el que se instaló en el Lienzo Charro de la Villa, y el acopio de miles de insumos incluidos los miles de litros de sangre de donadores solidarios y sensibles a la catástrofe; son muestra de la casta que sacó nuestra nación ante la turbulencia.

Treinta y un años han pasado, la tragedia es recordada por todas las familias que habitan en la región, estas líneas apenas resumen el horror, pero basta escuchar el relato de los

sobrevivientes para despertar la imaginación y darnos una idea de lo estremecedor del siniestro. Por eso es muy importante no olvidar, ni a los caídos, ni la solidaridad de los mexicanos, ni la capacidad de nuestro país para sobreponerse ante las más difíciles situaciones.

Es por ello que en fecha 12 de noviembre presenté la propuesta con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al titular del Ejecutivo federal para que decrete el 19 de noviembre "Día de Duelo Nacional" con motivo de los acontecimientos ocurridos el 19 de noviembre de 1984 en la comunidad de San Juan Ixhuatepec en Tlalnepantla de Baz, Estado de México; misma que se ha turnado a la Comisión de Gobernación y que esperemos sea dictaminada positivamente para luego, ante esta soberanía podamos votar a favor y así honrar la memoria de las víctimas humanas y la solidaridad que el pueblo de México demostró ante lo sucedido.

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión dirige un respetuoso exhorto al titular del Ejecutivo federal para que decrete el 19 de noviembre "Día de Duelo Nacional", con motivo de los acontecimientos ocurridos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2015.—
Diputada Karen Hurtado Arana (rúbrica).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Gracias, diputada Hurtado. Y en atención a lo solicitado les pido a las diputadas y diputados presentes nos pongamos de pie.

(Minuto de silencio)

Gracias.

Continúe la Secretaría.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTAMEN**LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES****La Secretaria diputada María Eugenia Ocampo Bedolla:**

Dictamen de la Comisión de Vivienda con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29, fracción VI y 35 primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA RESPECTO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN VI, Y 35, PRIMER PÁRRAFO; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 29 TER Y 29 QUÁTER, TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

*Declaratoria de Publicidad.
Noviembre 19 del 2015,*

Honorable Asamblea:

MARÍA EUGENIA OCAMPO BEDOLLA

La Comisión de Vivienda, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 80, numeral 1, fracción I; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes antecedentes de trámite, descripción de la Minuta y consideraciones para la resolución del Proyecto de Decreto.

I. ANTECEDENTES DE TRÁMITE:

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el 11 de diciembre de 2014, se dio cuenta al Pleno de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI, y 35, primer párrafo; y se adicionan los artículos 29 bis y 29 ter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, presentada por el senador Pablo Escudero Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

2. Esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores instruyó que dicha iniciativa fuera turnada a las Comisiones de Vivienda y de Estudios Legislativos, Primera, para su estudio y dictamen correspondiente.

3. En sesión ordinaria del 16 de abril de 2015 el Pleno de la Cámara de Senadores aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Vivienda y Estudios Legislativos, Primera, que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo; y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, remitió el expediente con la Minuta correspondiente a esta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

5. En sesión ordinaria del segundo periodo ordinario del tercer año de la LXII Legislatura, celebrada en esta Cámara de Diputados el 21 de abril del 2015, los CC. Secretarios de este órgano dieron cuenta al Pleno de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI, y 35, primer párrafo; y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

6. En la misma sesión referida, el Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Vivienda, para dictamen".

7. Con fecha 8 de octubre del 2015, mediante oficio con número de trámite D.G.L.P. 63-II-8-103, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de la Mesa Directiva, comunicó a esta Comisión de Vivienda de la LXIII Legislatura, la devolución del dictamen aprobado por dicho órgano en la LXII Legislatura y del cual



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

el Pleno de esa misma Legislatura ya no conoció; lo anterior para proceder a su desahogo en razón de tratarse de un asunto pendiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO Y OBJETO:

El Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI, y 35, primer párrafo; y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante “la ley”), otorgan al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (en adelante el Infonavit”), la atribución de autoridad certificadora, en el ámbito de su competencia, así como le permitirían reconocer certificados digitales emitidos por otras autoridades, mediante medios electrónicos de comunicación, lo que comúnmente se denomina “firma electrónica avanzada”, de manera que tenga la misma validez legal que la firma autógrafa. Este objeto del proyecto de decreto permitiría al Infonavit la integración de los medios electrónicos en los procesos, funciones y tareas mediante las cuales cumple con una buena parte de su objeto.

III. CONSIDERACIONES

Hasta la fecha el Instituto ha recurrido principalmente a correo certificado para efecto de comunicaciones y a la firma autógrafa para efectos de notificaciones y actos de autoridad, al estar impedido de hacerlo a través de medios electrónicos, establecidos por el artículo 17-C del Código Fiscal de la Federación. Las reformas y adiciones contribuyen a eliminar esa restricción y, por tanto, potencian el campo de actuación legal del Instituto y de las contrapartes a las que sirve, esto es los patrones y los trabajadores, por lo que se refiere a su objeto, esto es, la provisión de esquemas de financiamiento para la adquisición de vivienda nueva y usada, mediante crédito barato y suficiente, para obtener una vivienda digna en propiedad.



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

Al aprobar esta soberanía el proyecto de decreto aprobado y enviado por la cámara colegisladora, se fortalece la atribución otorgada al Infonavit como autoridad fiscal autónoma, al permitir que sus actos puedan ser válidos al recurrir a medios electrónicos de comunicación, y que los trámites y actuaciones con ese carácter no deban restringirse al uso de notificaciones personales o por correo postal (Artículo 134 fracción I del Código Fiscal de la Federación). Asimismo, al preverse en la Ley de Firma Electrónica Avanzada, expedida en el año 2012, los instrumentos necesarios para el uso de medios electrónicos, de acuerdo con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación, el Infonavit podrá sintonizarse y aprovechar las ventajas de la utilización de las tecnologías de información y comunicación, tal como hacen otras autoridades fiscales autónomas, con lo cual podrá cumplir de manera más eficaz y eficiente sus funciones.

Para tener una idea del impacto de las medidas que se propone aprobar a esta Soberanía, téngase en cuenta que el Infonavit es la tercera autoridad fiscal del país, después del Sistema de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, al estar facultado para recaudar de las empresas el 5 por ciento del salario base y amortizaciones retenidas a fin de constituir el saldo de la subcuenta de vivienda de los trabajadores. Asimismo, tres de cada cuatro financiamientos de vivienda otorgados en el país durante 2014, correspondieron al Infonavit.

Es convicción de esta Comisión que el proyecto de decreto que se dictamina representa un alto impacto y beneficios, al reducir los costos y contribuir a elevar la eficiencia y oportunidad para dar validez a las constancias de notificaciones, comunicaciones y actuaciones mediante el uso de medios electrónicos de comunicación. Conferir al Instituto la atribución de autoridad certificadora, en el ámbito de su competencia permitiría a dicho organismo reconocer certificados digitales emitidos por otras autoridades certificadoras. Por otra parte, los patrones



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

podrán atender requerimientos de pago, hacer aportaciones y descuentos mediante formularios electrónicos.

De aprobarse el proyecto de decreto materia de este dictamen, se daría validez legal a las actuaciones, notificaciones, requerimientos del Instituto, así como a los trámites y cumplimientos de retención y pago de los patrones y los derechohabientes o beneficiarios, al simplificarse los trámites y reducirse los costos de los mismos.

No pasó inadvertido para esta Comisión el amplio consenso que las reformas y adiciones propuestas han concitado en las comisiones dictaminadoras y la aprobación por unanimidad del dictamen por parte del Pleno de la Cámara de Senadores, así como en el hecho de que la Comisión de Vivienda en la LXII Legislatura haya elaborado un dictamen de la Minuta a que se refiere el presente dictamen, en sentido positivo y en sus mismos términos, aunque su presentación a la Mesa Directiva prácticamente al término de esa legislatura, impidió que el Pleno discutiera y resolviera acerca de la Minuta.

Esta Comisión de Vivienda considera acertada la modificación al texto normativo propuesto por el iniciador, misma que las comisiones dictaminadoras acordaron someter al Pleno de la Cámara de Senadores, y que éste aprobó, consistente en recorrer el orden de los artículos propuesto para adicionar a la Ley, de manera que sean 29 Ter y 29 Quáter, como consecuencia de tener en cuenta un proyecto de decreto precedente por el que se adiciona un artículo 29 Bis a la misma Ley, mismo que fue aprobado por el Pleno de esta Cámara de Diputados en la sesión ordinaria del 11 de febrero del 2014.

Asimismo, se considera pertinente y útil para asegurar la correcta aplicación de las disposiciones normativas reformadas y adicionadas a la Ley, la adición de un



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

segundo artículo transitorio, consistente en establecer los plazos de las acciones reglamentarias y operativas que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores deba acordar y poner en práctica para dar cumplimiento a las disposiciones que en el Decreto se establecen.

Por lo antes expuesto, esta Comisión de Vivienda acordó que es de aprobar totalmente y en sus mismos términos la Minuta Proyecto de Decreto enviado por la Cámara de Senadores, por lo que se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforman los artículos 29, fracción VI y 35, primer párrafo; y se adicionan los artículos 29 ter y 29 quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, para quedar como sigue:

Artículo 29.- ...

I.- a V.- ...

VI.- Atender los requerimientos de pago e información que les formule el Instituto a través de cualquier medio, incluyendo los electrónicos, que el Instituto ponga a su alcance, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

A los medios electrónicos a los que se refiere el párrafo anterior le será aplicable, en lo conducente, lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación;



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

VII. a IX. ...

...

...

Artículo 29 Ter.- Los patrones podrán presentar solicitudes o promociones al Instituto, por escrito o a través de cualquier medio electrónico. El Reglamento de inscripción, Pago de Aportaciones y Entero de Descuentos al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores establecerá los requisitos para efectuar las promociones por medios electrónicos.

En materia de promociones y notificaciones a través de medios electrónicos, serán aplicables las disposiciones del Código Fiscal de la federación, en lo que no se opongan a la presente ley.

Artículo 29 Quáter.- El Instituto utilizará medios electrónicos para el cumplimiento de su objeto y podrá tener el carácter de autoridad certificadora, en términos de lo dispuesto por la Ley de Firma Electrónica Avanzada, para emitir certificados digitales a efecto de aplicar el uso de firma electrónica avanzada en las formas y procedimientos a su cargo.

Las disposiciones del Código Fiscal de la Federación en materia de medios electrónicos serán aplicables a las contribuciones administradas por el Instituto como organismo fiscal autónomo, mismo que actuará como autoridad certificadora y proporcionará los servicios de certificación de firmas electrónicas avanzadas en tal contexto.



Comisión de Vivienda. Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Exp. 6588. Of. No. D.G.L.P. 62-II-7-2235.

El Instituto podrá reconocer el uso de los certificados digitales emitidos por otras autoridades certificadoras en el ámbito de la competencia a que se refiere esta Ley, surtiendo los mismos efectos jurídicos.

El Consejo de Administración del Instituto, en términos de lo dispuesto por el Código Fiscal de la Federación, o en su caso, la Ley de Firma Electrónica Avanzada, aprobará la normatividad en materia de uso de medios electrónicos, mensajes de datos, firma electrónica avanzada, así como esquemas de almacenamiento electrónico, misma que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 35.- El pago de las aportaciones y descuentos señalados en el artículo 29, será por mensualidades vencidas, a más tardar los días diecisiete del mes inmediato siguiente, a través de los formularios electrónicos o impresos que determine el Instituto.

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores dentro de los 180 días siguientes a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, expedirá las reformas y adiciones correspondientes relativas a las disposiciones materia de este Decreto.


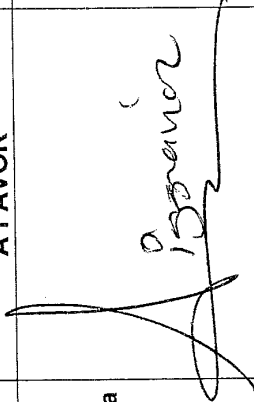
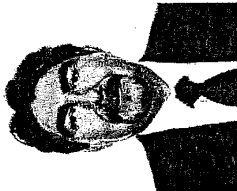



Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., 18 de noviembre del 2015.

La Comisión de Vivienda (rúbricas)



Comisión de Vivienda

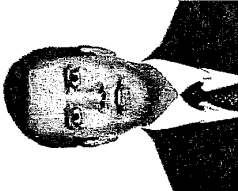
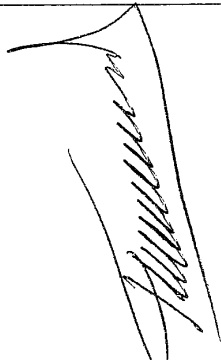
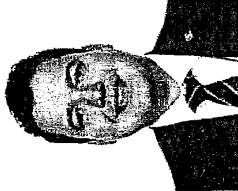

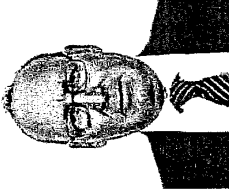
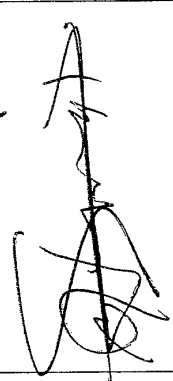
Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

FOTOGRAFÍA	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Alma Carolina Viggiano Austria PRI Presidenta			
	Dip. José Luis Sáenz Soto PRI Secretario			
	Dip. Pedro Alberto Salazar Muciño PRI Secretario			



Comisión de Vivienda

Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Fernando Uriarte Zazueta PRI Secretario			
 Dip. Daniel Torres Cantú PRI Secretario			
 Dip. Alfredo Herrera Deras PAN Secretario			



Comisión de Vivienda

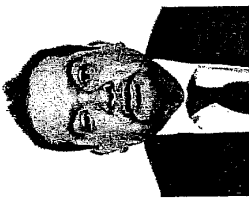
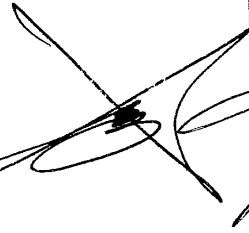
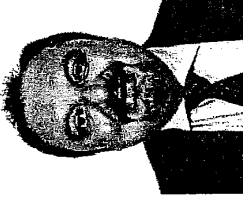
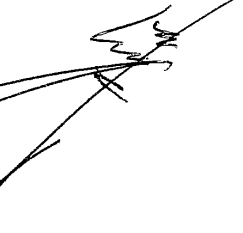
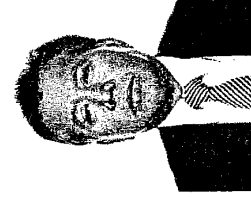

Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Francisco Sheffield Ricardo Padilla PAN Secretario			
	Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán PRD Secretaria			
	Dip. Erik Juárez Blanquet PRD Secretario			



Comisión de Vivienda

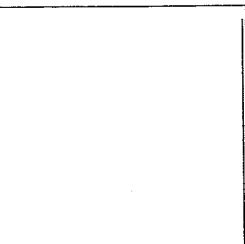
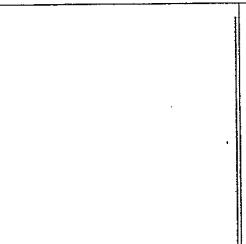

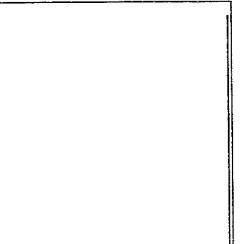
Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Norberto Antonio Martínez Soto PRD Secretario			
	Dip. Francisco Alberto Torres Rivas PVEM Secretario			
	Dip. Abdies Pineda Morín PES Secretario			



Comisión de Vivienda



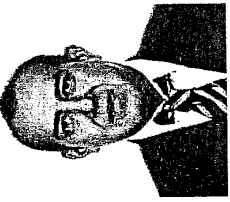
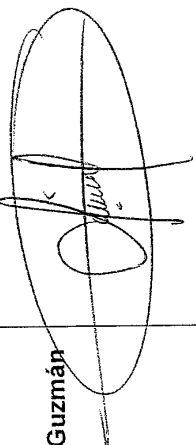
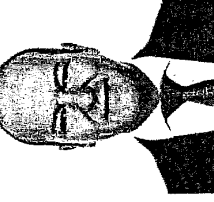
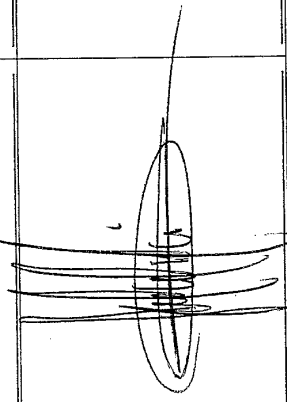
Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Refugio Trinidad Garzón Canchola MC Integrante			
 Dip. Modesta Fuentes Alonso MORENA Integrante			
 Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones PVEM Integrante			



Comisión de Vivienda


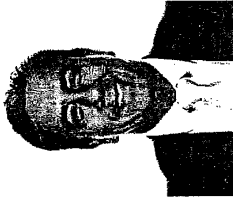

Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Karen Hurtado Arana PRD Integrante			
	Dip. Roberto Guzmán Jacobo MORENA Integrante			
	Dip. Juan Corral Mier PAN Integrante			



Comisión de Vivienda

Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.


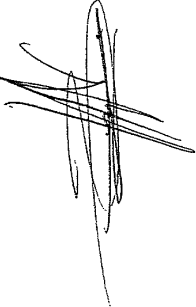
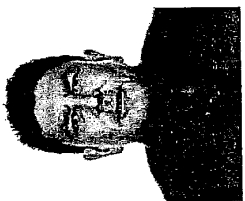

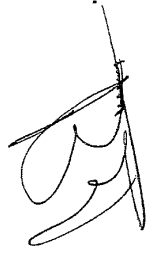
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Eloisa Chavarrias Barajas PAN Integrante			
	Dip. Marco Antonio Gama Basarte PAN Integrante			
	Dip. Gabriela Ramírez Ramos PAN Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Vivienda


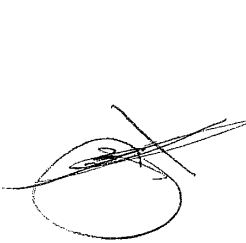

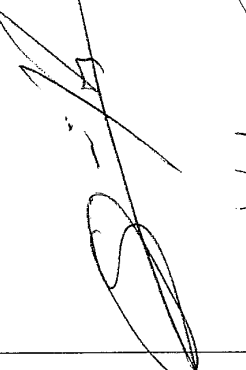

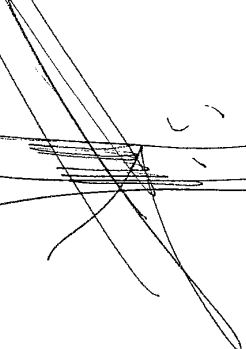
Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

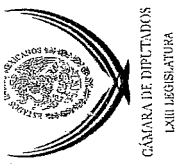
	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Nadia Haydee Vega Olivas PAN Integrante			
	Dip. Fidel Kuri Grajales PRI Integrante			
	Dip. Edith Yolanda López Velasco PRI Integrante			



Comisión de Vivienda



Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. José Lorenzo Rivera Sosa PRI Integrante			
 Dip. Maricela Serrano Hernández PRI Integrante			
 Dip. José Alfredo Torres Huitrón PRI Integrante			



Comisión de Vivienda

Votación del Dictamen de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 29 fracción VI y 35, primer párrafo, y se adicionan los artículos 29 Ter y 29 Quáter, todos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
Exp. 6588. OF. No. D.G.L.P. 62-ii-7-2235.

	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
	Dip. Rafael Yerena Zambrano PRI Integrante			

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva:
De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la Declaratoria de Publicidad.